



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J23VA000021: PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA DECLARAR PROYECTO DE INTERÉS ESTRATÉGICO REGIONAL EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LORCA, SEGÚN EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2/2014, DE 21 DE MARZO, POR CONSIDERARLO PRIORITARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.**

| Orden | Nombre del documento   | Tipo de acceso (total/parcial/reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|--|--|---|
| 1.    | Propuesta al Consejo de Gobierno.  | Total                                    |   |
| 2.    | Informe del Servicio Jurídico.   | Total                                    |   |
| 3.    | Propuesta al Consejo de Gobierno Director del INFO.                            | Total                                    |   |
| 4.    | Informe del INFO sobre la adecuación del Proyecto.                             | Total                                    |   |
| 5.    | Informe de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos.                    | Total                                    |   |
| 6.    | Propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.                      | Total                                    |   |
| 7.    | Informe de evaluación preliminar del INFO                                      | Total                                    |   |
| 8.1.  | Certificado Decreto de informe favorable de la Alcaldía de Lorca.              | Total                                    |   |
| 8.2.  | Certificado Decreto de informe de Oficina de Gobierno Local del Ayto. de Lorca | Total                                    |   |
| 9.    | Informe de la Dirección General de Administración Local.                       | Total                                    |   |
| 10.   | Informe de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial           | Total                                    |   |
| 11.   | Informe de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.       | Total                                    |   |
| 12.   | Informe de la Dirección General de Medio Ambiente.                             | Total                                    |   |
| 13.   | Informe de la Dirección General de Territorio.                                 | Total                                    |   |
| 14.   | Informe de ITREM.  | Total                                    |   |
| 15.   | Memoria del Plan Estratégico de CECLOR   | Total                                    |   |
| 16.   | Proyecto Estratégico del Casco Histórico                                       | Total                                    |   |



|            |   |       |  |
|------------|---|-------|--|
|            | <b>de Lorca, 1ª parte.</b>  |       |  |
| <b>17.</b> | <b>Proyecto Estratégico del Casco Histórico de Lorca, 2ª parte.</b> | Total |  |

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO  
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Según consta en la documentación remitida por el Instituto de Fomento en relación con el asunto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto al Ayuntamiento de Lorca, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara de Comercio de Lorca, plantearon la recuperación del Recinto Histórico de Lorca, según consta en el Protocolo suscrito con fecha 3 de abril de 2019, protocolo que contó con el respaldo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de esa misma fecha.

Se indica en la misma que a este fin, las instituciones firmantes del Protocolo encomendaron al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la contratación de la redacción de un Plan Director de Recuperación del Casco Histórico de Lorca.

Una vez finalizada la redacción del Plan Director, con fecha 3 de noviembre de 2022, se recibió en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicitud de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) para la admisión y tramitación de la "Recuperación del conjunto histórico de Lorca" como Proyecto Estratégico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos, modificada por el Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

Con fecha 27 de febrero de 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia emite informe preliminar sobre la calificación como proyecto estratégico de recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca, concluyendo que dicho proyecto no cumpliría con, al menos, tres de los requisitos previstos en la referida Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la referida Ley, la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con fecha 6 de marzo de 2023, ha formulado propuesta para ser informado como proyecto estratégico por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional dada su importancia y su potencial impacto transformador, tanto a nivel local como regional.

Vista la tramitación realizada y teniendo en cuenta el informe preceptivo de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional que concluye la idoneidad y conveniencia de que la iniciativa recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca sea declarada Proyecto Estratégico de carácter excepcional, por contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe de 6 de marzo de 2023 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia sobre la adecuación del proyecto a los requisitos y criterios establecidos en la Ley 2/2014 para que sea declarado como proyecto de interés estratégico.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos, modificada por el Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Declarar Proyecto de interés estratégico Regional EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LORCA, según el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, por considerarlo prioritario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por sus características especiales.

**Murcia, en la fecha de la firma electrónica**

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS**

**Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago  
(Documento firmado electrónicamente)**



**ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DECLARA PROYECTO DE INTERÉS ESTRATÉGICO REGIONAL EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LORCA, SEGÚN EL APARTADO 3 DEL ART. 6 DE LA LEY 2/2014, DE 21 DE MARZO, CONSIDERÁNDOLO PRIORITARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.**

Vista la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por este Servicio Jurídico se emite informe, haciendo constar las siguientes consideraciones.

Con fecha 7 de marzo de 2023, se remite documentación del Instituto de Fomento, solicitando que se proceda a dar traslado del expediente relativo a la declaración como proyecto estratégico del Proyecto de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca, y se solicita que la titular de la Consejera que eleve a Consejo de Gobierno Propuesta de Acuerdo, por el que se declare Proyecto de interés estratégico Regional el referido proyecto, por considerarlo prioritario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dadas sus características especiales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo.

Consta en el expediente remitido:

- Borrador de Propuesta al Consejo de Gobierno.
- Propuesta al Consejo de Gobierno Director del INFO.
- Informe del INFO sobre la adecuación del Proyecto.
- Informe de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos.
- Informe de evaluación preliminar del INFO.
- Certificado Decreto de informe favorable de la Alcaldía de Lorca.
- Certificado Decreto de informe de Oficina de Gobierno Local del Ayto. de Lorca.
- Informe de la Dirección General de Administración Local.
- Informe de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial.
- Informe de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.
- Informe de la Dirección General de Medio Ambiente.
- Informe de la Dirección General de Territorio.
- Informe de ITREM.
- Memoria del Plan Estratégico de CECLOR.

- Proyecto Estratégico del Casco Histórico de Lorca.

Señala la documentación remitida por el INFO, en términos de antecedentes, que “la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto al Ayuntamiento de Lorca, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara de Comercio de Lorca, plantearon la recuperación del Recinto Histórico de Lorca, según consta en el Protocolo suscrito con fecha 3 de abril de 2019, protocolo que contó con el respaldo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de esa misma fecha.

A este fin, las instituciones firmantes del Protocolo encomendaron al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la contratación de la redacción de un Plan Director de Recuperación del Casco Histórico de Lorca.

Una vez finalizada la redacción del Plan Director, con fecha 3 de noviembre de 2022, se recibió en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicitud de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) para la admisión y tramitación de la “Recuperación del conjunto histórico de Lorca” como Proyecto Estratégico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos, modificada por el Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

Con fecha 27 de febrero de 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia emite informe preliminar sobre la calificación como proyecto estratégico de recuperación del casco histórico de Lorca, concluyendo que dicho proyecto no cumpliría con, al menos, tres de los requisitos previstos en la referida Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la referida Ley, la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con fecha 6 de marzo de 2023, ha formulado propuesta para ser informado como proyecto estratégico por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional dada su importancia y su potencial impacto transformador, tanto a nivel local como regional.

Con fecha 6 de marzo de 2023, se emite informe preceptivo de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional, que concluye la idoneidad y conveniencia de que la iniciativa recuperación del casco histórico de Lorca sea declarada Proyecto Estratégico de carácter excepcional, por contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El 6 de marzo de 2023, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia emite informe de adecuación del proyecto a los requisitos y criterios establecidos en la Ley 2/2014 para que sea declarado como proyecto de interés estratégico.”

En relación con la Propuesta de referencia, Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 6 y 7:

**“Artículo 6. Concepto y requisitos.**

1. Son proyectos de interés estratégico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aquellos proyectos de inversión que promuevan el desarrollo económico, social y territorial de la misma, con especial incidencia en la generación de riqueza y empleo.

2. Serán considerados proyectos de interés estratégico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aquellas iniciativas que cumplan, al menos, tres de los siguientes requisitos:

a) Que supongan un volumen de inversión mínima de veinte millones de euros.

b) Que supongan una creación de empleo mínimo de setenta y cinco puestos de trabajo directos, bajo la modalidad de contrato indefinido, y computados a jornada completa o bien representar el mantenimiento de al menos 250 puestos de trabajo en la Comunidad. En ambos casos los puestos de trabajo deberán mantenerse al menos hasta cumplidos cinco años desde la finalización de los trabajos de inversión al que están vinculados.

c) Que generen o amplíen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren su competitividad.

d) Que supongan inversión en sectores productivos con alto valor potencial innovador y desarrollo tecnológico, que representen un avance cualitativo en la industrialización de la Región de Murcia.

e) Que contribuyan a la mejora e implantación de la sociedad del conocimiento o que potencien iniciativas de economía circular, eco-innovación o el desarrollo energético sostenible, incluida la valorización energética de residuos o biomasa, así como la neutralidad climática.

f) Que pertenezcan a sectores considerados estratégicos y que estén alineados con los objetivos de la Unión Europea o que se integren en la financiación “instrumento temporal de recuperación europea Next Generation EU.

3. Excepcionalmente, podrán declararse proyectos de interés estratégico otras iniciativas que, por sus características especiales, sean consideradas prioritarias para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta excepcionalidad se fundamentará por la Consejería competente por razón de la materia mediante propuesta, que incluirá una justificación de las características y motivos que aconsejan la declaración del proyecto. Dicha propuesta, antes de remitirse al Consejo de Gobierno, será objeto de informe por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional.

4. Se crea la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de carácter Excepcional, adscrita al Instituto de Fomento, para valorar aquellas iniciativas que excepcionalmente puedan ser declaradas como proyecto de interés estratégico conforme al apartado anterior. Corresponderá a la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de carácter Excepcional emitir informe preceptivo sobre la contribución de dichas iniciativas al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha Comisión tendrá composición paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

– Tres representantes de la Administración Regional designados respectivamente por los titulares de la Consejería que impulse la declaración del proyecto estratégico excepcional, y de las Consejerías competentes en materia de empresa y de hacienda.

– Tres representantes de la organización empresarial de carácter intersectorial más representativa de la Región de Murcia designados por esta.

Actuará como Presidente el representante de la Consejería con competencia en materia de empresa.

5. Asimismo, tendrán la consideración de proyecto estratégico de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, en el ámbito de aplicación de esta norma, aquellas inversiones declaradas estratégicas por otras normas de rango legal.

#### **Artículo 7. Procedimiento.**

1. Los proyectos de interés estratégico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referidos ya sea a nuevos proyectos, como a modificación de los existentes, serán declarados como tales por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de industria de la Región de Murcia.

2. Podrán obtener la declaración de proyectos de interés estratégico aquellos que, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo anterior, sean promovidos por la Administración pública, por cualquier entidad pública o por persona física o jurídica privada.

3. Los promotores del proyecto deberán solicitar, de forma motivada, la declaración de la inversión como de interés estratégico para la Región de Murcia.

Esta solicitud se acompañará de la memoria del proyecto que incluirán los siguientes extremos:

a) Entidades o personas promotoras del proyecto, incluyendo todos los datos necesarios para su plena identificación, trayectoria empresarial y experiencia en el ámbito sectorial, así como las escrituras de constitución y poderes de la entidad o entidades solicitantes.

b) Características generales del proyecto que justifican la declaración, con identificación y justificación del cumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el artículo 6.2.

c) Estudio sobre la generación de empleo y sus características, y grado de innovación tecnológica.

d) Descripción del impacto económico, social, medioambiental, así como de los efectos sobre la vertebración territorial de la inversión.

e) Localización, titularidad o disponibilidad, delimitación del ámbito y detalle de los terrenos y la estructura de la propiedad.

f) Plan de viabilidad económico-financiera, con indicación de los recursos disponibles para el desarrollo de esta.

g) *La justificación de la coherencia del proyecto con los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental establecidos en las distintas planificaciones de la Comunidad Autónoma.*

h) *La justificación de la compatibilidad del proyecto con la legislación en materia de protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia.*

4. *La declaración podrá solicitarse en cualquier momento de la tramitación, surtiendo efecto en la fecha de su obtención.*

5. *Las solicitudes para la declaración de un proyecto de interés estratégico se realizarán a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cualquiera que sea el área de actividad en el que se incluya el proyecto, o que este tenga naturaleza transversal. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá solicitar informes previos sobre la viabilidad e idoneidad del proyecto a la consejería competente en el área específica de actividad del mismo, así como a las competentes en materia de medio ambiente, ordenación del territorio, empleo, patrimonio cultural e histórico, o administración local que se emitirán en el plazo de un mes.*

6. *El Instituto de Fomento solicitará al titular de la Consejería competente en materia de industria, la elevación de propuesta al Consejo de Gobierno para la declaración de proyecto de interés estratégico, previo informe de adecuación del proyecto a los requisitos y criterios establecidos en el artículo anterior, que será emitido por la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, vistos entre otros, los informes preliminares a que hace referencia el apartado anterior. Una vez declarados como tales se publicará la declaración, incluyendo el texto íntegro del acuerdo del Consejo de Gobierno, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los efectos de su general conocimiento.*

7. *En el acuerdo de declaración del proyecto de interés estratégico regional, el Consejo de Gobierno podrá determinar las condiciones para su desarrollo, estableciendo las obligaciones que deberá asumir la parte promotora de la inversión empresarial objeto de la declaración.*

8. *El Instituto de Fomento ejercerá las competencias de coordinación y seguimiento, con los distintos órganos de las diferentes administraciones públicas, en la tramitación administrativa de los proyectos declarados de interés estratégico regional.*

9. *El plazo máximo de resolución para la declaración de proyecto de interés estratégico será de 6 meses. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, el vencimiento del plazo máximo fijado sin que se haya notificado resolución expresa legítima al interesado para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."*

Así, considerando que el Proyecto que nos ocupa ha sido tramitado como proyecto de naturaleza excepcional, conforme al art.6.3 de referencia, el procedimiento que articula la norma arriba citada precisa que dicha excepcionalidad resulte fundamentada por la Consejería de Fomento mediante propuesta al Consejo de Gobierno, que incluirá una justificación de las características y motivos que aconsejan la declaración del proyecto.

Dicha propuesta antes de remitirse al Consejo de Gobierno, es objeto de informe por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional, que valorará si concurre una justificación de las características y motivos excepcionales, que indica la propuesta, para declarar el proyecto de interés estratégico según el apartado 3 del art. 6 de la Ley dado que, por sus características especiales, se considera, en su caso, prioritario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Una vez emitidos los informes preliminares en el expediente, incluido el informe de la Comisión Bilateral, conforme al art. 7. 6, se incorporará al expediente el preceptivo Informe de adecuación del proyecto a los requisitos y criterios establecidos en el artículo 6, emitido por la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, vistos entre otros, los informes preliminares, así como solicitud del INFO a la Consejera de elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la declaración del proyecto de interés estratégico.

Examinada la documentación remitida, consta en el expediente que acompaña la Propuesta del INFO, la Propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de fecha 6 de marzo de 2023, para ser informado como proyecto estratégico por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional dada su importancia y su potencial impacto transformador, tanto a nivel local como regional. Consta asimismo el informe preceptivo de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional de 6 de marzo de 2023, que concluye la idoneidad y conveniencia de que la iniciativa recuperación del casco histórico de Lorca sea declarada Proyecto Estratégico de carácter excepcional, por contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El 6 de marzo de 2023, por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia se ha emitido informe de adecuación del proyecto a los requisitos y criterios establecidos en la Ley 2/2014 para que sea declarado como proyecto de interés estratégico, resultando la Propuesta del INFO al Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2023.

A la vista de todo ello, cabe concluir que en la tramitación del expediente que nos ocupa se han cumplido los trámites legalmente previstos, habiendo incorporado a Propuesta de la Consejería de Fomento, los informes preceptivos que exige la norma sobre la justificación de las características y motivos excepcionales para su declaración por Consejo de Gobierno como proyecto de interés estratégico regional, en concreto, el Informe de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional de 6 de marzo de 2023 y el Informe de la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de adecuación del proyecto a los requisitos y criterios establecidos en la Ley 2/2014, para que sea declarado como proyecto de interés estratégico, constando asimismo Propuesta del Director del INFO, de 7 de marzo de 2023, al Consejo de Gobierno, de Acuerdo de declaración del Proyecto de interés estratégico Regional el Proyecto de Recuperación del Casco Histórico de Lorca, por considerarlo prioritario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dadas sus características especiales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo.

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la Propuesta del Instituto de Fomento, de Acuerdo por el que se declara proyecto de interés estratégico regional el Proyecto de Recuperación del Casco Histórico de Lorca.

**En Murcia, a la fecha de la firma electrónica**

**Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio  
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**

08/03/2023 11:41:29

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

## A LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Por medio de la presente damos traslado del expediente relativo a la declaración como proyecto estratégico del Proyecto de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca, y solicitamos de la titular de la Consejería que eleve a Consejo de Gobierno Propuesta de Acuerdo por el que se declare Proyecto de interés estratégico Regional el referido proyecto, por considerarlo prioritario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dadas sus características especial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo.

En Murcia a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Joaquín Gómez Gómez  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

## **Informe adecuación del proyecto estratégico de la Recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca a los requisitos de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

### **Antecedentes**

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se recibe en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia escrito de D. Juan Jódar Bardón, en nombre y representación de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, solicitando la admisión y tramitación de la "Recuperación del conjunto histórico de Lorca" como Proyecto Estratégico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se adjunta al escrito la documentación a que se refiere el punto 3 del artículo 7 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

Dado que el proyecto entra en el ámbito de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, con fecha 9 de noviembre de 2022 se remite escrito a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Territorio y Arquitectura, Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Dirección General de Patrimonio Cultural y el Ayuntamiento de Lorca adjuntando la documentación presentada con el fin de que emitan el preceptivo informe al que se refiere el apartado cinco del artículo 7 de la ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

El promotor del proyecto ha presentado una Memoria justificativa que contiene los siguientes elementos:

- a) Entidades o personas promotoras del proyecto, incluyendo todos los datos necesarios para su plena identificación, trayectoria empresarial y experiencia Enel ámbito sectorial, así como las escrituras de constitución y poderes de la entidad o entidades solicitantes.
- b) Características generales del proyecto que justifican la declaración, con identificación y justificación del cumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el artículo 6.2.
- c) Estudio sobre la generación de empleo y sus características, y grado de innovación tecnológica.
- d) Descripción del impacto económico, social, medioambiental, así como los efectos sobre la vertebración territorial de la inversión.
- e) Localización, titularidad o disponibilidad, delimitación del ámbito y detalle de los terrenos y la estructura de la propiedad.

- f) Plan de viabilidad económico-financiera, con indicación de los recursos disponibles para el desarrollo de ésta.
- g) La justificación de la coherencia del proyecto con los objetivos de sostenibilidad económica-social y medioambiental establecidos en las distintas planificaciones de la Comunidad Autónoma.
- h) La justificación de la compatibilidad del proyecto con la legislación en materia de protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

Cumpliendo así lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

Con fecha 27 de febrero de 2023 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia emite informe sobre la calificación como proyecto estratégico de recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca, concluyendo que dicho proyecto no cumpliría con, al menos, tres de los requisitos previstos en la referida Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la referida Ley, la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con fecha 6 de Marzo de 2023, ha formulado propuesta para ser informado como proyecto estratégico por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional dada su importancia y su potencial impacto transformador, tanto a nivel local como regional.

Con fecha 6 de marzo de 2023 la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional emite informe preceptivo que concluye la idoneidad y conveniencia de que la iniciativa recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca sea declarada Proyecto Estratégico de carácter excepcional, por contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Características**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto al Ayuntamiento de Lorca, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara de Comercio de Lorca, plantean la recuperación del Recinto Histórico de Lorca, según consta en el protocolo suscrito con fecha 3 de abril de 2019 que cuenta con el respaldo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de esa misma fecha. A este fin, las instituciones firmantes del protocolo, encomendaron al Instituto de Fomento la contratación de la redacción de un Plan Director de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca, por ser la agencia de desarrollo regional a la que corresponde el desarrollo y crecimiento económico regional y que tiene por funciones entre otras, la definición y colaboración en la puesta en marcha de proyectos estratégicos, pudiendo así coordinar las competencias requeridas para el buen fin del proyecto de recuperación y regeneración del recinto histórico de Lorca como motor del desarrollo económico local.

El objeto era pues la redacción, implantación, seguimiento y evaluación de un Plan Director que diera respuesta a las necesidades concretas de este entorno urbano en todos los ámbitos de actuación que converjan y repercutan en la generación de actividad económica y social, no solo en el conjunto histórico de Lorca, sino igualmente en su municipio y por ende en la Región de Murcia, sirviendo así de hoja de ruta que permitiera la activación del entorno urbano, la planificación de actuaciones a medio plazo, y la definición de propuestas concretas para ejecutar a corto plazo.

La licitación del Plan Director fue publicada el día 23 de noviembre de 2021, resultando adjudicataria del mismo la empresa EUROVERTICE.

La redacción del Plan finalizó y fue presentado públicamente el día 6 de septiembre de 2022 por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Alcalde de Lorca.

El proyecto aborda el reto de intervenir en un ámbito tan complejo como es el casco histórico de Lorca, a través de un gran consenso de toda la sociedad lorquina, (ya que se ha trabajado con una amplia participación social), que demanda desde hace muchos años la reactivación de este espacio urbano.

Comprende un área urbana con dos partes diferenciadas que ya estaban marcadas en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca realizado tras el terremoto de 2011. Estas zonas se dividían en sector I correspondiente a Casco Histórico y sector II a la parte conocida como los Barrios Altos; San Juan, Santa María y San Pedro, quedando el Castillo fuera de dichos sectores. Posteriormente, en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Casco Histórico Artístico de la ciudad de Lorca se define una nueva delimitación al que se denomina Recinto Histórico en el que abarca los dos sectores anteriores incluyendo el perímetro del Castillo.

La recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca ha partido de un prediagnóstico para conocer su situación, utilizando documentación interna municipal, datos espaciales, datos estadísticos, así como una alineación con los planes existentes que intervienen directamente en el ámbito del casco urbano de Lorca.

Además, se ha creado un proceso de participación ciudadana convocando a los principales agentes o colectivos, que desarrollan parte de su actividad en el Recinto Histórico de Lorca, teniendo en cuenta distintos puntos de vista, para detectar la problemática que presenta desde una dimensión urbanística, histórica, social, económica y medioambiental.

El ámbito urbanístico contempla todos aquellos parámetros vinculados al diseño y la gestión urbana de los espacios públicos, desde el planeamiento, la legislación, los movimientos y flujos, los usos generales, cómo se accede a los lugares y el propio diseño del espacio urbano.

En definitiva, las características generales del proyecto definen la recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca con actuaciones a corto, medio y largo plazo demandadas por toda la sociedad lorquina, partiendo del valor patrimonial y arqueológico del área, su situación, la historia de su paisaje urbano, el proceso de rehabilitación de la edificación, los usos actuales, los espacios públicos, la movilidad, su

dimensión económica y social, pero también medioambiental, su imagen... y su extraordinario potencial en cuanto al impacto a generar en la Región de Murcia.

Por tanto, es un proyecto que contempla:

- La **Dimensión Urbanística: Re/HABILITAR** las edificaciones para aumentar la oferta de vivienda, mejorando el paisaje urbano como conjunto histórico-artístico, que se ha visto afectado en las últimas décadas. Todo ellos con el fin de Re/HABITAR los espacios correspondientes al Casco Histórico de Lorca.
- La **Dimensión Histórica: Re/CONOCER**, desde el punto de vista histórico, este entorno como conjunto con una gran riqueza patrimonial al que hay que restaurar y potenciar.
- La **Dimensión Social: Re/CONVIVIR**, para reestablecer una convivencia social en estos entornos singulares del corazón de Lorca.
- La **Dimensión Económica: Re/AVIVAR** el sector servicios y comercial porque para que las ciudades tengan vida deben existir comercios locales.
- La **Dimensión Medioambiental: Re/VERDECER** el entorno urbano para mejorar la confortabilidad de estos lugares, fomentando así la convivencia vecinal y el turismo, suavizando el impacto visual del paisaje urbano de todo el conjunto.

#### INFORMES SOLICITADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se solicitaron informes sobre la viabilidad e idoneidad del proyecto a las diferentes Consejerías competentes, con el siguiente resultado:

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

*“Considera conveniente y favorable la referida declaración, ya que la misma redundará en beneficio del municipio de Lorca dadas las características del proyecto en su globalidad, en el que se abordan diversas actuaciones que inciden en materias de competencia local.*

*Y ello por tratarse de un proyecto que afecta al casco histórico de Lorca, un conjunto de elementos patrimoniales de gran valor, que pretende mejorar la conservación y explotación del recinto histórico y fomentar el emprendimiento, mediante la adopción medidas de naturaleza arquitectónica, cultural, turística y paisajística para el que se ha creado, además, un proceso de participación ciudadana.”*

#### DIRECCIÓN GENERAL AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

*“Considera positivo y favorable para el comercio de proximidad dicha declaración, dadas las características del proyecto en su conjunto, en concreto con el Plan Reaviva y su contribución a la mejora del aspecto visual del espacio urbano, la creación de una zona urbana comercial del Casco Histórico, así como el plan de peatonalización y aparcamientos disuasorios, lo que promovería y contribuiría al fomento y dinamización del comercio local.”*

#### **DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL**

*“Considera positivo y favorable para el comercio de proximidad dicha declaración, dadas las características del proyecto en su conjunto, en concreto con el Plan Reaviva y su contribución a la mejora del aspecto visual del espacio urbano, la creación de una zona urbana comercial del Casco Histórico, así como el plan de peatonalización y aparcamientos disuasorios, lo que promovería y contribuiría al fomento y dinamización del comercio local.”*

#### **DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE**

*“Si bien el proyecto conlleva medidas para la mejora de la gestión de residuos de competencia municipal, con el objetivo de concienciar a la población de la recogida separada, ello no supone en sí una potenciación de iniciativas de economía circular, eco-innovación o el desarrollo energético sostenible, incluida la valorización energética de residuos o biomasa.*

*De forma complementaria a lo anterior se recuerda que, en el caso de que el proyecto o plan estratégico se encontrase en alguno de los supuestos de evaluación ambiental previstos en la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, deberá ser tramitado conforme a la misma antes de ser aprobado por la administración competente, en su caso.”*

#### **DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIO Y ARQUITECTURA**

*“El Plan Director deberá tener en cuenta las determinaciones del planeamiento vigente. Desde el punto de vista urbanístico, el Plan Director de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca se informa favorablemente”.*

#### **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

*“La iniciativa incluye un amplio elenco de acciones para la mejora de los espacios públicos, equipamientos, patrimonio, y la reactivación de los usos en el recinto histórico de Lorca. Muchas de las acciones previstas están relacionadas con el turismo, como la “puesta en valor del patrimonio cultural”, el “plan de comunicación turístico-cultural” y más específicamente el “plan hoteles”, que incluye medidas relativas a creación de oferta alojativa, coordinación de servicios turísticos y campaña de publicidad. Por tanto, consideramos positivo y favorable el proyecto, pues contribuirá globalmente a reforzar la identidad y*

*atractivo del conjunto histórico de Lorca como destino turístico de carácter cultural, que es uno de los principales productos incluidos en nuestro “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032”.*

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

Ha transcurrido un mes desde la solicitud y no se ha obtenido respuesta.

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**

*“Traslada el interés máximo en formar parte como solicitante y promotor del mencionado proyecto siendo necesaria para la materialización de la correspondiente adhesión la modificación de la Memoria presentada en el siguiente sentido:*

- *Identificación del Ayuntamiento de Lorca como promotor de la declaración del proyecto “recuperación del conjunto histórico de Lorca” como proyecto de interés estratégico conjuntamente con las entidades que compartan dicha condición.*
- *Delimitación de las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico*
- *Delimitación de la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación.”*

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA POR CECLOR**

**3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PROMOTORAS**

Quedan identificadas como solicitantes e igualmente como promotores de la solicitud las siguientes entidades:

- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca
- La Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca.

**4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO**

4.7.- CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES. MONTANTE GLOBAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (Reflejado en cuadro páginas 5 y 6 de este informe)

4.8.- CONCRECIÓN DE ACCIONES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN

| ACCIONES Y MEDIDAS | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN |
|--------------------|---|
|--------------------|---|



|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Acción 1.1. Programa de Activación de Solares y Medianeras                           | Ayuntamiento de Lorca (SUVILOR) |
| Acción 1.2. Oficina ReHABITA Ayuntamiento de Lorca                                   | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 1.3. Programa Equipamientos Ayuntamiento de Lorca                             | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 2.1. Puesta en valor del patrimonio cultural                                  | Ayuntamiento de Lorca (SUVILOR) |
| Acción 2.2. Plan de comunicación turístico-cultural                                  | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 3.1. Plan para la integración y la convivencia social                         | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 3.2. Programa de lucha contra la pobreza energética                           | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 4.1. Programa ReAVIVA   | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 4.2. Plan Hoteles   | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 5.1. Plan Estratégico de Renaturalización                                     | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 5.2. Implementación del Plan de Movilidad Sostenible en el Conjunto Histórico | Ayuntamiento de Lorca           |
| Acción 5.3. Mejora del Plan de Gestión de los residuos                               | Ayuntamiento de Lorca (LIMUSA)  |
| Acción 5.4. Motivación para contribuir a la sostenibilidad                           | Ayuntamiento de Lorca           |

#### AYUNTAMIENTO DE LORCA

Adjunta Decreto de la Alcaldía en estos términos:

*“Considerando que con fecha 30 de diciembre de 2022 se suscribió documento complementario por el Excmo. Ayuntamiento, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca en el cual se modifica la memoria presentada por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) identificando a las tres entidades mencionadas como solicitantes y promotoras, delimitando las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico, la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación.*

*Considerando que habiendo tenido conocimiento de que el mencionado documento tuvo entrada en el Registro del Instituto de Fomento de la Región de Murcia con fecha 30 de diciembre de 2022 y habiéndose cumplimentado todos los condicionantes establecidos en el informe del Excmo. Ayuntamiento de Lorca evacuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo,*

**VENGO EN DECRETAR:**

*PRIMERO) Evacuar informe favorable previo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, sobre la solicitud de declaración del proyecto de interés estratégico “recuperación del conjunto histórico de Lorca”, al haberse cumplimentado en la memoria modificada, documento complementario de 30 de diciembre de 2022, los condicionantes establecidos por Decreto de esta Alcaldía de 7 de diciembre de 2022.*

*SEGUNDO) Dese traslado del presente Decreto al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”*



Adicionalmente se reitera la propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de fecha 6 de Marzo de 2023, para que este proyecto sea informado como proyecto estratégico por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional dada su importancia y su potencial impacto transformador, tanto a nivel local como regional. En dicha fecha la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional ha emitido informe preceptivo que concluye la idoneidad y conveniencia de que la iniciativa recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca sea declarada Proyecto Estratégico de carácter excepcional, por contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, venimos a concluir que el proyecto Recuperación del Conjunto del Caso Histórico de Lorca cumple con los requisitos y criterios establecidos en el artículo 6.3 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos por contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

# REUNIÓN COMISIÓN BILATERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

Fecha: 6 DE MARZO 2023

Hora: 17:50

Asistentes:

| Asistente                                |  | Firma |
|--|--|-------|
| D <sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero | Secretaria General de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la Consejería competente en materia de empresa. |       |
| D. Enrique Ujaldón Benítez               | Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la Consejería competente por razón de la materia          |       |
| D. Nicolás González Gallego              | Director del Instituto de Crédito y Finanzas, por la Consejería competente en materia de Hacienda.                               |       |
| D. José Rosique Costa                    | Secretario General de CROEM, por la organización empresarial de carácter intersectorial más representativa (1/3)                 |       |
| D <sup>a</sup> Ana Correa Medina         | Presidenta de COEC, por la organización empresarial de carácter intersectorial más representativa (2/3)                          |       |
| D. Juan Jódar Bardón                     | Presidente de CECLOR, por la organización empresarial de carácter intersectorial más representativa (3/3)                        |       |

## ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Constitución de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de carácter Excepcional prevista en el apartado 4 del artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

SEGUNDO.- Exposición de la Propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras sobre solicitud de declaración del Proyecto de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca como Proyecto Estratégico a los efectos de la Ley 2/2014.

TERCERO.- Emisión de informe preceptivo sobre la contribución del proyecto al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Ruegos y preguntas

## PUNTO PRIMERO

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Disposición Final Primera, apartado tres, del Decreto Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, SE PROCEDE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN BILATERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL.

Corresponde a la Comisión, de conformidad con la normativa vigente, la emisión de informe preceptivo sobre la contribución de dichas iniciativas al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Están designados como miembros de la Comisión Bilateral, de composición paritaria:

Por parte de la Administración Regional, con carácter permanente,

- Quién ostente la titularidad de la Consejería con competencias en materia de empresa, hoy la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, a quien suplirá, en su caso, el titular de la Secretaria General de dicha Consejería.
- El titular de la Dirección del Instituto de Crédito y Finanzas, como representante de la Consejería con competencias en materia de Hacienda, a quien suplirá, en su caso, el titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Como representantes de los posibles departamentos proponentes, por razón de la materia:

| CONSEJERIA      | TITULAR  | SUPLENTE   |
|-----------------|--|--|
| FOMENTO         | Secretario General de Fomento e Infraestructuras.                                  | Directora General de Movilidad y Litoral                 |
| TRANSPARENCIA   | Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación. | Director General competente en materia de transparencia. |
| POLÍTICA SOCIAL | Directora de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector                  | Gerente del Instituto de Acción Social.                  |
| AGRICULTURA     | Director General del Agua  | Director General de Ganadería, Pesca y Acuicultura.      |

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| MEDIO AMBIENTE | Secretario General   | Vicesecretaria   |
| PRESIDENCIA    | Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) | Director del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA) |
| EDUCACIÓN      | Secretaria General   | Directora Gral del Servicio de Empleo y Formación (SEF)                  |
| SALUD          | Secretaria General   | Vicesecretaria General   |

En cuanto a la organización empresarial de carácter intersectorial más representativa de la Región de Murcia, los designados son:

|       | TITULAR                     | SUPLENTE                     |
|-------|-----------------------------|------------------------------|
| CROEM | Secretario General de CROEM | Vicesecretario de CROEM      |
| CROEM | Presidenta COEC             | Secretaria General de COEC   |
| CROEM | Presidente CECLOR           | Secretaria General de CECLOR |

Por lo que encontrándose presentes los representantes de los integrantes de la Comisión, según se justifica, queda pues válidamente constituida la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional, acordándose la atribución de la Presidencia de esta comisión al titular o suplente de la Consejería con competencias en materia de Empresa, hoy la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos y como Secretario, al titular de la Dirección del Instituto de Crédito y Finanzas o su suplente, designados como representantes de la Consejería con competencias en materia de Hacienda.

A continuación la comisión bilateral pasa a analizar el resto de los puntos del orden del día.

## **PUNTO SEGUNDO**

Exposición de la Propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras sobre solicitud de declaración del Proyecto de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca como Proyecto Estratégico a los efectos de la Ley 2/2014.

## **PUNTO TERCERO**

La Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional informa de la idoneidad y conveniencia de que la iniciativa del Proyecto de Recuperación del Conjunto del

Casco Histórico de Lorca sea declarado Proyecto Estratégico de carácter excepcional a los efectos de lo establecido en la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por su contribución al desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fundamentada en los siguientes motivos:

1.- El proyecto materializa la oportunidad para transformar el deteriorado casco histórico lorquino en motor económico local, comarcal y regional.

2.- Se trata de un proyecto que va más allá de la restauración del patrimonio histórico de la ciudad. En este sentido, es un proyecto regenerador que apuesta por la creación de un espacio moderno y sostenible para vivir y para desarrollar una próspera actividad comercial y turística.

3.- Supone la ampliación de la oferta patrimonial y turística de la Región de Murcia puesto que se trata de la recuperación del primer conjunto histórico-artístico de la Región, contribuyendo globalmente a reforzar la identidad y atractivo del conjunto histórico de Lorca como destino turístico de carácter cultural. Está, por tanto, totalmente alineado el "Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032".

4.- El proyecto tendrá un impacto directo en términos económicos en el PIB regional y en la dinamización del mercado de trabajo regional. Las estimaciones del Plan Director así lo ratifican:

- una inversión hasta 2030 de casi 31 millones de euros.
- un valor inducido que superaría los 168 millones de euros.

Es decir, estamos ante un plan cuyo valor económico rondaría los 200 millones de euros.

- hasta 1600 nuevos puestos de trabajo.

5.- Se trata de un proyecto dinamizador desde el punto de vista urbanístico. Las estimaciones del plan director así lo avalan:

- más de 800 viviendas rehabilitadas
- hasta 17 edificios históricos rehabilitados y puestos en valor
- ampliación del parque hotelero con 130 nuevas plazas

6.- Proyecto de colaboración público-privada que concita el compromiso del conjunto de las administraciones implicadas (niveles regional y local).

7.- Proyecto capaz de movilizar numerosas fuentes de financiación a nivel local, regional y europeo.

8.- Demanda colectiva e interés social. Se trata de una iniciativa que cuenta con un gran respaldo social, demostrado en el proceso activo de participación ciudadana llevado a cabo en el marco de la elaboración del plan Director.

9.- Proyecto que restablecerá la convivencia social y creará modernos espacios sostenibles y confortables.

10.- Proyecto que trasciende del ámbito municipal, al tener un indudable interés regional ya que supone un beneficio para la Región en orden a la conservación de su patrimonio histórico, vertebración territorial, estímulo de la cohesión social e impulso de una renovación urbanística más verde y sostenible.

Por tanto, y de conformidad con lo anterior, se trata de un proyecto maduro y bien estructurado, definido en el medio y corto plazo conforme a las directrices marcadas por el Plan Director, que concita un gran interés social y cuenta con el compromiso e implicación coordinada de distintas administraciones públicas.

Además, se alinea con estrategias y planes de desarrollo de dimensión regional y con los principios generales de desarrollo sostenible y cohesión social definidos en los programas operativos comunitarios.

Todo ello justificaría la consideración del Proyecto de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca como Proyecto Estratégico a nivel regional en los términos establecidos por la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **PUNTO CUARTO**

Ruegos y preguntas. No se formulan.

La reunión se da por finalizada a las 18,30 horas.

El punto primero queda adoptado por unanimidad.

En relación a que la iniciativa del Proyecto de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca sea declarado Proyecto Estratégico de carácter excepcional, se aprueba por todos los miembros de la Comisión, con la abstención de D. Juan Jodar por si pudiese existir conflicto de interés.

Se procede a la redacción y lectura de este acta que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, tras lo que se procede a su firma por el Secretario con el visto bueno de la Presidencia.

Vº Bº LA PRESIDENTA



Ana Belén Valero Guerrero

EL SECRETARIO



Nicolás González Gallego



## Propuesta para la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de carácter excepcional

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto al Ayuntamiento de Lorca, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara de Comercio de Lorca, plantean la recuperación del Recinto Histórico de Lorca, según consta en el protocolo suscrito con fecha 3 de abril de 2019. Protocolo que contó con el respaldo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de esa misma fecha.

A este fin, las instituciones firmantes del protocolo, encomendaron al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la contratación de la redacción de un Plan Director de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca, por ser la agencia de desarrollo regional a la que corresponde el desarrollo y crecimiento económico regional y que tiene por funciones entre otras, la definición y colaboración en la puesta en marcha de proyectos estratégicos, pudiendo así coordinar las competencias requeridas para el buen fin del proyecto de recuperación y regeneración del recinto histórico de Lorca como motor del desarrollo económico local.

El objeto era pues la redacción, implantación, seguimiento y evaluación de un Plan Director que diera respuesta a las necesidades concretas de este entorno urbano en todos los ámbitos de actuación que converjan y repercutan en la generación de actividad económica y social, no solo en el conjunto histórico de Lorca, sino igualmente en su municipio y por ende en la Región de Murcia, sirviendo así de hoja de ruta que permitiera la activación del entorno urbano, la planificación de actuaciones a medio plazo, y la definición de propuestas concretas para ejecutar a corto plazo.

Una vez finalizada la redacción del Plan Director, con fecha 3 de noviembre de 2022 se recibe en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia escrito de D. Juan Jódar Bardón, en nombre y representación de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, solicitando la admisión y tramitación de la "Recuperación del conjunto



histórico de Lorca” como Proyecto Estratégico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La normativa reguladora de tales proyectos es la establecida en la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

El informe de evaluación del proyecto presentado, evacuado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en fecha 27 de febrero de 2023, concluye que *“una vez recibidos los Informes preceptivos, analizada la documentación presentada, se entiende que el proyecto de la Recuperación del conjunto histórico de Lorca no cumple, al menos, 3 de los requisitos contemplados en el apartado 2 de artículo 6 de la Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos”*.

Aunque el desarrollo del proyecto puede alcanzar, e incluso superar, las cifras de impacto económico y volumen de creación de empleo aportadas en base al Plan Director, a fecha de hoy se trata de cálculos estimativos, lo que impide, desde el punto de vista técnico, considerar cumplidos los dos primeros supuestos establecidos por la normativa, sin cuyo concurso, no se alcanzan los requisitos establecidos por la normativa vigente.

En este contexto y dada la importancia del proyecto y su potencial impacto transformador, tanto a nivel local como regional, se propone la elevación de la consideración de proyecto estratégico a la “Comisión bilateral de proyectos estratégicos de carácter excepcional” prevista en el apartado tercero del artículo seis de la Ley 2/2014 de 21 de marzo de proyectos estratégicos, simplificación administrativa y evaluación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Decreto Ley número 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones, libertad de mercado y eficiencia pública.”

La Disposición Final primera del DL 5/22 señala en su apartado segundo, que “excepcionalmente, podrán declararse proyectos de interés estratégico otras iniciativas que, por sus características especiales, sean



consideradas prioritarias para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta excepcionalidad se fundamentará por la Consejería competente por razón de la materia mediante propuesta, que incluirá una justificación de las características y motivos que aconsejan la declaración del proyecto. Dicha propuesta, antes de remitirse al Consejo de Gobierno, será objeto de informe por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional."

Por tanto, dado que entendemos que el proyecto concita un indudable interés estratégico por el impacto decisivo que tendrá en el desarrollo económico y social de la comarca del Guadalentín y la Región, sometemos a la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional, la declaración del proyecto como Proyecto Estratégico.

## CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

El proyecto aborda el reto de intervenir en un ámbito tan complejo como es el casco histórico de Lorca, a través de un gran consenso de toda la sociedad lorquina, (ya que se ha trabajado con una amplia participación social), que demanda desde hace muchos años la reactivación de este espacio urbano.

Comprende un área urbana con dos partes diferenciadas que ya estaban marcadas en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca realizado tras el terremoto de 2011.

Estas zonas se dividían en sector I correspondiente a Casco Histórico y sector II a la parte conocida como los Barrios Altos; San Juan, Santa María y San Pedro, quedando el Castillo fuera de dichos sectores. Posteriormente, en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de Lorca se define una nueva delimitación al que se denomina Recinto Histórico en el que abarca los dos sectores anteriores incluyendo el perímetro del Castillo.

El Plan Director, que marca las pautas del desarrollo del proyecto de recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca- cuyo documento se aporta a la reunión de la Comisión- ha partido de un prediagnóstico para conocer su situación, utilizando documentación interna municipal, datos espaciales, datos estadísticos, así como una



alineación con los planes existentes que intervienen directamente en el ámbito del casco urbano de Lorca.

Además, se ha creado un proceso de participación ciudadana convocando a los principales agentes o colectivos, que desarrollan parte de su actividad en el Recinto Histórico de Lorca, teniendo en cuenta distintos puntos de vista, para detectar la problemática que presenta desde una dimensión urbanística, histórica, social, económica y medioambiental.

El ámbito urbanístico contempla todos aquellos parámetros vinculados al diseño y la gestión urbana de los espacios públicos, desde el planeamiento, la legislación, los movimientos y flujos, los usos generales, cómo se accede a los lugares y el propio diseño del espacio urbano.

En definitiva, las características generales del proyecto definen la recuperación del conjunto del casco histórico de Lorca con actuaciones a corto, medio y largo plazo demandadas por toda la sociedad lorquina, partiendo del valor patrimonial y arqueológico del área, su situación, la historia de su paisaje urbano, el proceso de rehabilitación de la edificación, los usos actuales, los espacios públicos, la movilidad, su dimensión económica y social, pero también medioambiental, su imagen... y su extraordinario potencial en cuanto al impacto a generar en la Región de Murcia.

Por tanto, es un proyecto que contempla:

- La **Dimensión Urbanística: Re/HABILITAR** las edificaciones para aumentar la oferta de vivienda, mejorando el paisaje urbano como conjunto histórico-artístico, que se ha visto afectado en las últimas décadas. Todo ellos con el fin de Re/HABITAR los espacios correspondientes al Casco Histórico de Lorca.
- La **Dimensión Histórica: Re/CONOCER**, desde el punto de vista histórico, este entorno como conjunto con una gran riqueza patrimonial al que hay que restaurar y potenciar.
- La **Dimensión Social: Re/CONVIVIR**, para reestablecer una convivencia social en estos entornos singulares del corazón de Lorca.



- La **Dimensión Económica: Re/AVIVAR** el sector servicios y comercial porque para que las ciudades tengan vida deben existir comercios locales.
- La **Dimensión Medioambiental: Re/VERDECER** el entorno urbano para mejorar la confortabilidad de estos lugares, fomentando así la convivencia vecinal y el turismo, suavizando el impacto visual del paisaje urbano de todo el conjunto.

A partir de este esquema, el Plan Director, diseña de forma pormenorizada hasta 58 medidas, enmarcadas en 13 actuaciones, fijando un marco temporal de 8 años para cumplir el objetivo de recuperación del conjunto del casco histórico.

## MOTIVOS PARA SU DECLARACIÓN COMO PROYECTO ESTRATÉGICO

Son muchos y variadas las razones que avalan el carácter estratégico del proyecto y su indudable interés para el desarrollo económico y social de la Región.

Del Plan Director, que analiza en detalle las distintas iniciativas que deben concretar el proyecto, en el corto y medio plazo, podemos extraer el decálogo de motivos que justifican por qué se trata de un proyecto estratégico.

### DECÁLOGO

- 1.- El proyecto materializa la OPORTUNIDAD PARA TRANSFORMAR el deteriorado casco histórico lorquino en MOTOR ECONÓMICO LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL.
- 2.- Se trata de un proyecto que va más allá de la restauración del patrimonio histórico de la ciudad. En este sentido, es un PROYECTO REGENERADOR que apuesta por la creación de un ESPACIO MODERNO Y SOSTENIBLE para vivir y para desarrollar una próspera actividad comercial y turística
- 3.- Supone la AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE LA REGIÓN de Murcia, puesto que se trata de la recuperación del primer conjunto histórico-artístico de la Región, contribuyendo globalmente a



REFORZAR LA IDENTIDAD Y ATRACTIVO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LORCA como destino turístico de carácter cultural. está, por tanto, totalmente alineado el “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032.

**4.-** El proyecto tendrá un IMPACTO DIRECTO en términos económicos en el PIB regional y en la DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO regional. Las estimaciones del Plan Director así lo ratifican:

- una inversión hasta 2030 de casi 31 millones de euros.
- un valor inducido que superaría los 168 millones de euros.

Es decir, estamos ante un plan cuyo valor económico rondaría los 200 millones de euros.

- hasta 1600 nuevos puestos de trabajo.

**5.-** PROYECTO DINAMIZADOR, desde el punto de vista URBANÍSTICO. Las estimaciones del plan director así lo avalan:

- más de 800 viviendas rehabilitadas
- hasta 17 edificios históricos rehabilitados y puestos en valor
- ampliación del parque hotelero con 130 nuevas plazas

**6.-** Proyecto de COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA que concita el COMPROMISO del conjunto DE LAS ADMINISTRACIONES implicadas (niveles regional y local).

**7.-** Proyecto capaz de movilizar numerosas FUENTES DE FINANCIACIÓN A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y EUROPEO.

**8.-** DEMANDA colectiva e INTERÉS SOCIAL. Se trata de una iniciativa que cuenta con un gran respaldo social, demostrado en el proceso activo de participación ciudadana llevado a cabo en el marco de la elaboración del plan director.

**9.-** Proyecto que restablecerá la CONVIVENCIA SOCIAL y creará modernos ESPACIOS SOSTENIBLES Y CONFORTABLES.

**10.-** Proyecto que TRASCIENDE EL ÁMBITO MUNICIPAL. Tiene un indudable interés regional ya que supone un beneficio para la Región en orden a la conservación de su patrimonio histórico, vertebración territorial, estímulo de la cohesión social e impulso de una renovación urbanística más verde y sostenible.



## CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

Podemos concluir, que se trata de un proyecto maduro y bien estructurado, definido en el medio y corto plazo conforme a las directrices marcadas por el Plan Director, que concita un gran interés social y cuenta con el compromiso e implicación coordinada de distintas administraciones públicas.

Además, se alinea con estrategias y planes de desarrollo de dimensión regional y con los principios generales de desarrollo sostenible y cohesión social definidos en los programas operativos comunitarios.

Todo ello justifica, a juicio de esta Consejería, la consideración del Proyecto de Recuperación del Conjunto del Casco Histórico de Lorca como Proyecto Estratégico a nivel regional en los términos establecidos por la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, se propone se eleve a Consejo de Gobierno el Proyecto de Recuperación del Casco Histórico de Lorca como proyecto estratégico, previo informe de la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional.

## Informe sobre la calificación como proyecto estratégico de la Recuperación del conjunto histórico de Lorca

### Antecedentes

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se recibe en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia escrito de D. Juan Jódar Bardón, en nombre y representación de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, solicitando la admisión y tramitación de la “Recuperación del conjunto histórico de Lorca” como Proyecto Estratégico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se adjunta al escrito la documentación a que se refiere el punto 3 del artículo 7 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

Dado que el proyecto entra en el ámbito de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, con fecha 9 de noviembre de 2022 se remite escrito a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Territorio y Arquitectura, Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Dirección General de Patrimonio Cultural y el Ayuntamiento de Lorca adjuntando la documentación presentada con el fin de que emitan el preceptivo informe al que se refiere el apartado cinco del artículo 7 de la ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

El promotor del proyecto ha presentado una Memoria justificativa que contiene los siguientes elementos:

- a) Entidades o personas promotoras del proyecto, incluyendo todos los datos necesarios para su plena identificación, trayectoria empresarial y experiencia Enel ámbito sectorial, así como las escrituras de constitución y poderes de la entidad o entidades solicitantes.
- b) Características generales del proyecto que justifican la declaración, con identificación y justificación del cumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el artículo 6.2

- c) Estudio sobre la generación de empleo y sus características, y grado de innovación tecnológica.
- d) Descripción del impacto económico, social, medioambiental, así como los efectos sobre la vertebración territorial de la inversión.
- e) Localización, titularidad o disponibilidad, delimitación del ámbito y detalle de los terrenos y la estructura de la propiedad.
- f) Plan de viabilidad económico-financiera, con indicación de los recursos disponibles para el desarrollo de ésta.
- g) La justificación de la coherencia del proyecto con los objetivos de sostenibilidad económica-social y medioambiental establecidos en las distintas planificaciones de la Comunidad Autónoma.
- h) La justificación de la compatibilidad del proyecto con la legislación en materia de protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

Cumpliendo así lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

## Características

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto al Ayuntamiento de Lorca, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara de Comercio de Lorca, plantean la recuperación del Recinto Histórico de Lorca, según consta en el protocolo suscrito con fecha 3 de abril de 2019 que cuenta con el respaldo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de esa misma fecha. A este fin, las instituciones firmantes del protocolo, encomendaron al Instituto de Fomento la contratación de la redacción de un Plan Director de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca, por ser la agencia de desarrollo regional a la que corresponde el desarrollo y crecimiento económico regional y que tiene por funciones entre otras, la definición y colaboración en la puesta en marcha de proyectos estratégicos, pudiendo así coordinar las competencias requeridas para el buen fin del proyecto de recuperación y regeneración del recinto histórico de Lorca como motor del desarrollo económico local.

El objeto era pues la redacción, implantación, seguimiento y evaluación de un Plan Director que diera respuesta a las necesidades concretas de este entorno urbano en todos los ámbitos de actuación que converjan y repercutan en la generación de actividad económica y social, no solo en el conjunto histórico de Lorca, sino igualmente en su municipio y por ende en la Región de Murcia, sirviendo así de hoja de ruta que permitiera la activación del entorno urbano, la planificación de actuaciones a medio plazo, y la

definición de propuestas concretas para ejecutar a corto plazo.

La licitación del Plan Director fue publicada el día 23 de noviembre de 2021, resultando adjudicataria del mismo la empresa EUROVÉRTICE.

La redacción del Plan finalizó y fue presentado públicamente el día 6 de septiembre de 2022 por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Alcalde de Lorca.

El proyecto aborda el reto de intervenir en un ámbito tan complejo como es el casco histórico de Lorca, a través de un gran consenso de toda la sociedad lorquina, (ya que se ha trabajado con una amplia participación social), que demanda desde hace muchos años la reactivación de este espacio urbano.

Comprende un área urbana con dos partes diferenciadas que ya estaban marcadas en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca realizado tras el terremoto de 2011. Estas zonas se dividían en sector I correspondiente a Casco Histórico y sector II a la parte conocida como los Barrios Altos; San Juan, Santa María y San Pedro, quedando el Castillo fuera de dichos sectores. Posteriormente, en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de Lorca se define una nueva delimitación al que se denomina Recinto Histórico en el que abarca los dos sectores anteriores incluyendo el perímetro del Castillo.

La recuperación del conjunto histórico de Lorca ha partido de un prediagnóstico para conocer su situación, utilizando documentación interna municipal, datos espaciales, datos estadísticos, así como una alineación con los planes existentes que intervienen directamente en el ámbito del casco urbano de Lorca.

Además, se ha creado un proceso de participación ciudadana convocando a los principales agentes o colectivos, que desarrollan parte de su actividad en el Recinto Histórico de Lorca, teniendo en cuenta distintos puntos de vista, para detectar la problemática que presenta desde una dimensión urbanística, histórica, social, económica y medioambiental.

El ámbito urbanístico contempla todos aquellos parámetros vinculados al diseño y la gestión urbana de los espacios públicos, desde el planeamiento, la legislación, los movimientos y flujos, los usos generales, cómo se accede a los lugares y el propio diseño del espacio urbano.

En definitiva, las características generales del proyecto definen la recuperación del conjunto histórico de Lorca con actuaciones a corto, medio y largo plazo demandadas por toda la sociedad lorquina, partiendo del valor patrimonial y arqueológico del área, su situación, la historia de su paisaje urbano, el proceso de rehabilitación de la edificación,

los usos actuales, los espacios públicos, la movilidad, su dimensión económica y social, pero también medioambiental, su imagen... y su extraordinario potencial en cuanto al impacto a generar en la Región de Murcia.

Por tanto, es un proyecto que contempla:

- La **Dimensión Urbanística: Re/HABILITAR** las edificaciones para aumentar la oferta de vivienda, mejorando el paisaje urbano como conjunto histórico-artístico, que se ha visto afectado en las últimas décadas. Todo ellos con el fin de Re/HABITAR los espacios correspondientes al Casco Histórico de Lorca.
- La **Dimensión Histórica: Re/CONOCER**, desde el punto de vista histórico, este entorno como conjunto con una gran riqueza patrimonial al que hay que restaurar y potenciar.
- La **Dimensión Social: Re/CONVIVIR**, para reestablecer una convivencia social en estos entornos singulares del corazón de Lorca.
- La **Dimensión Económica: Re/AVIVAR** el sector servicios y comercial porque para que las ciudades tengan vida deben existir comercios locales.
- La **Dimensión Medioambiental: Re/VERDECER** el entorno urbano para mejorar la confortabilidad de estos lugares, fomentando así la convivencia vecinal y el turismo, suavizando el impacto visual del paisaje urbano de todo el conjunto.

## Impacto Económico

El Plan de Implementación diseñado supone una inversión, en todo el periodo 2023-2030 de 31.779.142 €. Sin embargo, la inmensa mayoría de las acciones y medidas propuestas están perfectamente alineadas con las políticas europeas, por lo que se pueden enmarcar en distintas convocatorias de ayudas de gestión directa europea, nacionales o regionales. Por ello, se espera conseguir 20.618.575 € en ayudas:

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Inversión total                | 31.779.142 € |
| Aportación de ayudas           | 20.618.575 € |
| Aportación de recursos propios | 11.160.567 € |

El detalle del presupuesto de inversión, para cada reto, acción y medida, se muestra a continuación. También se ofrece información sobre la ayuda que se podría conseguir acudiendo a los distintos programas europeos, nacionales o regionales:

| Acción  | Presupuesto         | Ayudas              | Recursos propios    |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Total Plan de Implementación</b>   | <b>31.779.142 €</b> | <b>20.618.575 €</b> | <b>11.160.567 €</b> |
| <b>1 Coser el paisaje urbano fracturado</b>   | <b>14.255.720 €</b> | <b>10.525.076 €</b> | <b>3.730.644 €</b>  |
| <b>1.1 Programa de activación de Solares y Medianeras</b>                                     | <b>70.000 €</b>     | <b>52.500 €</b>     | <b>17.500 €</b>     |
| Creación de un mapa-catálogo con los solares, edificios e instalaciones vacías                | 5.000 €             | 3.750 €             | 1.250 €             |
| Concurso de ideas para la creación de espacios urbanos "socio-espaciales"                     | 65.000 €            | 48.750 €            | 16.250 €            |
| <b>1.2 Oficina ReHABITA</b>   | <b>1.089.500 €</b>  | <b>355.600 €</b>    | <b>733.900 €</b>    |
| Creación de estructura soporte para la Oficina ReHABITA                                       | 1.036.500 €         | 328.225 €           | 708.275 €           |
| Información sobre ayudas para la rehabilitación y para el alquiler de viviendas               | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Análisis de viabilidad técnica de la actualización de la normativa urbanística en edificación | 8.000 €             | 6.000 €             | 2.000 €             |
| Gestión de los alquileres de viviendas  | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Campaña de comunicación para conocer la normativa y las subvenciones                          | 45.000 €            | 21.375 €            | 23.625 €            |
| <b>1.3 Programa de Equipamientos</b>  | <b>13.096.220 €</b> | <b>10.116.976 €</b> | <b>2.979.244 €</b>  |
| Rehabilitación y ampliación de edificios públicos catalogados                                 | 12.364.900 €        | 9.531.920 €         | 2.832.980 €         |
| Reactivación y dotación de usos/actividades en los edificios ya restaurados                   | 331.320 €           | 265.056 €           | 66.264 €            |
| Mejora del aspecto visual del espacio urbano  | 400.000 €           | 320.000 €           | 80.000 €            |
| <b>2 Recuperar la imagen de Conjunto Histórico-Artístico Monumental</b>                       | <b>6.892.200 €</b>  | <b>5.199.760 €</b>  | <b>1.692.440 €</b>  |
| <b>2.1 Puesta en valor del patrimonio cultural</b>  | <b>5.972.200 €</b>  | <b>4.697.760 €</b>  | <b>1.274.440 €</b>  |
| Plan de intervenciones arqueológicas  | 100.000 €           | 0 €                 | 100.000 €           |
| Musealización del recinto histórico de Lorca  | 800.000 €           | 640.000 €           | 160.000 €           |
| Puesta en valor de los equipamientos culturales existentes                                    | 323.200 €           | 258.560 €           | 64.640 €            |
| Desarrollo de equipamientos culturales de nueva planta  | 4.604.000 €         | 3.683.200 €         | 920.800 €           |
| Potenciación de los itinerarios turístico-culturales  | 145.000 €           | 116.000 €           | 29.000 €            |
| <b>2.2 Plan de comunicación turístico-cultural</b>  | <b>920.000 €</b>    | <b>502.000 €</b>    | <b>418.000 €</b>    |
| Creación y promoción de la marca de "Conjunto Histórico-Artístico Monumental de Lorca"        | 380.000 €           | 304.000 €           | 76.000 €            |
| Campaña de desestacionalización de la Semana Santa  | 240.000 €           | 48.000 €            | 192.000 €           |
| Digitalización del centro de información turística  | 300.000 €           | 150.000 €           | 150.000 €           |
| <b>3 Estimular la cohesión social</b>   | <b>4.620.400 €</b>  | <b>729.000 €</b>    | <b>3.891.400 €</b>  |
| <b>3.1 Plan para la integración y la convivencia social</b>                                   | <b>4.320.400 €</b>  | <b>579.000 €</b>    | <b>3.741.400 €</b>  |
| Ampliación del mecanismo de control para mejorar la seguridad ciudadana                       | 788.400 €           | 0 €                 | 788.400 €           |
| Mejora del servicio de asistencia social y familiar   | 2.272.000 €         | 0 €                 | 2.272.000 €         |
| Programas de Formación-Empleo que mejoren la inserción laboral                                | 480.000 €           | 384.000 €           | 96.000 €            |
| Plan de igualdad  | 240.000 €           | 0 €                 | 240.000 €           |
| Actividades formativas y de convivencia   | 150.000 €           | 0 €                 | 150.000 €           |
| Campaña de sensibilización con el deporte   | 390.000 €           | 195.000 €           | 195.000 €           |
| <b>3.2 Programa de lucha contra la pobreza energética</b>                                     | <b>300.000 €</b>    | <b>150.000 €</b>    | <b>150.000 €</b>    |
| Programa de formación e información   | 150.000 €           | 75.000 €            | 75.000 €            |
| Renovación de las viviendas como lucha contra la pobreza energética                           | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Crear una comunidad energética  | 150.000 €           | 75.000 €            | 75.000 €            |
| <b>4 Volver a la vida: Vivir, usar y visitar</b>  | <b>2.744.454 €</b>  | <b>1.523.563 €</b>  | <b>1.220.891 €</b>  |
| <b>4.1 Plan ReAVIVA</b>   | <b>2.504.454 €</b>  | <b>1.391.563 €</b>  | <b>1.112.891 €</b>  |
| Programa "Vente al centro: Vive y trabaja"  | 175.000 €           | 0 €                 | 175.000 €           |
| Incentivos para nuevos residentes, emprendedores y comerciantes                               | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Campaña para atraer inversión privada para el comercio, ocio y restauración                   | 175.000 €           | 0 €                 | 175.000 €           |
| Flexibilización de ordenanzas para coordinación de horarios                                   | 15.000 €            | 0 €                 | 15.000 €            |
| Programa de ayuda para modernización del comercio, ocio y restauración                        | 200.000 €           | 0 €                 | 200.000 €           |
| Programa de formación/innovación para emprendedores y comerciantes                            | 480.000 €           | 384.000 €           | 96.000 €            |
| Puesta en valor de "zona urbana comercial del Casco Histórico"                                | 1.259.454 €         | 1.007.563 €         | 251.891 €           |
| Plan de comunicación "Donde Lorca late"   | 200.000 €           | 0 €                 | 200.000 €           |
| <b>4.2 Plan hoteles</b>   | <b>240.000 €</b>    | <b>132.000 €</b>    | <b>108.000 €</b>    |
| Creación de nuevas plazas hoteleras   | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Programa de alojamientos turísticos   | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Coordinación de hoteles y servicios con la "Red itinerario turístico-cultural"                | 120.000 €           | 96.000 €            | 24.000 €            |
| Campaña publicidad de la oferta hotelera relacionada con el turismo cultural                  | 120.000 €           | 36.000 €            | 84.000 €            |

|  |                    |                    |                  |
|--|--------------------|--------------------|------------------|
| <b>5 Renovar hacia un modelo más verde del casco histórico</b>                         | <b>3.266.368 €</b> | <b>2.641.176 €</b> | <b>625.192 €</b> |
| <b>5.1 Plan Estratégico de Renaturalización</b>  | <b>1.866.518 €</b> | <b>1.758.249 €</b> | <b>108.269 €</b> |
| Creación de áreas infantiles y zonas verdes  | 1.517.334 €        | 1.441.467 €        | 75.867 €         |
| Reverdecimiento del espacio: bioesquinas, medianeras y espacios verdes                 | 196.801 €          | 186.961 €          | 9.840 €          |
| Estudio de implantación de huertos urbanos como espacio socio-cultural                 | 15.730 €           | 0 €                | 15.730 €         |
| Fomento de Itinerarios peatonales verdes   | 111.653 €          | 106.070 €          | 5.583 €          |
| Campaña de concienciación para el respeto medioambiental                               | 25.000 €           | 23.750 €           | 1.250 €          |
| <b>Implementación del Plan de Movilidad Sostenible en el Conjunto Histórico</b>        | <b>905.350 €</b>   | <b>452.928 €</b>   | <b>452.423 €</b> |
| Implantación de zonas de bajas emisiones   | 678.350 €          | 440.928 €          | 237.423 €        |
| Estrategia de priorizar al peatón, peatonalización y control de acceso al tráfico      | 40.000 €           | 0 €                | 40.000 €         |
| Creación de aparcamiento disuasorio en solares vacíos                                  | 52.000 €           | 0 €                | 52.000 €         |
| Plan de comunicación sobre peatonalización y aparcamientos disuasorios                 | 68.000 €           | 0 €                | 68.000 €         |
| Fomento e incentivos para el uso de vehículos sostenibles y adaptados                  | 10.000 €           | 0 €                | 10.000 €         |
| Diseño y control de las zonas de carga-descarga en comercios                           | 57.000 €           | 12.000 €           | 45.000 €         |
| <b>5.3 Mejora del plan de Gestión de los Residuos</b>                                  | <b>404.000 €</b>   | <b>368.000 €</b>   | <b>36.000 €</b>  |
| Actualización de la ordenanza reguladora sobre recogida de residuos                    | 4.000 €            | 0 €                | 4.000 €          |
| Programa de educación a la ciudadanía sobre gestión de residuos                        | 80.000 €           | 80.000 €           | 0 €              |
| Adaptación del servicio de recogida de residuos para el recinto histórico              | 320.000 €          | 288.000 €          | 32.000 €         |
| <b>5.4 Motivación para contribuir a la sostenibilidad</b>                              | <b>90.500 €</b>    | <b>62.000 €</b>    | <b>28.500 €</b>  |
| Programa de incentivos de fiscalidad verde   | 0 €                | 0 €                | 0 €              |
| 10 hábitos para cuidar el aire de Lorca  | 15.000 €           | 12.000 €           | 3.000 €          |
| Experiencia piloto para la instalación del contenedor marrón y la recogida de Orgánico | 62.500 €           | 50.000 €           | 12.500 €         |
| Proyecto "Una golondrina en mi fachada"  | 8.000 €            | 0 €                | 8.000 €          |
| Concurso de cortos cinematográficos sobre ahorro de agua en los hogares                | 5.000 €            | 0 €                | 5.000 €          |

El valor inducido superaría los 168 millones de euros, lo que, unido al presupuesto de las acciones, el valor económico del Plan rondaría los 200 millones de euros.

Se ha estimado que, de este importe global, el 43,1% (86,1 millones de euros) provendrá de fondos públicos, tanto en forma de ayudas como de recursos propios, mientras que el 56,9% (119,9 millones de euros) tendrá su origen en la iniciativa privada.

Se contempla la posibilidad de financiar una parte importante de su presupuesto a través de líneas de ayudas convocadas con fondos europeos. Para facilitar esta tarea, se han identificado programas y líneas en las que sería elegibles las distintas medidas propuestas. Sin embargo, dado que todas las acciones se encuentran perfectamente alineadas con las políticas europeas, existe y existirá una diversidad de programas a los que solicitar ayudas para la implementación. Aun así, en caso de imposibilidad para conseguir las ayudas mencionadas, se arbitrarán las herramientas necesarias para que las distintas administraciones participantes contribuyan al desarrollo de las medidas y, de esta manera, a la consecución de los objetivos.

| Acción  | Valor inducido       | Justificación   |
|---|----------------------|---|
| <b>Total Plan de Implementación</b>                                   | <b>168.404.500 €</b> |   |
| <b>1 Coser el paisaje urbano fracturado</b>                           | <b>87.381.000 €</b>  |   |
| 1.1 Programa de activación de Sol ares y Medianeras                   | 560.000 €            | Actuaciones de urbanismo táctico llevadas a cabo sobre solares y medianeras   |
| 1.2 Oficina <u>ReHABITA</u>   | 85.160.000 €         | Rehabilitación del 50% de las viviendas existentes, construidas antes de 2006: 715 viviendas. Además, alquiler de 200 viviendas |
| 1.3 Programa de Equipamientos   | 2.842.200 €          | Recuperación de la Casa de los Guevara y la Casa de los Arcas   |
| <b>Recuperar la imagen de Conjunto Histórico-Artístico Monumental</b> | <b>39.087.500 €</b>  |   |
| 2.1 Puesta en valor del patrimonio cultural                           | 19.110.000 €         | Edificación de 200 viviendas y locales comerciales  |
| 2.2 Plan de comunicación turístico-cultural                           | 21.087.500 €         | Incremento del número de turistas, pasando de 65.000 a 100.000  |
| <b>3 Estimular la cohesión social</b>                                 | <b>5.000.000 €</b>   |   |
| 3.1 Plan para la integración y la convivencia social                  |                      | No genera un impacto económico-directo, pero contribuye al valor inducido por el resto de <u>acciones</u>                       |
| 3.2 Programa de lucha contra la pobreza energética                    | 5.000.000 €          | Viviendas rehabilitadas mediante el <u>ERBP</u> e inversiones de la comunidad energética  |
| <b>4 Volver a la vida: Vivir, usar y visitar</b>                      | <b>36.936.000 €</b>  |   |
| 4.1 Plan <u>ReAVIVA</u>   | 31.600.000 €         | Atracción de 500 nuevos residentes y 50 comercios, más las empresas creadas con el programa de emprendimiento                   |
| 4.2 Plan hoteles  | 3.010.000 €          | Inversiones en nuevos establecimientos hoteleros y en alojamientos turísticos   |
| <b>5 Renovar hacia un modelo más verde del casco</b>                  |                      |   |
| 5.1 Plan Estratégico de Renaturalización                              |                      | Estas acciones no generan un impacto económico directo, pero contribuyen al valor inducido por el resto de <u>acciones</u>      |
| 5.2 Implementación del Plan de Movilidad Sostenible                   |                      |   |
| 5.3 Mejora del plan de Gestión de los Residuos                        |                      |   |
| 5.4 Motivación para contribuir a la sostenibilidad                    |                      |   |

## GENERACIÓN DE EMPLEO

Se toman como referencia los ratios que se barajan para los fondos FEDER, que estima una creación de 9 empleos por cada millón de euros de inversión o inducido.

Por tanto, y por acciones contempladas, se estima la creación de más de 1.600 empleos, tal y como se puede ver en la siguiente figura:

| ACCIÓN                       | PRESUPUESTO+VALOR INDUCIDO | EMPLEOS      |
|------------------------------|----------------------------|--------------|
| COSER PAISAJE URBANO         | 102.817.920                | 1.028        |
| RECUPERAR IMAGEN CONJUNTO    | 11.089.700                 | 101          |
| ESTIMULAR LA COHESIÓN SOCIAL | 9.620.400                  | 96           |
| VIVIR, USAR Y VISITAR        | 37.354.454                 | 374          |
| RENATURALIZACIÓN             | 3.266.368                  | 33           |
| <b>TOTAL</b>                 |                            | <b>1.632</b> |

En conclusión, estos son los principales indicadores del Proyecto de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca:



## INFORMES SOLICITADOS

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

“Considera **conveniente y favorable** la referida declaración, ya que la misma redundará en beneficio del municipio de Lorca dadas las características del proyecto en su globalidad, en el que se abordan diversas actuaciones que inciden en materias de competencia local.

Y ello por tratarse de un proyecto que afecta al casco histórico de Lorca, un conjunto de elementos patrimoniales de gran valor, que pretende mejorar la conservación y explotación del recinto histórico y fomentar el emprendimiento, mediante la adopción medidas de naturaleza arquitectónica, cultural, turística y paisajística para el que se ha creado, además, un proceso de participación ciudadana.”



## DIRECCIÓN GENERAL AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

“Considera positivo y favorable para el comercio de proximidad dicha declaración, dadas las características del proyecto en su conjunto, en concreto con el Plan Reaviva y su contribución a la mejora del aspecto visual del espacio urbano, la creación de una zona urbana comercial del Casco Histórico, así como el plan de peatonalización y aparcamientos disuasorios, lo que promovería y contribuiría al fomento y dinamización del comercio local.”

## DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

“Considera positivo y favorable para el comercio de proximidad dicha declaración, dadas las características del proyecto en su conjunto, en concreto con el Plan Reaviva y su contribución a la mejora del aspecto visual del espacio urbano, la creación de una zona urbana comercial del Casco Histórico, así como el plan de peatonalización y aparcamientos disuasorios, lo que promovería y contribuiría al fomento y dinamización del comercio local.”

## DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE

“Si bien el proyecto conlleva medidas para la mejora de la gestión de residuos de competencia municipal, con el objetivo de concienciar a la población de la recogida separada, ello no supone en sí una potenciación de iniciativas de economía circular, eco-innovación o el desarrollo energético sostenible, incluida la valorización energética de residuos o biomasa.

De forma complementaria a lo anterior se recuerda que, en el caso de que el proyecto o plan estratégico se encontrara en alguno de los supuestos de evaluación ambiental previstos en la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, deberá ser tramitado conforme a la misma antes de ser aprobado por la administración competente, en su caso.”

## DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIO Y ARQUITECTURA

“El Plan Director deberá tener en cuenta las determinaciones del planeamiento vigente. Desde el punto de vista urbanístico, el Plan Director de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca se informa favorablemente”.

## INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

“La iniciativa incluye un amplio elenco de acciones para la mejora de los espacios públicos, equipamientos, patrimonio, y la reactivación de los usos en el recinto histórico de Lorca. Muchas de las acciones previstas están relacionadas con el turismo, como la

“puesta en valor del patrimonio cultural”, el “plan de comunicación turístico-cultural” y más específicamente el “plan hoteles”, que incluye medidas relativas a creación de oferta alojativa, coordinación de servicios turísticos y campaña de publicidad. Por tanto consideramos positivo y favorable el proyecto, pues contribuirá globalmente a reforzar la identidad y atractivo del conjunto histórico de Lorca como destino turístico de carácter cultural, que es uno de los principales productos incluidos en nuestro “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032””.

## DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Ha transcurrido un mes desde la solicitud y no se ha obtenido respuesta.

## AYUNTAMIENTO DE LORCA

“Traslada el interés máximo en formar parte como solicitante y promotor del mencionado proyecto siendo necesaria para la materialización de la correspondiente adhesión la modificación de la Memoria presentada en el siguiente sentido:

- Identificación del Ayuntamiento de Lorca como promotor de la declaración del proyecto “recuperación del conjunto histórico de Lorca” como proyecto de interés estratégico conjuntamente con las entidades que compartan dicha condición.
- Delimitación de las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico
- Delimitación de la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación.”

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA POR CECLOR

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PROMOTORAS

Quedan identificadas como solicitantes e igualmente como promotores de la solicitud las siguientes entidades:

- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca
- La Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca.

### 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

4.7.- CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES. MONTANTE GLOBAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

Reflejado en cuadro páginas 5 y 6 de este informe.

## 4.8.- CONCRECIÓN DE ACCIONES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN

| ACCIONES Y MEDIDAS   | RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN |
|--|---|
| Acción 1.1. Programa de Activación de Solares y Medianeras                           | Ayuntamiento de Lorca (SUVILOR)             |
| Acción 1.2. Oficina ReHABITA Ayuntamiento de Lorca                                   | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 1.3. Programa Equipamientos Ayuntamiento de Lorca                             | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 2.1. Puesta en valor del patrimonio cultural                                  | Ayuntamiento de Lorca (SUVILOR)             |
| Acción 2.2. Plan de comunicación turístico-cultural                                  | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 3.1. Plan para la integración y la convivencia social                         | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 3.2. Programa de lucha contra la pobreza energética                           | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 4.1. Programa ReAVIVA   | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 4.2. Plan Hoteles   | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 5.1. Plan Estratégico de Renaturalización                                     | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 5.2. Implementación del Plan de Movilidad Sostenible en el Conjunto Histórico | Ayuntamiento de Lorca                       |
| Acción 5.3. Mejora del Plan de Gestión de los residuos                               | Ayuntamiento de Lorca (LIMUSA)              |
| Acción 5.4. Motivación para contribuir a la sostenibilidad                           | Ayuntamiento de Lorca                       |

### AYUNTAMIENTO DE LORCA

Adjunta Decreto de la Alcaldía en estos términos:

“Considerando que con fecha 30 de diciembre de 2022 se suscribió documento complementario por el Excmo. Ayuntamiento , la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca en el cual se modifica la memoria presentada por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) identificando a las tres entidades mencionadas como solicitantes y promotoras , delimitando las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico , la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación .

Considerando que habiendo tenido conocimiento de que el mencionado documento tuvo entrada en el Registro del Instituto de Fomento de la Región de Murcia con fecha 30 de diciembre de 2022 y habiéndose cumplimentado todos los condicionantes establecidos en el informe del Excmo. Ayuntamiento de Lorca evacuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo,

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO) Evacuar informe favorable previo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, sobre la solicitud de declaración del proyecto de interés estratégico “recuperación del conjunto histórico de Lorca”, al haberse cumplimentado en la memoria modificada, documento complementario de 30 de diciembre de 2022, los condicionantes establecidos por Decreto de esta Alcaldía de 7 de diciembre de 2022.

SEGUNDO) Dese traslado del presente Decreto al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”

Una vez recibidos los Informes preceptivos, analizada la documentación presentada, se entiende que el proyecto de la Recuperación del conjunto histórico de Lorca no cumple, al menos, 3 de los requisitos contemplados en el apartado 2 de artículo 6 de la Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos.

Aunque el desarrollo del proyecto puede alcanzar, e incluso superar, las cifras de impacto económico y volumen de creación de empleo aportadas en base al Plan Director, a fecha de hoy se trata de cálculos estimativos, lo que impide, desde el punto de vista técnico, considerar cumplidos los dos primeros supuestos establecidos por la normativa, sin cuyo concurso, no se alcanzan los requisitos establecidos por la normativa vigente.

En este contexto y dada la importancia del proyecto y su potencial impacto transformador, tanto a nivel local como regional, se propone la elevación de la consideración de proyecto estratégico a la “Comisión bilateral de proyectos estratégicos de carácter excepcional” prevista en el apartado tercero del artículo seis de la Ley 2/2014 de 21 de marzo de proyectos estratégicos, simplificación administrativa y evaluación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Decreto Ley número 5/2022, de 20 de octubre de dinamización de inversiones, libertad de mercado y eficiencia pública.



OFICINA DE GOBIERNO LOCAL  
Plaza de España, 1 - 30800 LORCA  
Teléfono: (968) 47 97 08 - Fax (968) 47 97 44  
Correo-e: [oficinadegobiernolocal@lorca.es](mailto:oficinadegobiernolocal@lorca.es)  
CIF: P-3002400-D

**JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR ACCTAL.  
DE LA OFICINA GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LORCA:**

**CERTIFICO:** Que con fecha siete de diciembre de dos mil veintidós se ha dictado DECRETO de Alcaldía con n.º: 1915/2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Visto que con fecha 3 de abril de 2019 se suscribió protocolo entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Lorca y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca para la gestión del proyecto de interés regional Casco Histórico de Lorca.

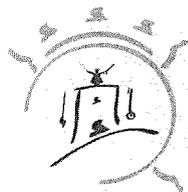
Visto que con fecha 10 de noviembre de 2022 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento comunicación del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para que el Ayuntamiento de Lorca emita un informe en el plazo de un mes en el que se analice el proyecto presentado por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca para la obtención de la declaración de interés estratégico, concretado en una Memoria.

Considerando que con fecha 7 de diciembre de 2022 se ha emitido informe por el Agente de Desarrollo Local de la Concejalía de Casco Histórico del Ayuntamiento de Lorca en el que se concluye que: *“se haría necesario instar a quien corresponda (INFO O CECLOR) a una modificación de la Memoria, dando entrada como promotor o solicitante al Excmo. Ayuntamiento de Lorca y clarificando en la Memoria los extremos relativos a la financiación de las actuaciones y a la concreción de las mismas”*.

Considerando que con fecha 7 de diciembre de 2022 se ha emitido informe por la Secretaría General del Pleno con el siguiente tenor literal:

**“FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO)** *El artículo 7 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo establece el procedimiento para la obtención de la declaración de proyecto de interés estratégico, disponiendo que: “Los promotores del proyecto deberán solicitar de forma motivada, la declaración de la inversión como de interés estratégico para la Región de Murcia”, habiéndose trasladado al Ayuntamiento de Lorca una Memoria en la que se aprecia una contradicción entre lo expuesto en las características generales del proyecto que justifican la declaración con la mención al Protocolo suscrito el 3 de abril de 2019 y la identificación de las entidades o personas promotoras del mismo.*



ayuntamientolorca

OFICINA DE GOBIERNO LOCAL  
Plaza de España, 1 – 30800 LORCA  
Teléfono: (968) 47 97 08 – Fax (968) 47 97 44  
Correo-e: [oficinadegobiernolocal@lorca.es](mailto:oficinadegobiernolocal@lorca.es)  
CIF: P-3002400-D

*En el Protocolo de actuación suscrito en fecha 3 de abril de 2019 entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Lorca y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca para la gestión del proyecto de interés regional Casco Histórico de Lorca se hace mención a que: “las partes se comprometen a colaborar en el desarrollo de actuaciones que permitan materializar e instrumentalizar la gestión del proyecto de interés regional Casco Histórico de Lorca” Lo que debe reflejarse tanto en la solicitud de declaración del proyecto de recuperación del conjunto histórico de Lorca como en la identificación de las personas promotoras del mismo.*

*El mencionado artículo 7 identifica a juicio de esta Secretaría la figura del solicitante con la del promotor del proyecto. Es indiscutible por tanto, que el Ayuntamiento de Lorca debe participar tanto de la naturaleza de promotor del proyecto como de solicitante del mismo al ser indisolubles ambas condiciones y versando la citada memoria fundamentalmente sobre actuaciones a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y en el seno del mismo, sin perjuicio de los posibles modos de gestión que el Ayuntamiento deberá determinar según los casos y en base a las competencias atribuidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Del mismo modo según informe emitido por D. Miguel Martínez Cascales: “Observando el apartado de viabilidad económico-financiera de la Memoria se comprueba como la práctica totalidad de las vías de financiación posibles para poner en marcha el proyecto implican al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, bien porque correspondería su ejecución con fondos y medios propios o bien porque la posibilidad de financiación a través de otros organismos (por la vía de ayudas, subvenciones o similares) recaería en el propio Ayuntamiento como solicitante o beneficiario. Razón de más por la cual no se entendería el desarrollo de este proyecto sin el concurso del Excmo. de Lorca.*

**SEGUNDO)** *En su informe de fecha 7 de diciembre de 2022, el Sr. Martínez Cascales expone que el contenido de la Memoria está basado y contiene en su desarrollo apartados contemplados en el recientemente elaborado “Plan Director para la Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca”. Asimismo concreta: “en el apartado de viabilidad económica-financiera que contempla la Memoria, se muestra claramente el detalle del presupuesto de inversión ( página 22), siendo éste el contemplado en el Plan de Implementación del Plan Director para la Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca. Más adelante, en el análisis y valoración del impacto económico se hace referencia a varios “proyectos tractores” que se contemplan para la recuperación del Conjunto Histórico de Lorca (páginas 35 a 39). Esta desagregación, a criterio del informante, genera una confusión al priorizar ciertas actuaciones cuando lo más correcto sería que la declaración de este proyecto de interés estratégico se hiciera exclusivamente con el presupuesto de inversión total que muy bien se contempla en la página 22 de la Memoria, sin priorizar actuaciones, pues cada una de ellas son independientes y precisan modelos de gestión y de financiación diferenciado.”*



OFICINA DE GOBIERNO LOCAL  
Plaza de España, 1 – 30800 LORCA  
Teléfono: (968) 47 97 08 – Fax (968) 47 97 44  
Correo-e: [oficinadegobiernolocal@lorca.es](mailto:oficinadegobiernolocal@lorca.es)  
CIF: P-3002400-D

Por lo tanto debe aclararse tal circunstancia así como el régimen de financiación de las actuaciones a acometer en el seno del proyecto de interés estratégico y las entidades participantes en cada una de las actuaciones aclarando los distintos niveles de participación y responsabilidad de las mismas.

**TERCERO)** En cuanto al órgano competente para evacuar informe previo contemplado en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo debe entenderse que es el Alcalde- Presidente de acuerdo con la competencia residual contemplada en el artículo 124. 4 º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que le atribuye entre otros competencia en las funciones que la legislación de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

#### EN CONCLUSIÓN:

**PRIMERO)** Procede que mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia se evacue informe previo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo sobre la solicitud de declaración de proyecto de interés estratégico valorando la idoneidad y viabilidad del mismo en el sentido de manifestar el interés del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en participar en el desarrollo del proyecto de recuperación del conjunto histórico de Lorca, al ser las materias desarrolladas en el mismo propias de su ámbito competencial e implicando la práctica totalidad de las vías de financiación posibles al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, bien porque correspondería su ejecución con fondos y medios propios o bien porque la posibilidad de financiación a través de otros organismos (por la vía de ayudas, subvenciones o similares) con los siguientes condicionantes que deben de contenerse en una memoria modificada:

- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Lorca como solicitante y promotor de la declaración del proyecto “recuperación del conjunto histórico de Lorca” como proyecto de interés estratégico.
- Delimitación de las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico.
- Delimitación de la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación.”

#### VENGO EN DECRETAR:

**PRIMERO)** Evacuar informe favorable previo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo sobre la solicitud de declaración del proyecto de interés estratégico “Recuperación del conjunto histórico de Lorca” manifestando el interés del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en participar en el desarrollo del proyecto recuperación del casco histórico de Lorca, al ser las materias desarrolladas en



ayuntamientolorca

OFICINA DE GOBIERNO LOCAL  
Plaza de España, 1 – 30800 LORCA  
Teléfono: (968) 47 97 08 – Fax (968) 47 97 44  
Correo-e: [oficinadegobiernolocal@lorca.es](mailto:oficinadegobiernolocal@lorca.es)  
CIF: P-3002400-D

el mismo propias de su ámbito competencial, e implicando la práctica totalidad de las vías de financiación posibles al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, bien porque correspondería su ejecución con fondos y medios propios o bien porque la posibilidad de financiación a través de otros organismos (por la vía de ayudas, subvenciones o similares) con los siguientes condicionantes que deben de contenerse en una memoria modificada:

- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Lorca como solicitante y promotor de la declaración del proyecto “recuperación del conjunto histórico de Lorca “como proyecto de interés estratégico.
- Delimitación de las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico.
- Delimitación de la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación.

**SEGUNDO)** Dese traslado del presente Decreto al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, firmo electrónicamente en la fecha indicada al margen.

Vº Bº EL ALCALDE.  
Fdo: Isidro Abellán Chicano.  
P.D. (D.A 26/06/2019)  
BORM Nº 164 (18/07/2019)



OFICINA DE GOBIERNO LOCAL  
Plaza de España, 1 - 30800 Lorca  
Teléfono: (968) 479708 - Fax: (968) 47 9744  
Correo-e: [oficinadegobiernolocal@lorca.es](mailto:oficinadegobiernolocal@lorca.es)  
CIF: P-3002400-D

**JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTINEZ-SALAS, DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA**

**CERTIFICO:**

Que con fecha de hoy el Sr. alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2022 esta Alcaldía acordó evacuar informe favorable previo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo sobre la solicitud de declaración del proyecto de interés estratégico “recuperación del conjunto histórico de Lorca” manifestando el interés del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en participar en el desarrollo del proyecto recuperación del casco histórico de Lorca, al ser las materias desarrolladas en el mismo propias de su ámbito competencial, e implicando la práctica totalidad de las vías de financiación posibles al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, bien porque correspondería su ejecución con fondos y medios propios o bien porque la posibilidad de financiación a través de otros organismos (por la vía de ayudas, subvenciones o similares) con los siguientes condicionantes que debían de contenerse en una memoria modificada:

- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Lorca como solicitante y promotor de la declaración del proyecto “recuperación del conjunto histórico de Lorca” como proyecto de interés estratégico.
- Delimitación de las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico
- Delimitación de la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación

Considerando que con fecha 30 de diciembre de 2022 se suscribió documento complementario por el Excmo. Ayuntamiento, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca en el cual se modifica la memoria presentada por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) identificando a las tres entidades mencionadas como solicitantes y promotoras, delimitando las actuaciones que componen el proyecto de interés estratégico, la participación de cada una de las entidades promotoras en el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo y su correspondiente régimen de financiación.

Considerando que habiendo tenido conocimiento de que el mencionado documento tuvo entrada en el Registro del Instituto de Fomento de la Región de Murcia con fecha 30 de diciembre de 2022 y habiéndose cumplimentado todos los condicionantes establecidos en el informe del Excmo. Ayuntamiento de Lorca evacuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo

**VENGO EN DECRETAR:**

**PRIMERO)** Evacuar informe favorable previo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, sobre la solicitud de declaración del proyecto de interés

| FIRMADO POR                          | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------------|---------------------|
| ARCAS MARTINEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ | 03-01-2023 13:37:55 |
| MATEOS MOLINA DIEGO JOSE             | 03-01-2023 13:52:39 |

estratégico “recuperación del conjunto histórico de Lorca”, al haberse cumplimentado en la memoria modificada, documento complementario de 30 de diciembre de 2022, los condicionantes establecidos por Decreto de esta Alcaldía de 7 de diciembre de 2022.

SEGUNDO) Dése traslado del presente Decreto al Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Documento firmado electrónicamente en Lorca, en la fecha y por los firmantes indicados al margen.

EL ALCALDE

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA  
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Diego José Mateos Molina

Fdo: Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas

| FIRMADO POR                          | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------------|---------------------|
| ARCAS MARTINEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ | 03-01-2023 13:37:55 |
| MATEOS MOLINA DIEGO JOSE             | 03-01-2023 13:52:39 |



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 25/11/2022

DE: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL - SERVICIO  
ASESORAMIENTO ENTIDADES LOCALES

A: CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA -  
EMPRESA PUBLICA INST. DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: SA/22/584. DECLARACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO  
HISTÓRICO DE LORCA COMO PROYECTO DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.

Con fecha 10 de noviembre del año en curso se recibió solicitud de informe sobre la viabilidad e idoneidad del proyecto para la **declaración de la Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca como proyecto de interés estratégico de la Región de Murcia.**

Analizada la solicitud y documentación adjunta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, informo:

Que esta Dirección General de Administración Local considera **conveniente y favorable** la referida declaración, ya que la misma redundará en beneficio del municipio de Lorca dadas las características del proyecto en su globalidad, en el que se abordan diversas actuaciones que inciden en materias de competencia local.

Y ello por tratarse de un proyecto que afecta al casco histórico de Lorca, un conjunto de elementos patrimoniales de gran valor, que pretende mejorar la conservación y explotación del recinto histórico y fomentar el emprendimiento, mediante la adopción medidas de naturaleza arquitectónica, cultural, turística y paisajística para el que se ha creado, además, un proceso de participación ciudadana.

Murcia, documento firmado electrónicamente en la fecha al margen.

Fdo: Francisco Abril Ruiz. Director General de Administración Local .



Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Dirección General de Comercio  
e Innovación Empresarial



---

Unidad: Dirección General de Comercio e  
Innovación Empresarial

---

Asunto: Recuperación del Conjunto Histórico de  
Lorca

---

Destinatario: Sr. D. Joaquín Gómez Gómez  
Director del Instituto de Fomento de la Región  
de Murcia

---

En relación con la petición de informe sobre la viabilidad e idoneidad del proyecto para la declaración de la Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca como proyecto de interés estratégico de la Región de Murcia, esta Dirección General considera positivo y favorable para el comercio de proximidad dicha declaración, dadas las características del proyecto en su conjunto, en concreto con el Plan Reaviva y su contribución a la mejora del aspecto visual del espacio urbano, la creación de una zona urbana comercial del Casco Histórico, así como el plan de peatonalización y aparcamientos disuasorios, lo que promovería y contribuiría al fomento y dinamización del comercio local.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL**

Miguel Ángel Martín Martín

MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL  
10/11/2021 14:48:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Dirección General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social



---

Unidad: Dirección General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social

---

Asunto: Recuperación del Conjunto Histórico de  
Lorca

---

Destinatario: Sr. D. Joaquín Gómez Gómez  
Director del Instituto de Fomento de la Región de  
Murcia

---

En relación con la petición de informe sobre la viabilidad e idoneidad del proyecto para la declaración de la Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca como proyecto de interés estratégico de la Región de Murcia, esta Dirección General considera positivo y favorable para el comercio de proximidad dicha declaración, dadas las características del proyecto en su conjunto, en concreto con el Plan Reaviva y su contribución a la mejora del aspecto visual del espacio urbano, la creación de una zona urbana comercial del Casco Histórico, así como el plan de peatonalización y aparcamientos disuasorios, lo que promovería y contribuiría al fomento y dinamización del comercio local.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
Antonio Pasqual del Riquelme Herrero

PASQUAL DEL RIQUELME HERRERO, ANTONIO

11/11/2022 09:33:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



D. Joaquín Gómez Gómez

Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**Asunto: Remisión informe DG solicitud de proyecto de interés estratégico para la RM**

Ntra. ref.: ICA20220337

En respuesta a su petición de informe en relación con la solicitud de informe previo a la declaración de proyecto de interés estratégico para la Región de Murcia del Proyecto RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LORCA, promovido por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, según lo dispuesto por la Ley 2/2014, de 21 de marzo, para lo que se remite la memoria justificativa presentada por el promotor del mismo, esta Dirección General, previo informe de la Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 14/11/2022, informa lo siguiente:

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que un proyecto sea declarado de interés estratégico para la comunidad autónoma debe cumplir al menos tres de los siguientes requisitos:

- a) Que supongan un volumen de inversión mínima de veinte millones de euros.*
- b) Que supongan una creación de empleo mínimo de setenta y cinco puestos de trabajo directos, bajo la modalidad de contrato indefinido, y computados a jornada completa o bien representar el mantenimiento de al menos 250 puestos de trabajo en la Comunidad. En ambos casos los puestos de trabajo deberán mantenerse al menos hasta cumplidos cinco años desde la finalización de los trabajos de inversión al que están vinculados.*
- c) Que generen o amplíen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren su competitividad.*
- d) Que supongan inversión en sectores productivos con alto valor potencial innovador y desarrollo tecnológico, que representen un avance cualitativo en la industrialización de la Región de Murcia.*
- e) Que contribuyan a la mejora e implantación de la sociedad del conocimiento o que potencien iniciativas de economía circular, eco-innovación o el desarrollo energético sostenible, incluida la valorización energética de residuos o biomasa, así como la neutralidad climática.*



f) *Que pertenezcan a sectores considerados estratégicos y que estén alineados con los objetivos de la Unión Europea o que se integren en la financiación "instrumento temporal de recuperación europea Next Generation EU.*

3. *Excepcionalmente, podrán declararse proyectos de interés estratégico otras iniciativas que, por sus características especiales, sean consideradas prioritarias para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta excepcionalidad se fundamentará por la Consejería competente por razón de la materia mediante propuesta, que incluirá una justificación de las características y motivos que aconsejan la declaración del proyecto. Dicha propuesta, antes de remitirse al Consejo de Gobierno, será objeto de informe por la Comisión Bilateral de Proyectos Estratégicos de Carácter Excepcional".*

Teniendo en cuenta que las competencias de la Dirección General de Medio Ambiente según el vigente Decreto n.º 59/2022, de 19 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, son:

*"competencias y funciones de órgano ambiental en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos en los que esta función corresponda a la Comunidad Autónoma, excepto en aquéllos en los que actúe como órgano sustantivo en virtud de sus competencias, las de planificación en materia de calidad ambiental, prevención y gestión en materia de residuos, suelos contaminados, vertidos al mar y calidad del aire, autorización ambiental integrada, autorizaciones ambientales sectoriales en materia de residuos y suelos contaminados, de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de vertidos de tierra al mar, vigilancia e inspección en estas materias, las de reconocimiento de la excelencia ambiental y de acceso a la información en materia de medio ambiente".*

El único aspecto del proyecto que pudiera tener incidencias en las citadas competencias es en relación con parte del requisito e) citado, es decir, si el proyecto potencia *"iniciativas de economía circular, eco-innovación o el desarrollo energético sostenible, incluida la valorización energética de residuos o biomasa"*, por lo que en cuanto al resto de requisitos para ser declarado de interés estratégico no cabe pronunciamiento de esta Dirección General en virtud de sus competencias.

En relación con el citado requisito e), en materia de residuos, según la memoria justificativa del proyecto remitida junto a la petición de informe, se incluyen medidas relacionadas con la gestión municipal de residuos sólidos:

**Acción 12: Mejora del plan de Gestión de los Residuos**

**Medidas:**

- Programa de educación a la ciudadanía y campaña de comunicación sobre gestión de residuos, reciclaje de residuos domiciliarios, uso de recursos y concienciación.
- Actualización de la ordenanza reguladora en materia de recogida de residuos, vigilancia de su cumplimiento, recursos humanos para la estandarización de rutas de recogida.



- Adaptación del parque móvil del servicio de recogida de residuos para el recinto histórico.

Con una inversión de 404.000 €.

Además se indica que esta acción “no genera un impacto económico directo, pero contribuyen al valor inducido por el resto de acciones”.

A la vista de lo cual se informa, en relación con el requisito e) y las medidas destinadas a residuos, que, si bien el proyecto conlleva medidas para la mejora de la gestión de residuos de competencia municipal, con el objetivo de concienciar a la población de la recogida separada, ello no supone en sí una potenciación de iniciativas de economía circular, eco-innovación o el desarrollo energético sostenible, incluida la valorización energética de residuos o biomasa.

De forma complementaria a lo anterior se recuerda que, en el caso de que el proyecto o plan estratégico se encontrara en alguno de los supuestos de evaluación ambiental previstos en la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, deberá ser tramitado conforme a la misma antes de ser aprobado por la administración competente, en su caso.

El Director General de Medio Ambiente

Francisco Marín Arnaldos



|                   |   |                                     |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| <b>Asunto:</b>    | <b>Consulta relativa a la Declaración de Interés Estratégico del proyecto de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca</b> | <b>Nº EXPTE</b><br><br><b>61/22</b> |
| <b>MUNICIPIO:</b> | <b>Lorca</b>  |                                     |

### INFORME

Con fecha 11/11/2022 se ha recibido oficio del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicitando informe en relación con la declaración de proyecto de interés estratégico de la Región de Murcia del Plan Director de "Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca", presentado por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca. Se solicita el informe conforme al artículo 7.5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El ámbito del Plan Director está afectado por los siguientes instrumentos de planeamiento:

- Plan Especial de Rehabilitación Integral Sector II Conjunto Histórico Artístico (PEPRI), con aprobación definitiva de 16/03/2000.
- Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de Lorca (PEPRICH), aprobado inicialmente el 21/07/2021. Este plan amplía el ámbito del PEPRI añadiendo los Barrios Altos y la zona del Castillo.

El Plan Director, cuyo ámbito de actuación coincide aproximadamente con el del PEPRICH, define 5 retos (urbanístico, histórico, social, económico y medioambiental) que se desarrollan a través de 13 líneas de actuación y 58 medidas.

En relación con el reto urbanístico, definido como coser el paisaje urbano fracturado, el plan establece tres líneas de actuación: acción 1, programa de activación de solares y medianeras; acción 2, oficina Rehabita, con medidas dirigidas a la ayuda para la rehabilitación y alquiler de viviendas; y la acción 3, programa equipamientos, que se propone la gestión y promoción de la rehabilitación integral de edificios públicos y privados catalogados, la reactivación del uso de los equipamientos municipales y la mejora del espacio urbano.

El plan de inversión del conjunto de las actuaciones del Plan Director suma un importe de 31.779.142 €, de los que 20.160.567 € se estima provengan de ayudas y 11.160.567 € de recursos propios. Considera el plan que al valor inducido de todas las actuaciones superaría el valor de 168 millones de euros.

El Plan Director deberá tener en cuenta las determinaciones del planeamiento vigente. Desde el punto de vista urbanístico, el Plan Director de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca se informa favorablemente.

El Jefe del Servicio de Urbanismo  
Domingo Luis Caravaca Rueda



Sr. D. Joaquín Gómez Gómez  
Director  
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Asunto:** Declaración del Proyecto de Interés Estratégico. Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca.

Estimado Director:

En relación con su petición de informe de fecha 2 de diciembre de 2022, sobre la solicitud y la Memoria Justificativa aportada por la CECLOR para la declaración de la “Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca” como Proyecto de Interés Estratégico de la Región de Murcia, visto el informe técnico emitido al respecto, se indica lo siguiente:

La iniciativa incluye un amplio elenco de acciones para la mejora de los espacios públicos, equipamientos, patrimonio, y la reactivación de los usos en el recinto histórico de Lorca. Muchas de las acciones previstas están relacionadas con el turismo, como la “puesta en valor del patrimonio cultural”, el “plan de comunicación turístico-cultural” y más específicamente el “plan hoteles”, que incluye medidas relativas a creación de oferta alojativa, coordinación de servicios turísticos y campaña de publicidad.

Por tanto consideramos positivo y favorable el proyecto, pues contribuirá globalmente a reforzar la identidad y atractivo del conjunto histórico de Lorca como destino turístico de carácter cultural, que es uno de los principales productos incluidos en nuestro “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032”.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO**

Juan Francisco Martínez Carrasco

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROYECTO DE INTERÉS  
ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN DE MURCIA LA RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LORCA**

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN.**
- 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PROMOTORAS.**
- 4. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.**
- 5. VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y AMBIENTAL.**
- 6. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO.**
- 7. NIVEL DE GENERACIÓN DE EMPLEO.**

## 1. ANTECEDENTES

El casco antiguo de la ciudad de Lorca fue declarado conjunto histórico-artístico el 5 de marzo del año 1964, publicándose en el Boletín Oficial del Estado el 16 de marzo de ese mismo año, siendo el primero de la Región de Murcia con esta distinción. El siguiente casco histórico que la recibió fue la ciudad de Murcia el 6 de febrero de 1976.

En España, un conjunto histórico es una declaración legal que agrupa a todos los bienes declarados como monumentos históricos-artísticos en una determinada localidad, siendo una figura de protección sobre los bienes culturales españoles y que se encuentra regulada por el Ministerio de Cultura de España. Es una de las categorías en que se divide el Patrimonio Histórico Español junto con los Monumentos, Jardines y Sitios Históricos, así como Zonas Arqueológicas, todos ellos como Bienes de Interés Cultural.

La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1986, obliga a los municipios a elaborar un plan de protección del conjunto histórico-artístico, donde se definen las medidas de conservación y protección de todo el conjunto. En Lorca el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (PEPRI) aprobado en el año 2000, estando en proceso de revisión actualmente (PEPRICH). Por tanto, casi durante dos décadas ha sido el único marco jurídico-urbanístico que ha regulado su conservación, rehabilitación y puesta en valor.

El Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, aprobado en el año 1990, delimitó dos sectores dentro del Recinto Histórico: el sector I (Barrios Altos situado a la faldadel Castillo) y el sector II que comprende el resto del conjunto. El sector II se desarrolló mediante el PEPRI.

El transcurso del tiempo ha demostrado que el documento urbanístico aprobado ha sido insuficiente para la recuperación del Recinto, por lo que se procedió a su revisión.

El día 21 de julio de 2021, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, se acordó la aprobación inicial del revisado Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad de Lorca (PEPRICH).

La actual situación demanda nuevos enfoques en materia de planificación urbana que respondan a exigencias emergentes, actuando en todo el ámbito, es decir, en los sectores I y II, contemplando no sólo la dimensión física del área sino la social, económica y ambiental, realizando una planificación estratégica, que sirva de puente entre los requerimientos legales y la demanda de flexibilidad para solucionar los complejos problemas que tiene el Recinto Histórico de Lorca. En definitiva, que permita actuar.

Por otra parte, las características de la población en esta zona hacen que sea considerado como un área de especial vulnerabilidad dentro del conjunto urbano de Lorca.

Por la naturaleza del casco histórico de Lorca, al conformar un conjunto de elementos patrimoniales de gran valor, las actuaciones e intervenciones han de ser holísticas. Con la finalidad de mejorar la conservación y explotación del recinto histórico, se han de realizar en distintos campos, tanto en el ámbito de la tecnología y la digitalización, como de dinamización económica del turismo, comercio y

fomento del emprendimiento, así como actuaciones arquitectónicas, culturales y paisajísticas entre otras, para lo cual se requiere de una planificación integrada, es decir, una estrategia que aborde todos esos elementos en una visión a largo plazo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto al Ayuntamiento de Lorca, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara de Comercio de Lorca, plantean la recuperación del Recinto Histórico de Lorca, según consta en el protocolo suscrito con fecha 3 de abril de 2019 que cuenta con el respaldo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de esa misma fecha. A este fin, las instituciones firmantes del protocolo, encomendaron al Instituto de Fomento la contratación de la redacción de un **Plan Director de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca**<sup>1</sup>, en adelante Plan Director, por ser la agencia de desarrollo regional a la que corresponde el desarrollo y crecimiento económico regional y que tiene por funciones entre otras, la definición y colaboración en la puesta en marcha de proyectos estratégicos, pudiendo así coordinar las competencias requeridas para el buen fin del proyecto de recuperación y regeneración del recinto histórico de Lorca como motor del desarrollo económico local.

El objeto era pues la redacción, implantación, seguimiento y evaluación de un **Plan Director** que diera respuesta a las necesidades concretas de este entorno urbano en todos los ámbitos de actuación que converjan y repercutan en la generación de actividad económica y social, no solo en el conjunto histórico de Lorca, sino igualmente en su municipio y por ende en la Región de Murcia, sirviendo así de hoja de ruta que permitiera la activación del entorno urbano, la planificación de actuaciones a medio plazo, y la definición de propuestas concretas para ejecutar a corto plazo.

La licitación del Plan Director fue publicada el día 23 de noviembre de 2021, resultando adjudicataria del mismo la empresa EUROVÉRTICE.

La redacción del Plan finalizó y fue presentado públicamente el día 6 de septiembre de 2022 por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Alcalde de Lorca.

El **Plan Director** está redactado con una metodología basada en procesos de gobernanza, creando instrumentos de diseño colaborativo, se ha hecho partícipe a la ciudadanía y a todos los agentes sociales y económicos implicados en este proceso de regeneración. Además, es un documento guía que define actuaciones concretas y consensuadas, para cumplir el objetivo de activar un espacio urbano imprescindible en la ciudad de Lorca y en la Región de Murcia.

Todo el proceso de redacción del **Plan Director** ha sido supervisado por un órgano de dirección que se creó a tal efecto formado por Ayuntamiento de Lorca, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Cámara de Comercio de Lorca y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca.

Una vez cumplido con el trabajo de redacción, se procede, conforme al art. 7.2 de la *Ley 2/2014 de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* a la **solicitud de Declaración de Proyecto de Interés Estratégico de la Región de Murcia la Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca**, por la

---

<sup>1</sup> El **PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LORCA** se adjunta a esta memoria.

importancia del recinto histórico de Lorca, no solo para la propia ciudad, sino para el conjunto de la Región de Murcia, por su carácter histórico, artístico y cultural del conjunto – suficientemente acreditado – .

Con la finalidad de que el proyecto tenga un carácter prioritario y urgente para toda la Administración pública regional, de manera que se agilice su implantación y puesta en marcha, habida cuenta del tiempo que el conjunto de la sociedad lorquina viene demandándolo, y al tratarse de un proyecto de inversión que promueve el desarrollo económico, social y territorial de la misma, con especial incidencia en la generación de riqueza y empleo, tras analizar los siguientes extremos:

- 1.- La viabilidad económico-financiera del proyecto.
- 2.- El impacto a generar en la economía de la Región de Murcia, especialmente por lo que a la creación de empleo se refiere.
- 3.- Su compatibilidad con la sostenibilidad ambiental y con el patrimonio cultural e histórico de la Región.

Se solicita su **Declaración de Proyecto de Interés Estratégico de la Región de Murcia la Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca** conforme a la siguiente

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto aborda el reto de intervenir en un ámbito tan complejo como es el casco histórico de Lorca, a través de un gran consenso de toda la sociedad lorquina, (ya que se ha trabajado con una amplia participación social), que demanda desde hace muchos años la reactivación de este espacio urbano.

Comprende un área urbana con dos partes diferenciadas que ya estaban marcadas en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca realizado tras el terremoto de 2011. Estas zonas se dividían en sector I correspondiente a *Casco Histórico* y sector II a la parte conocida como los *Barrios Altos*; San Juan, Santa María y San Pedro, quedando el Castillo fuera de dichos sectores. Posteriormente, en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de Lorca se define una nueva delimitación al que se denomina *Recinto Histórico* en el que abarca los dos sectores anteriores incluyendo el perímetro del Castillo (Figura 1).

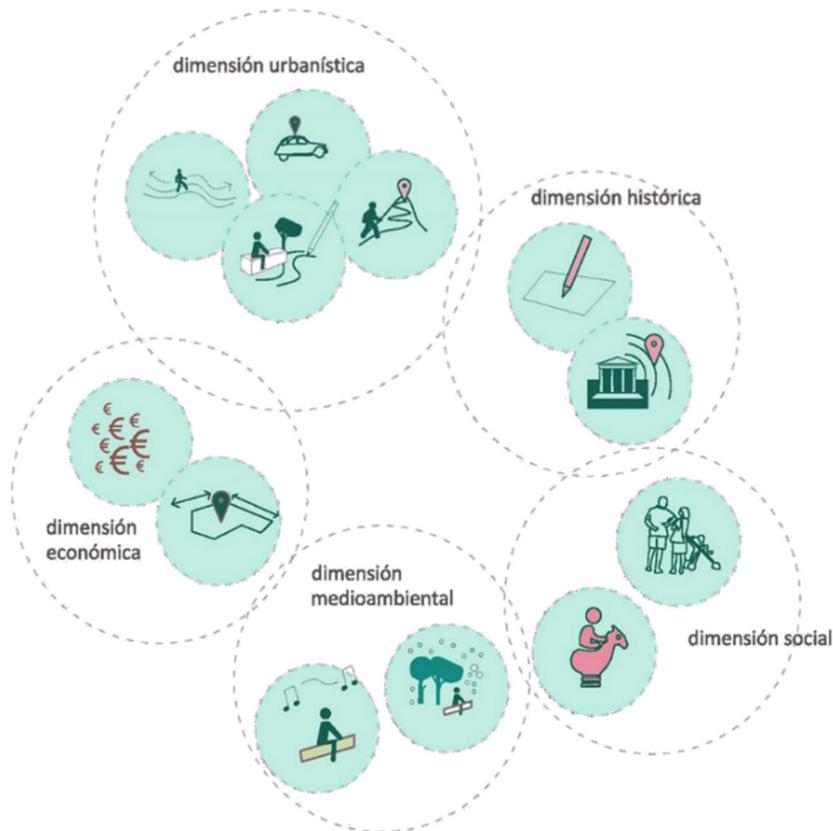
La recuperación del conjunto histórico de Lorca ha partido de un prediagnóstico para conocer su situación, utilizando documentación interna municipal, datos espaciales, datos estadísticos, así como una alineación con los planes existentes que intervienen directamente en el ámbito del casco urbano de Lorca<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Las fuentes estadísticas consultadas han sido el Instituto Nacional de Estadística (INE), El centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), entre otras. El Instituto Geográfico Nacional ha facilitado parte de la información espacial. Para la gestión de datos espaciales y la cartografía se han empleado el programa QGIS, un SIG (Sistema de Información Geográfica libre) y de código abierto bajo licencia GNU. QGIS es un proyecto oficial de OSGeo (*Open Source Geospatial Foundation*). A través de este software se han tratado datos de diferentes fuentes. Gran parte de los contenidos han sido creados por EuroVértice, a partir de la transformación de información puramente estadística en datos espaciales. Para algunos de los procesos se ha empleado el software GRASS (*Geographic Resources Analysis Support System*), un potente SIG creado por Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, muy utilizado en entornos académicos, empresas de consultoría y agencias gubernamentales como NASA, NOAA, CSIRO o el USGS.



Figura 1. Delimitación del Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca



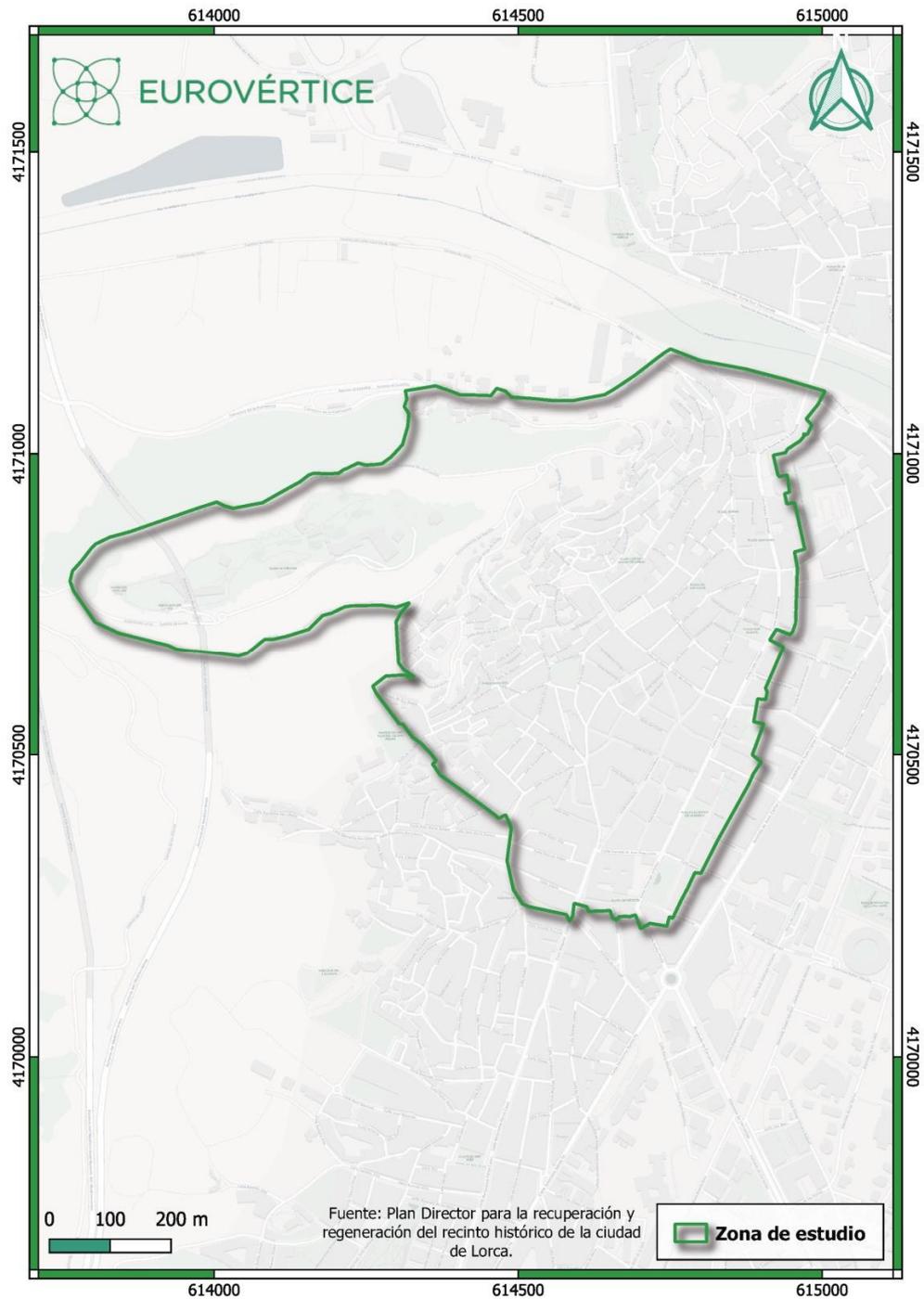
*Figura 2. Esquema del análisis del diagnóstico del Plan Director de Recuperación y Regeneración del Recinto Histórico de Lorca. Eurovértice.*

Además, como ya se ha expuesto, se ha creado un proceso de participación ciudadana convocando a los principales agentes o colectivos, que desarrollan parte de su actividad en el *Recinto Histórico* de Lorca, teniendo en cuenta distintos puntos de vista, para detectar la problemática que presenta desde una dimensión urbanística, histórica, social, económica y medioambiental (Figura 2).

El área del proyecto se acota a los límites ya propuestos en el PEPRICH (Figura 3).

El ámbito urbanístico contempla todos aquellos parámetros vinculados al diseño y la gestión urbana de los espacios públicos, desde el planeamiento, la legislación, los movimientos y flujos, los usos generales, cómo se accede a los lugares y el propio diseño del espacio urbano.

En definitiva, las características generales del proyecto definen la recuperación del conjunto histórico de Lorca con actuaciones a corto, medio y largo plazo demandadas por toda la sociedad lorquina, partiendo del valor patrimonial y arqueológico del área, su situación, la historia de su paisaje urbano, el proceso de rehabilitación de la edificación, los usos actuales, los espacios públicos, la movilidad, su dimensión económica y social, pero también medioambiental, su imagen... y su extraordinario potencial en cuanto al impacto a generar en la Región de Murcia.



*Figura 3 . Delimitación del ámbito de actuación del de Recuperación y Regeneración del Recinto Histórico de Lorca. Eurovértice.*

Por tanto, es un proyecto que contempla:

- La **Dimensión Urbanística: Re/HABILITAR** las edificaciones para aumentar la oferta de vivienda, mejorando el paisaje urbano como conjunto histórico-artístico, que se ha visto afectado en las últimas décadas. Todo ellos con el fin de **Re/HABITAR** los espacios correspondientes al Casco Histórico de Lorca.

- La **Dimensión Histórica: Re/CONOCER**, desde el punto de vista histórico, este entorno como conjunto con una gran riqueza patrimonial al que hay que restaurar y potenciar.
- La **Dimensión Social: Re/CONVIVIR**, para reestablecer una convivencia social en estos entornos singulares del corazón de Lorca.
- La **Dimensión Económica: Re/AVIVAR** el sector servicios y comercial porque para que las ciudades tengan vida deben existir comercios locales.
- La **Dimensión Medioambiental: Re/VERDECER** el entorno urbano para mejorar la confortabilidad de estos lugares, fomentando así la convivencia vecinal y el turismo, suavizando el impacto visual del paisaje urbano de todo el conjunto.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PROMOTORAS

Este proyecto es un plan de acción que incluye medidas concretas para su desarrollo. El éxito de la recuperación de este entorno tan emblemático de la ciudad pasa ineludiblemente por la implementación, de una manera coordinada, de dicho plan de acción. Para ello, se propone el establecimiento de un organismo técnico de gestión, constituido por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Lorca (SUVILOR), que se encargará de la ejecución del plan de acción.

Por otro lado, la co-gobernanza del Plan se llevará a cabo a través de la Comisión de Seguimiento del Protocolo, ya mencionado, suscrito con fecha 3 de abril de 2019 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Lorca, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara de Comercio de Lorca y que cuenta con el respaldo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (sesión de 3 de abril de 2019).

Junto a las entidades mencionadas, participarían en el plan de acción las Asociaciones de Vecinos, la Plataforma por la Calidad del Paisaje de Lorca y otras entidades relacionadas con las acciones propuestas.

Además, se estima que, del importe global, el 57,6% (114,8 millones de euros) provendría de la iniciativa privada.

El 42,4% (84,5 millones de euros) provendría de fondos públicos, tanto en forma de ayudas como de recursos propios.

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO, LOCALIZACIÓN, DETALLE DE LOS TERRENOS Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD O NO CON LA ORDENACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA EN VIGOR

Partimos de la necesidad de necesidad de **Re/HABILITAR** las edificaciones para aumentar la oferta de vivienda y que se puedan **Re/HABITAR** estos espacios. De esta manera, se mejora también el paisaje urbano como conjunto histórico-artístico, que se ha visto mermado como tal. Se precisa **Re/CONOCER** desde el punto de vista histórico, este entorno como conjunto con una gran riqueza patrimonial al que hay que restaurar y potenciar, de nuevo, su valor.

Una de las consecuencias del mal estado de conservación de estas construcciones ha sido el

abandono de la población autóctona y su repoblación con habitantes procedentes de otros continentes. Así, se ha producido un hacinamiento en estos espacios en condiciones de habitabilidad deficientes. Este hecho de deterioro ha sido agravado tras los movimientos sísmicos de 2011, generando una concentración de la inmigración y ocasionando problemas de convivencia con el resto de la población. Este fenómeno ha contagiado al área del casco histórico por lo que se debe también asumir el desafío de **Re/CONVIVIR**, para reestablecer una convivencia social en estos entornos singulares del corazón de Lorca.

Otro aspecto evidente de este entorno ha sido la pérdida paulatina del comercio y, portanto, la vida en el espacio público. Se hace imprescindible, como parte de la recuperación, **Re/AVIVAR** el sector servicios y comercial.

La calidad del espacio público presenta deficiencias. Se enfatiza con el estado de las plazas, que ofrecen una imagen dura y poco acogedora, y los pocos parques y jardines carecen de sombras, elementos vegetales y arbolado que permitan generar zonas de convivencia agradable y más saludable para la relación social de habitantes y visitantes. Por ello, **Re/VERDECER** mejoraría la confortabilidad de estos lugares fomentando así la convivencia vecinal y el turismo, suavizando el impacto visual del paisaje urbano de todo el conjunto.

#### **4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Alineados con los términos **Re/HABILITAR**, **Re/CONOCER**, **Re/CONVIVIR**, **Re/AVIVAR** y **Re/VERDECER** se definen los retos principales a los que se enfrenta la recuperación del Conjunto Histórico de Lorca. Las líneas estratégicas establecidas tienen en consideración factores de vital importancia en este entorno, tales como el patrimonio cultural, la puesta en valor del paisaje urbano, la rehabilitación de edificios históricos, la creación de nuevos edificios y espacios de uso público. Se tienen en cuenta, además, otros aspectos fundamentales como la prevención frente al cambio climático, el fomento de la movilidad sostenible, la gestión de los recursos y los residuos, la proximidad, la cohesión social y el favorecimiento de la economía buscando la productividad.

Se definen, por tanto, cinco retos urbanos (figura 4):

**Reto 1:** Coser el paisaje urbano fracturado

**Reto 2:** Recuperar la imagen de Conjunto Histórico-Artístico monumental

**Reto 3:** Estimular la cohesión social

**Reto 4:** Volver a la vida: Vivir, usar y visitar el recinto histórico

**Reto 5:** Renovar hacia un modelo más verde del casco urbano

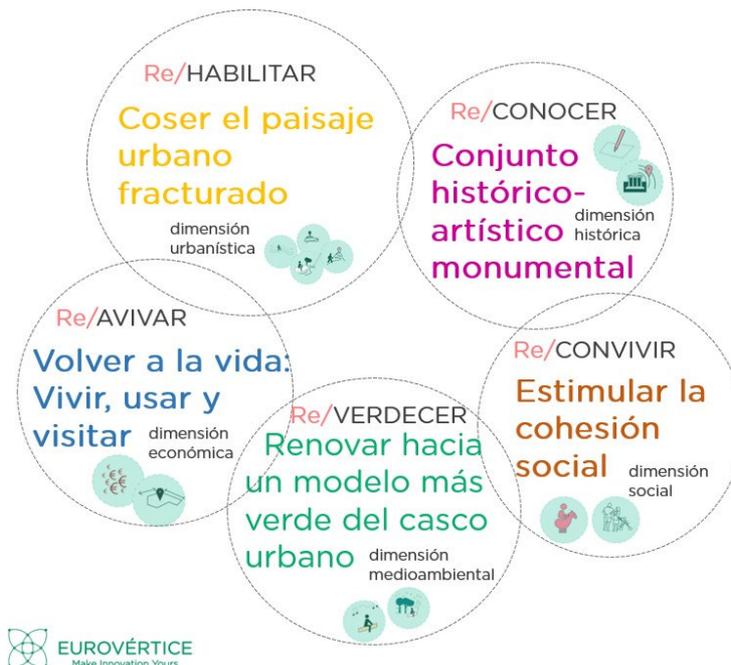
El desafío urbanístico de **Coser el paisaje urbano fracturado** tiene el objetivo de paliar el estado físico de las edificaciones y recomponer la imagen de abandono que presenta el hecho de contar con numerosos solares con las medianeras vistas. Además, se ha de continuar con la rehabilitación de edificios públicos que quedan sin restaurar y dotar de programa a edificios existentes para que el uso sea una medida de conservación y mantenimiento de los mismos.

Este entorno, a pesar de estar catalogado desde 1964 como **Conjunto Histórico- Artístico monumental**, ha sufrido un gran deterioro agravado tras los sismos de 2011. Se trata de poner en valor de nuevo su patrimonio y potenciar el turismo cultural comomotor de la recuperación.

Estimular la cohesión social es otro de los principales retos a los que se enfrentan la mayoría de los cascos urbanos de las ciudades. En este caso, en el conjunto histórico de Lorca, nos encontramos ante dos zonas que histórica y morfológicamente han evolucionado de manera distinta. La parte del Casco Histórico catalogado ha perdido su esplendor contagiándose de lo que sucedía en la parte alta, en la falda del cerro del Castillo, conocida como los barrios altos. Originariamente en esta área se han ido asentando distintas culturas hasta dar cobijo a etnias y personas procedentes de otros continentes con bajos recursos y posibles.

Como consecuencia del abandono paulatino del comercio y los servicios, este recinto ha perdido la energía necesaria para ser una “ciudad viva”. Es preciso que, para **volver a la vida**, se active un programa que aúne esas tres condiciones indispensables en un entorno urbano: **vivir, usar y visitar**.

**Renovar hacia un modelo más verde del casco urbano.** Renaturalización para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, contribuyendo, además, a reducir los efectos producidos por el cambio climático.



*Figura 4. Las 5 “R” del reciclaje urbano relacionado con los desafíos urbanos clave del Recinto Histórico de Lorca*

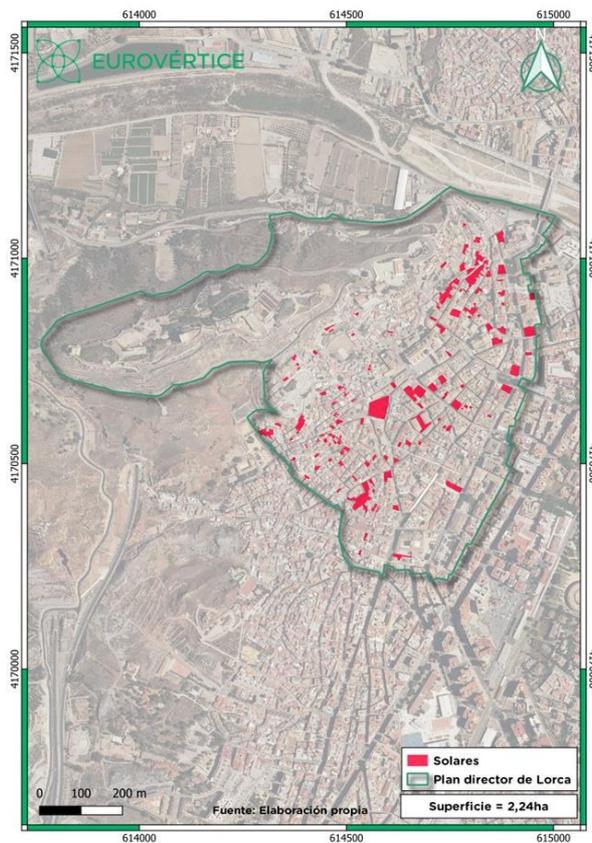
## 4.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### 4.2.1 Coser el paisaje urbano fracturado

#### Acción 1: Programa de activación de Solares y Medianeras (Figura 5)

Medidas:

- Programa de identificación, clasificación y catalogación de los espacios urbanos infrautilizados (solares, edificios e instalaciones vacías, espacios residuales o no concretados, etc.). Creación de un mapa-catálogo que recoja las características de cada espacio, la identificación de la propiedad y las líneas de trabajo para su posible recuperación.
- Conjunto de recomendaciones para el desarrollo del PEPRI-PEPRICH.
- Concurso de ideas para creación de espacio público en solares urbanos "socio-espaciales" (deportivo, parque infantil, lugar de encuentro, etc.), con tratamiento de las medianeras.



*Figura 5. Identificación de solares para la elaboración del diagnóstico*

## **Acción 2: Oficina REHABITA**

### **Medidas:**

- Creación de estructura soporte para la Oficina ReHABITA. Coordinar, informar y facilitar la gestión de los fondos, su implementación y la gestión integral de los proyectos de mejora de la eficiencia energética de las viviendas.
- Ayudas para la rehabilitación y para el alquiler de viviendas.

- Estudio de viabilidad para adaptación de la normativa urbanística de la edificación existente a la situación actual.
- Gestión de los alquileres de viviendas, control del empadronamiento e información sobre el mantenimiento y conservación de las viviendas.
- Campaña de comunicación para conocer la normativa y las subvenciones de manera más cercana y recuperar la credibilidad de la ciudadanía por su centro histórico.

### **Acción 3: Programa Equipamientos**

#### Medidas:

- Gestión y promoción de la rehabilitación integral de edificios públicos y privados catalogados, así como de elementos monumentales incluyendo la dinamización de programa/uso para esos edificios/monumentos.
- Reactivación del uso de los edificios patrimoniales ya restaurados, coordinación de los programas dotacionales y mejora de los equipamientos municipales.
- Mejora del aspecto visual del espacio urbano: reordenación del cableado aéreo y unificación de señalética como un "conjunto histórico- artístico".

### **4.2.2 Recuperar la imagen del Conjunto Histórico-Artístico Monumental**

#### **Acción 4: Puesta en valor del patrimonio cultural**

#### Medidas:

- Plan de intervenciones arqueológicas: centralizar y coordinar la información patrimonial de Lorca, el Registro de elementos patrimoniales del municipio de Lorca.
- Musealización del recinto histórico de Lorca y mejora de la eficiencia energética de la iluminación de los edificios y monumentos histórico-artísticos.
- Coordinación con los museos del bordado existentes.
- Puesta en valor para la recuperación del Barrio de la Artesanía a través del Museo Arqueológico y la Casa del Artesano, así como del Museo del Belén.
- Creación de un itinerario turístico-cultural con la coordinación de la programación museística y de los edificios/monumentos patrimoniales.

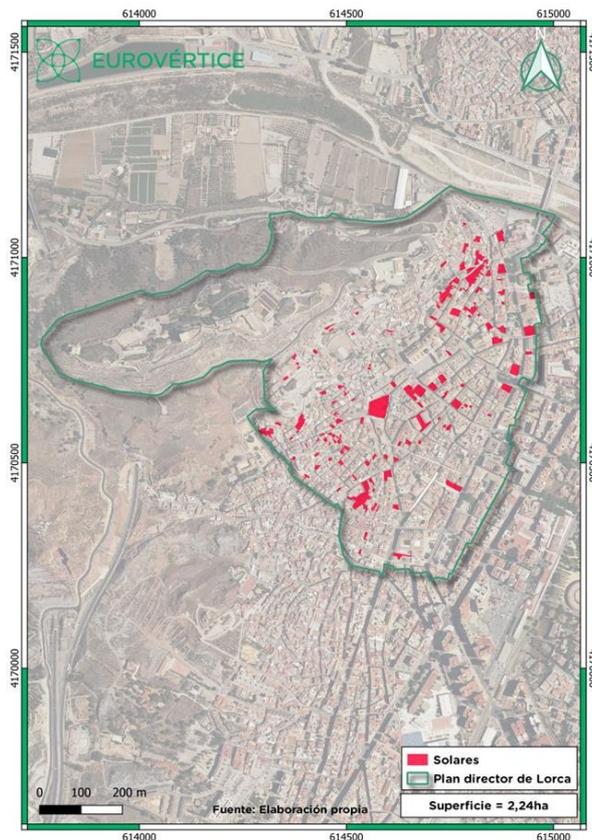


Figura 6 Identificación de edificios y monumentos patrimoniales

### **Acción 5: Plan de comunicación turístico-cultural**

Medidas:

- Creación y promoción de la marca de "Conjunto Histórico-Artístico Monumental de Lorca".
- Campaña de desestacionalización de la Semana Santa, los Belenes y puesta en valor del singular bordado en Lorca.
- Digitalización del centro de información turística, herramientas de marketing *on line* para la oferta, contenido digital 360 grados, herramientas de *big data*, formación a gestores y empresarios y mejoras de accesibilidad.

#### **4.2.3 Estimular la cohesión social**

### **Acción 6: Plan para la integración y la convivencia social**

Medidas:

- Ampliación del mecanismo de control para mejorar la seguridad ciudadana.
- Mejora del servicio de asistencia social y familiar.
- Programas de Formación-Empleo que mejoren la inserción laboral, cualificación profesional,

idioma y cultura de la población.

- Plan de igualdad.
- Actividades formativas para mejora del uso del espacio público y exterior de las viviendas de la población vulnerable estableciendo unas normas de convivencia.
- Campaña de sensibilización con el deporte, estrategia de ocio familiar, actividades alternativas al ocio y apoyo municipal a extraescolares.

#### **Acción 7: Programa de lucha contra la pobreza energética**

Medidas:

- Crear una comunidad energética que permita reducir la vulnerabilidad de la población frente a la pobreza energética, incrementando la sostenibilidad en el uso de la energía.

#### **4.2.4 Volver a la vida: vivir, usar y visitar**

##### **Acción 8: Plan ReAVIVA**

Medidas:

- Programa “Vente al centro: Vive y trabaja” coordinado con la **oficina ReHABITA**.
- Incentivos para los nuevos residentes, para emprendedores y comerciantes.
- Campaña para atraer a la inversión privada para el comercio, ocio y restauración.
- Flexibilización de ordenanzas para coordinación de horarios compatibles de uso residencial, comercio, ocio y restauración potenciando el ocio en horario diurno.
- Programa de fomento y subvenciones destinadas a apoyar e impulsar mejoras en la modernización del comercio de proximidad, ocio y restauración.
- Centro de formación/innovación para emprendedores y comerciantes.
- Creación de “zona urbana comercial del Casco Histórico” y fomento para la Asociación de comerciantes de Lorca centro.
- Plan de comunicación para recuperar la ilusión del lorquino por su centro histórico. El lugar donde volver a vivir, usar y visitar. “Donde Lorca late”.

##### **Acción 9: Plan hoteles**

Medidas:

- Fomento de plazas hoteleras destinadas a grupos.
- Fomento de creación de "hoteles con encanto".
- Programa de alquileres turísticos.

- Coordinación de la "Red itinerario turístico-cultural" con los servicios de comercio, restauración y ocio.
- Campaña publicidad de la oferta hotelera relacionada con el turismo cultural.

#### **4.2.5 Renovar hacia un modelo más verde**

##### **Acción 10: Plan Estratégico de Renaturalización**

###### Medidas:

- Creación de áreas infantiles y zonas verdes con posibilidad de arbolado grande como lugares de convivencia.
- Medianeras verdes en los solares que queden vistas y en espacios públicos en solares, aparcamiento, etc
- Generación de bioesquinas en los vacíos urbanos públicos.
- Estudio de implantación de huertos urbanos como espacio socio-cultural.
- Fomento de Itinerarios peatonales verdes en combinación con la Red itinerario turístico-cultural.
- Campaña de concienciación para el respeto medioambiental.

##### **Acción 11: Implementación del Plan de Movilidad Sostenible en el Conjunto Histórico**

###### Medidas:

- Plan de comunicación de la necesidad de peatonalización y fomento del aparcamiento disuasorio.
- Creación de aparcamiento disuasorio aprovechando solares vacíos o zonas desaprovechadas.
- Implantación de transporte público sostenible adaptado a las dimensiones del viario del conjunto histórico.
- Estrategia de priorizar al peatón, peatonalización y control del acceso del tráfico rodado.
- Implantación de zonas de bajas emisiones.
- Diseño y control de las zonas de carga-descarga (DUM) de comercios, ocio y restauración y tejido residencial viviendas.
- Fomento e incentivos para el uso de vehículos más sostenibles y adaptados a la dimensión de las calles del casco histórico para residentes y comerciantes.

### **Acción 12: Mejora del plan de Gestión de los Residuos**

Medidas:

- Programa de educación a la ciudadanía y campaña de comunicación sobre gestión de residuos, reciclaje de residuos domiciliarios, uso de recursos y concienciación.
- Actualización de la ordenanza reguladora en materia de recogida de residuos, vigilanciade su cumplimiento, recursos humanos para la estandarización de rutas de recogida.
- Adaptación del parque móvil del servicio de recogida de residuos para el recinto histórico.

### **Acción 13: Motivación para contribuir a la sostenibilidad**

Medidas

- Programa de incentivos de la Fiscalidad verde.

## **4.3 PROYECTOS TRACTORES SELECCIONADOS**

Se proponen, validados con la ciudadanía, a través del proceso participativo que se llevó a cabo para la redacción del Plan Director, la definición de tres proyectos tractores o ejemplarizantes:

### **4.3.1 Estructura soporte de la oficina ReHABITA**

Para la creación de Oficina de gestión integral para la rehabilitación de la edificación y vivienda, edificios de usos comerciales, ocio y restauración y equipamientos.

### **4.3.2 Plan ReAVIVA**

Programa de apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

### **4.3.2 Plan Estratégico de Renaturalización**

Creación de espacios naturales en solares, introducción de vegetación y arbolado en plazas y jardines. Creación de medianeras verdes, bioesquinas, huertos urbanos, ampliación de zonas peatonales, para mejorar la habitabilidad y calidad de vida en este entorno.

## **4.4 ORGANISMO GESTOR**

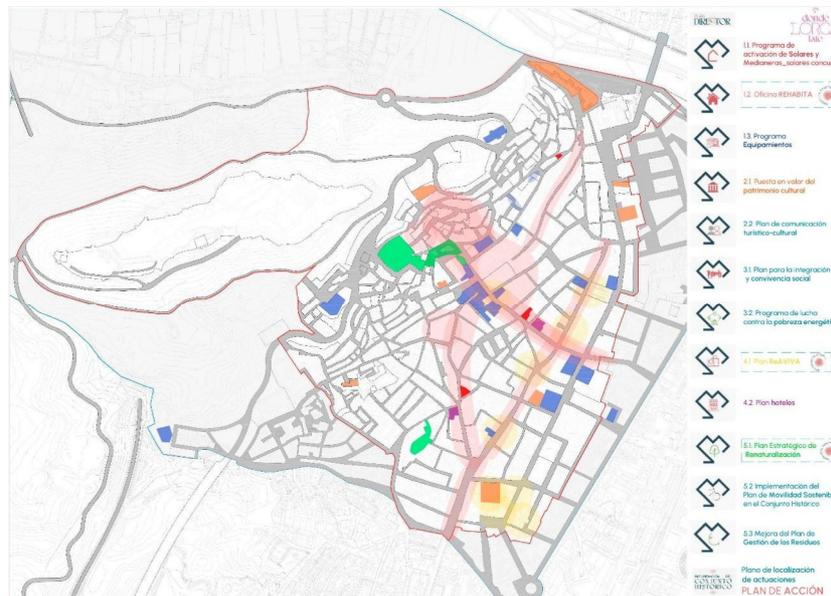
Ya se ha expuesto que se propone el establecimiento de un organismo técnico de gestión, constituido por la Empresa Municipal de Suelo y Viviendade Lorca (SUVILOR), quien se encargará de la ejecución del plan de acción.

Por otro lado, la co-gobernanza se llevará a cabo a través de la Comisión de Seguimiento del Protocolo ya establecido para la redacción de este Plan Director. En dicho protocolo participan el Ayuntamiento de Lorca, La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ceclor y la Cámara de Comercio de Lorca.

#### 4.5 EJES URBANOS PRIORITARIOS

Estos ejes prioritarios son los siguientes:

- Calle Álamo hasta Iglesia de Santa María
- Eje Calles Nogalte-Corredera
- Eje Calles Selgas -Cava
- Entorno del Palacio de Justicia
- Entorno de la Plaza de España



#### 4.6 ESTRUCTURA

Se han desarrollado enmarcándolas en su dimensión correspondiente y según el reto que pretenden abordar. Su contenido final está compuesto por 13 acciones y 58 medidas:

|   |   |
|---|---|
| <b>Plan de Implementación</b>                             |   |
| <b>1 Coser el paisaje urbano fracturado</b>               |   |
| <b>1.1 Programa de activación de Solares y Medianeras</b> | Creación de un mapa-catálogo con los solares, edificios e instalaciones vacías<br>Concurso de ideas para la creación de espacios urbanos "socio-espaciales"   |
| <b>1.2 Oficina ReHABITA</b>                               | Creación de estructura soporte para la Oficina ReHABITA<br>Información sobre ayudas para la rehabilitación y para el alquiler de viviendas<br>Análisis de viabilidad técnica de la actualización de la normativa urbanística en edificación<br>Gestión de los alquileres de viviendas<br>Campaña de comunicación para conocer la normativa y las subvenciones |
| <b>1.3 Programa de Equipamientos</b>                      | Rehabilitación y ampliación de edificios públicos catalogados<br>Reactivación y dotación de usos/actividades en los edificios ya restaurados<br>Mejora del aspecto visual del espacio urbano  |

## **2 Recuperar la imagen de Conjunto Histórico-Artístico monumental**

### **2.1 Puesta en valor del patrimonio cultural**

Plan de intervenciones arqueológicas  
Musealización del recinto histórico de Lorca  
Puesta en valor de los equipamientos culturales existentes  
Desarrollo de equipamientos culturales de nueva planta  
Creación de un itinerario turístico-cultural

### **2.2 Plan de comunicación turístico-cultural**

Creación y promoción de la marca de "Conjunto Histórico-Artístico Monumental de Lorca"  
Campaña de desestacionalización de la Semana Santa  
Digitalización del centro de información turística

## **3 Estimular la cohesión social**

### **3.1 Plan para la integración y la convivencia social**

Ampliación del mecanismo de control para mejorar la seguridad ciudadana  
Mejora del servicio de asistencia social y familiar  
Programas de Formación-Empleo que mejoren la inserción laboral  
Plan de igualdad  
Actividades formativas y de convivencia  
Campaña de sensibilización con el deporte

### **3.2 Programa de lucha contra la pobreza energética**

Programa de formación e información  
Renovación de las viviendas como lucha contra la pobreza energética  
Crear una comunidad energética

## **4 Volver a la vida: Vivir, usar y visitar**

### **4.1 Plan ReAVIVA**

Programa "Vente al centro: Vive y trabaja"  
Incentivos para nuevos residentes, emprendedores y comerciantes  
Campaña para atraer inversión privada para el comercio, ocio y restauración  
Flexibilización de ordenanzas para coordinación de horarios  
Programa de ayuda para modernización del comercio, ocio y restauración  
Programa de formación/innovación para emprendedores y comerciantes  
Creación de "zona urbana comercial del Casco Histórico"  
Plan de comunicación "Donde Lorca late"

### **4.2 Plan hoteles**

Creación de nuevas plazas hoteleras  
Programa de alojamientos turísticos  
Coordinación de hoteles y servicios con la "Red itinerario turístico-cultural"  
Campaña publicidad de la oferta hotelera relacionada con el turismo cultural

## **5 Renovar hacia un modelo más verde del casco histórico**

### **5.1 Plan Estratégico de Renaturalización**

Creación de áreas infantiles y zonas verdes  
Reverdecimiento del espacio: bioesquinas, medianeras y espacios verdes  
Estudio de implantación de huertos urbanos como espacio socio-cultural  
Fomento de Itinerarios peatonales verdes  
Campaña de concienciación para el respeto medioambiental

### **5.2 Implementación del Plan de Movilidad Sostenible en el Conjunto Histórico**

Implantación de zonas de bajas emisiones  
Estrategia de priorizar al peatón, peatonalización y control de acceso al tráfico  
Creación de aparcamiento disuasorio en solares vacíos  
Plan de comunicación sobre peatonalización y aparcamientos disuasorios  
Fomento e incentivos para el uso de vehículos sostenibles y adaptados  
Diseño y control de las zonas de carga-descarga en comercios

### **5.3 Mejora del plan de Gestión de los Residuos**

Actualización de la ordenanza reguladora sobre recogida de residuos  
Programa de educación a la ciudadanía sobre gestión de residuos  
Adaptación del servicio de recogida de residuos para el recinto histórico

### **5.4 Motivación para contribuir a la sostenibilidad**

Programa de incentivos de fiscalidad verde

10 hábitos para cuidar el aire de Lorca  
Experiencia piloto para la instalación del contenedor marrón y la recogida de orgánico  
Proyecto "Una golondrina en mi fachada"  
Concurso de cortos cinematográficos sobre ahorro de agua en los hogares

| Reto abordado   | Acciones  | Medidas   |
|---|-----------|-----------|
| 1. Coser el paisaje urbano fracturado                             | 3         | 10        |
| 2. Recuperar la imagen de Conjunto Histórico-Artístico monumental | 2         | 8         |
| 3. Estimular la cohesión social                                   | 2         | 9         |
| 4. Volver a la vida: Vivir, usar y visitar                        | 2         | 12        |
| 5. Renovar hacia un modelo más verde del casco                    | 4         | 19        |
| <b>Total</b>  | <b>13</b> | <b>58</b> |

#### 4.6 CALENDARIZACIÓN

La Implementación se define con un horizonte 2030, estableciéndose tres periodos concretos de ejecución: corto plazo (2024), medio plazo (2026) y largo plazo (2030). A la hora de priorizar la ejecución de las acciones, se han tenido en cuenta dos factores principales:

- 1. Disponibilidad de financiación:** el actual abanico de opciones de financiación, en el confluyen programas de ayudas europeas, nacionales y regionales, con convocatorias específicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, representa una ventana de oportunidad para la ejecución de las acciones y medidas propuestas. Por ello, las próximas anualidades, en las que confluirán fondos del PRTR y de FEDER, serán determinantes para la ejecución del Plan de Implementación.
- 2. Urgencia o lógica de actuación:** independientemente de la necesidad de encajar acciones en el marco temporal de la ejecución del PRTR y de FEDER, las medidas se desarrollarán de una manera lógica, priorizando los estudios y redacción de planes y alargando en el tiempo las acciones definidas con vocación de permanencia a largo plazo.

De esta manera, ha sido difícil encajar las acciones en los tres periodos propuestos, sino que, en la mayoría de los casos, las acciones abarcan varios periodos.

## 5. VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y AMBIENTAL

### 5.1 VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

El Plan de Implementación diseñado supone una inversión, en todo el periodo 2023- 2030 de 31.779.142 €. Sin embargo, la inmensa mayoría de las acciones y medidas propuestas están perfectamente alineadas con las políticas europeas, por lo que se pueden enmarcar en distintas convocatorias de ayudas de gestión directa europea, nacionales o regionales. Por ello, se espera conseguir 20.618.575 € en ayudas:

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Inversión total</b>                | <b>31.779.142 €</b> |
| <b>Aportación de ayudas</b>           | 20.618.575 €        |
| <b>Aportación de recursos propios</b> | 11.160.567 €        |

El detalle del presupuesto de inversión, para cada reto, acción y medida, se muestra a continuación.

También se ofrece información sobre la ayuda que se podría conseguir acudiendo a los distintos programas europeos, nacionales o regionales:

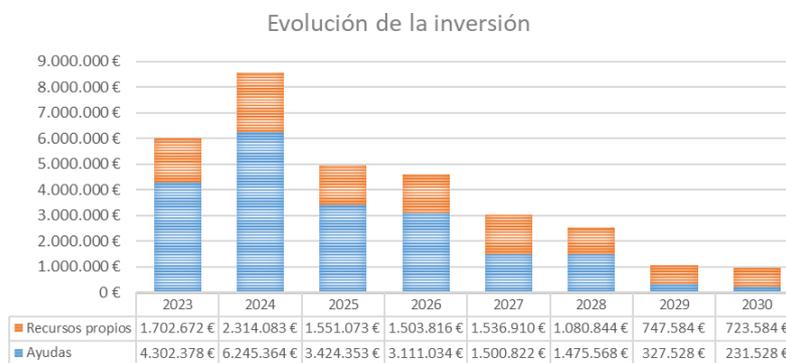
| Acción  | Presupuesto         | Ayudas              | Recursos propios    |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Total Plan de Implementación</b>   | <b>31.779.142 €</b> | <b>20.618.575 €</b> | <b>11.160.567 €</b> |
| <b>1 Coser el paisaje urbano fracturado</b>   | <b>14.255.720 €</b> | <b>10.525.076 €</b> | <b>3.730.644 €</b>  |
| <b>1.1 Programa de activación de Solares y Medianeras</b>                                     | <b>70.000 €</b>     | <b>52.500 €</b>     | <b>17.500 €</b>     |
| Creación de una mapa-catálogo con los solares, edificios e instalaciones vacías               | 5.000 €             | 3.750 €             | 1.250 €             |
| Concurso de ideas para la creación de espacios urbanos "socio-espaciales"                     | 65.000 €            | 48.750 €            | 16.250 €            |
| <b>1.2 Oficina ReHABITA</b>   | <b>1.089.500 €</b>  | <b>355.600 €</b>    | <b>733.900 €</b>    |
| Creación de estructura soporte para la Oficina ReHABITA                                       | 1.036.500 €         | 328.225 €           | 708.275 €           |
| Información sobre ayudas para la rehabilitación y para el alquiler de viviendas               | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Análisis de viabilidad técnica de la actualización de la normativa urbanística en edificación | 8.000 €             | 6.000 €             | 2.000 €             |
| Gestión de los alquileres de viviendas  | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Campaña de comunicación para conocer la normativa y las subvenciones                          | 45.000 €            | 21.375 €            | 23.625 €            |
| <b>1.3 Programa de Equipamientos</b>  | <b>13.096.220 €</b> | <b>10.116.976 €</b> | <b>2.979.244 €</b>  |
| Rehabilitación y ampliación de edificios públicos catalogados                                 | 12.364.900 €        | 9.531.920 €         | 2.832.980 €         |
| Reactivación y dotación de usos/actividades en los edificios ya restaurados                   | 331.320 €           | 265.056 €           | 66.264 €            |
| Mejora del aspecto visual del espacio urbano  | 400.000 €           | 320.000 €           | 80.000 €            |
| <b>2 Recuperar la imagen de Conjunto Histórico-Artístico Monumental</b>                       | <b>6.892.200 €</b>  | <b>5.199.760 €</b>  | <b>1.692.440 €</b>  |
| <b>2.1 Puesta en valor del patrimonio cultural</b>  | <b>5.972.200 €</b>  | <b>4.697.760 €</b>  | <b>1.274.440 €</b>  |
| Plan de intervenciones arqueológicas  | 100.000 €           | 0 €                 | 100.000 €           |
| Musealización del recinto histórico de Lorca  | 800.000 €           | 640.000 €           | 160.000 €           |
| Puesta en valor de los equipamientos culturales existentes                                    | 323.200 €           | 258.560 €           | 64.640 €            |
| Desarrollo de equipamientos culturales de nueva planta  | 4.604.000 €         | 3.683.200 €         | 920.800 €           |
| Potenciación de los itinerarios turístico-culturales  | 145.000 €           | 116.000 €           | 29.000 €            |
| <b>2.2 Plan de comunicación turístico-cultural</b>  | <b>920.000 €</b>    | <b>502.000 €</b>    | <b>418.000 €</b>    |
| Creación y promoción de la marca de "Conjunto Histórico-Artístico Monumental de Lorca"        | 380.000 €           | 304.000 €           | 76.000 €            |
| Campaña de desestacionalización de la Semana Santa  | 240.000 €           | 48.000 €            | 192.000 €           |
| Digitalización del centro de información turística  | 300.000 €           | 150.000 €           | 150.000 €           |
| <b>3 Estimular la cohesión social</b>   | <b>4.620.400 €</b>  | <b>729.000 €</b>    | <b>3.891.400 €</b>  |
| <b>3.1 Plan para la integración y la convivencia social</b>                                   | <b>4.320.400 €</b>  | <b>579.000 €</b>    | <b>3.741.400 €</b>  |
| Ampliación del mecanismo de control para mejorar la seguridad ciudadana                       | 788.400 €           | 0 €                 | 788.400 €           |
| Mejora del servicio de asistencia social y familiar   | 2.272.000 €         | 0 €                 | 2.272.000 €         |
| Programas de Formación-Empleo que mejoren la inserción laboral                                | 480.000 €           | 384.000 €           | 96.000 €            |
| Plan de igualdad  | 240.000 €           | 0 €                 | 240.000 €           |
| Actividades formativas y de convivencia   | 150.000 €           | 0 €                 | 150.000 €           |
| Campaña de sensibilización con el deporte   | 390.000 €           | 195.000 €           | 195.000 €           |
| <b>3.2 Programa de lucha contra la pobreza energética</b>                                     | <b>300.000 €</b>    | <b>150.000 €</b>    | <b>150.000 €</b>    |
| Programa de formación e información   | 150.000 €           | 75.000 €            | 75.000 €            |
| Renovación de las viviendas como lucha contra la pobreza energética                           | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Crear una comunidad energética  | 150.000 €           | 75.000 €            | 75.000 €            |
| <b>4 Volver a la vida: Vivir, usar y visitar</b>  | <b>2.744.454 €</b>  | <b>1.523.563 €</b>  | <b>1.220.891 €</b>  |
| <b>4.1 Plan ReAVIVA</b>   | <b>2.504.454 €</b>  | <b>1.391.563 €</b>  | <b>1.112.891 €</b>  |
| Programa "Vente al centro: Vive y trabaja"  | 175.000 €           | 0 €                 | 175.000 €           |
| Incentivos para nuevos residentes, emprendedores y comerciantes                               | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Campaña para atraer inversión privada para el comercio, ocio y restauración                   | 175.000 €           | 0 €                 | 175.000 €           |
| Flexibilización de ordenanzas para coordinación de horarios                                   | 15.000 €            | 0 €                 | 15.000 €            |
| Programa de ayuda para modernización del comercio, ocio y restauración                        | 200.000 €           | 0 €                 | 200.000 €           |
| Programa de formación/innovación para emprendedores y comerciantes                            | 480.000 €           | 384.000 €           | 96.000 €            |
| Puesta en valor de "zona urbana comercial del Casco Histórico"                                | 1.259.454 €         | 1.007.563 €         | 251.891 €           |
| Plan de comunicación "Donde Lorca late"   | 200.000 €           | 0 €                 | 200.000 €           |
| <b>4.2 Plan hoteles</b>   | <b>240.000 €</b>    | <b>132.000 €</b>    | <b>108.000 €</b>    |
| Creación de nuevas plazas hoteleras   | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Programa de alojamientos turísticos   | 0 €                 | 0 €                 | 0 €                 |
| Coordinación de hoteles y servicios con la "Red itinerario turístico-cultural"                | 120.000 €           | 96.000 €            | 24.000 €            |
| Campaña publicidad de la oferta hotelera relacionada con el turismo cultural                  | 120.000 €           | 36.000 €            | 84.000 €            |
| <b>5 Renovar hacia un modelo más verde del casco histórico</b>                                | <b>3.266.368 €</b>  | <b>2.641.176 €</b>  | <b>625.192 €</b>    |
| <b>5.1 Plan Estratégico de Renaturalización</b>   | <b>1.866.518 €</b>  | <b>1.758.249 €</b>  | <b>108.269 €</b>    |
| Creación de áreas infantiles y zonas verdes   | 1.517.334 €         | 1.441.467 €         | 75.867 €            |
| Reverdecimiento del espacio: bioesquinas, medianeras y espacios verdes                        | 196.801 €           | 186.961 €           | 9.840 €             |
| Estudio de implantación de huertos urbanos como espacio socio-cultural                        | 15.730 €            | 0 €                 | 15.730 €            |
| Fomento de Itinerarios peatonales verdes  | 111.653 €           | 106.070 €           | 5.583 €             |
| Campaña de concienciación para el respeto medioambiental                                      | 25.000 €            | 23.750 €            | 1.250 €             |

|  |                    |                    |                  |
|--|--------------------|--------------------|------------------|
| <b>5.2 Histórico</b>   | <b>905.350 €</b>   | <b>452.928 €</b>   | <b>452.423 €</b> |
| Implantación de zonas de bajas emisiones   | 678.350 €          | 440.928 €          | 237.423 €        |
| Estrategia de priorizar al peatón, peatonalización y control de acceso al tráfico      | 40.000 €           | 0 €                | 40.000 €         |
| Creación de aparcamiento disuasorio en solares vacíos                                  | 52.000 €           | 0 €                | 52.000 €         |
| Plan de comunicación sobre peatonalización y aparcamientos disuasorios                 | 68.000 €           | 0 €                | 68.000 €         |
| Fomento e incentivos para el uso de vehículos sostenibles y adaptados                  | 10.000 €           | 0 €                | 10.000 €         |
| Diseño y control de las zonas de carga-descarga en comercios                           | 57.000 €           | 12.000 €           | 45.000 €         |
| <b>5.3 Mejora del plan de Gestión de los Residuos</b>                                  | <b>404.000 €</b>   | <b>368.000 €</b>   | <b>36.000 €</b>  |
| Actualización de la ordenanza reguladora sobre recogida de residuos                    | 4.000 €            | 0 €                | 4.000 €          |
| Programa de educación a la ciudadanía sobre gestión de residuos                        | 80.000 €           | 80.000 €           | 0 €              |
| Adaptación del servicio de recogida de residuos para el recinto histórico              | 320.000 €          | 288.000 €          | 32.000 €         |
| <b>5.4 Motivación para contribuir a la sostenibilidad</b>                              | <b>90.500 €</b>    | <b>62.000 €</b>    | <b>28.500 €</b>  |
| Programa de incentivos de fiscalidad verde   | 0 €                | 0 €                | 0 €              |
| 10 hábitos para cuidar el aire de Lorca  | 15.000 €           | 12.000 €           | 3.000 €          |
| Experiencia piloto para la instalación del contenedor marrón y la recogida de orgánico | 62.500 €           | 50.000 €           | 12.500 €         |
| Proyecto "Una golondrina en mi fachada"  | 8.000 €            | 0 €                | 8.000 €          |
| Concurso de cortos cinematográficos sobre ahorro de agua en los hogares                | 5.000 €            | 0 €                | 5.000 €          |
| Creación de nuevas plazas hoteleras  | 0 €                | 0 €                | 0 €              |
| Programa de alojamientos turísticos  | 0 €                | 0 €                | 0 €              |
| Coordinación de hoteles y servicios con la "Red itinerario turístico-cultural"         | 120.000 €          | 96.000 €           | 24.000 €         |
| Campaña publicidad de la oferta hotelera relacionada con el turismo cultural           | 120.000 €          | 36.000 €           | 84.000 €         |
| <b>Renovar hacia un modelo más verde del casco histórico</b>                           | <b>3.266.368 €</b> | <b>2.641.176 €</b> | <b>625.192 €</b> |
| <b>Plan Estratégico de Renaturalización</b>  | <b>1.866.518 €</b> | <b>1.758.249 €</b> | <b>108.269 €</b> |
| Creación de áreas infantiles y zonas verdes  | 1.517.334 €        | 1.441.467 €        | 75.867 €         |
| Reverdecimiento del espacio: bioesquinas, medianeras y espacios verdes                 | 196.801 €          | 186.961 €          | 9.840 €          |
| Estudio de implantación de huertos urbanos como espacio socio-cultural                 | 15.730 €           | 0 €                | 15.730 €         |
| Fomento de Itinerarios peatonales verdes   | 111.653 €          | 106.070 €          | 5.583 €          |
| Campaña de concienciación para el respeto medioambiental                               | 25.000 €           | 23.750 €           | 1.250 €          |
| <b>Implementación del Plan de Movilidad Sostenible en el Conjunto Histórico</b>        | <b>905.350 €</b>   | <b>452.928 €</b>   | <b>452.423 €</b> |
| Implantación de zonas de bajas emisiones   | 678.350 €          | 440.928 €          | 237.423 €        |
| Estrategia de priorizar al peatón, peatonalización y control de acceso al tráfico      | 40.000 €           | 0 €                | 40.000 €         |
| Creación de aparcamiento disuasorio en solares vacíos                                  | 52.000 €           | 0 €                | 52.000 €         |
| Plan de comunicación sobre peatonalización y aparcamientos disuasorios                 | 68.000 €           | 0 €                | 68.000 €         |
| Fomento e incentivos para el uso de vehículos sostenibles y adaptados                  | 10.000 €           | 0 €                | 10.000 €         |
| Diseño y control de las zonas de carga-descarga en comercios                           | 57.000 €           | 12.000 €           | 45.000 €         |
| <b>Mejora del plan de Gestión de los Residuos</b>                                      | <b>404.000 €</b>   | <b>368.000 €</b>   | <b>36.000 €</b>  |
| Actualización de la ordenanza reguladora sobre recogida de residuos                    | 4.000 €            | 0 €                | 4.000 €          |
| Programa de educación a la ciudadanía sobre gestión de residuos                        | 80.000 €           | 80.000 €           | 0 €              |
| Adaptación del servicio de recogida de residuos para el recinto histórico              | 320.000 €          | 288.000 €          | 32.000 €         |
| <b>Motivación para contribuir a la sostenibilidad</b>                                  | <b>90.500 €</b>    | <b>62.000 €</b>    | <b>28.500 €</b>  |
| Programa de incentivos de fiscalidad verde   | 0 €                | 0 €                | 0 €              |
| 10 hábitos para cuidar el aire de Lorca  | 15.000 €           | 12.000 €           | 3.000 €          |
| Experiencia piloto para la instalación del contenedor marrón y la recogida de orgánico | 62.500 €           | 50.000 €           | 12.500 €         |
| Proyecto "Una golondrina en mi fachada"  | 8.000 €            | 0 €                | 8.000 €          |
| Concurso de cortos cinematográficos sobre ahorro de agua en los hogares                | 5.000 €            | 0 €                | 5.000 €          |

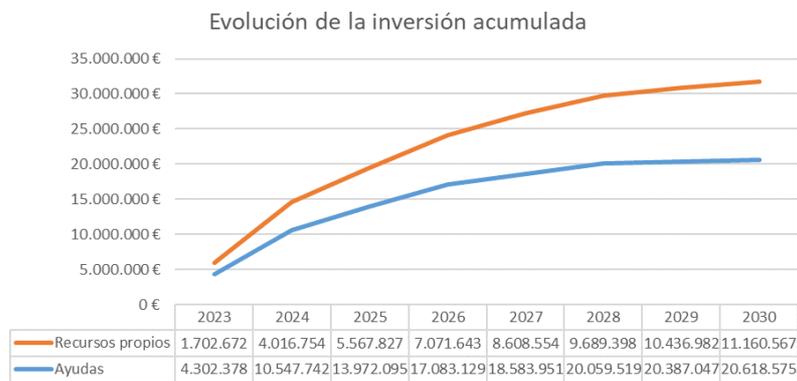
Este plan supone unas inversiones, según periodo, de 14.564.496 € entre 2023 y 2024 (corto plazo), 9.590.276 € entre 2025 y 2026 (medio plazo) y 7.624.370 € entre 2027 y 2030 (largo plazo), figura 7. Por otro lado, como se ha comentado anteriormente, el grueso de la inversión se encuentra muy centrada en la primera mitad del periodo de ejecución del Plan. Esto es debido a que en esos años van a coexistir una cantidad importante de fondos a los que se puede acudir para financiar una gran parte de las acciones y medidas propuestas. La evolución anual de la inversión se puede observar en la Figura 8 y la inversión acumulada, en la Figura 9.



*Figura 7. Evolución de la inversión por periodo de ejecución*

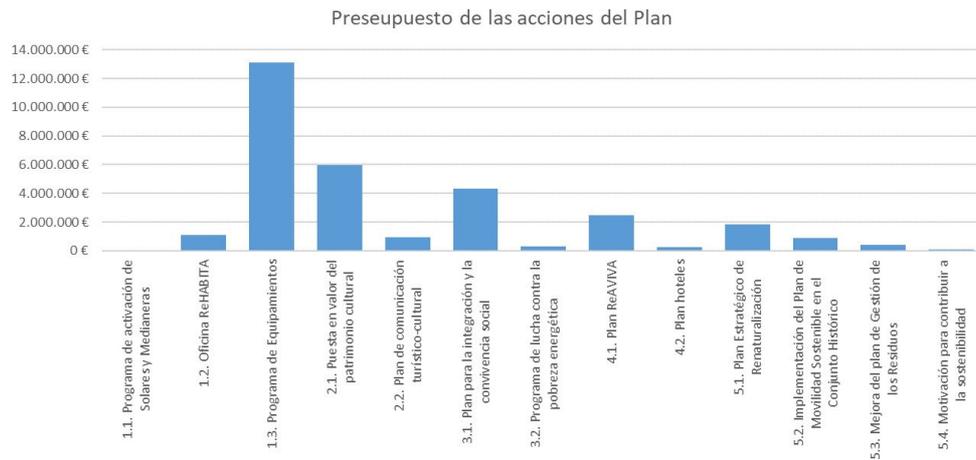


*Figura 8. Evolución anual de la inversión*



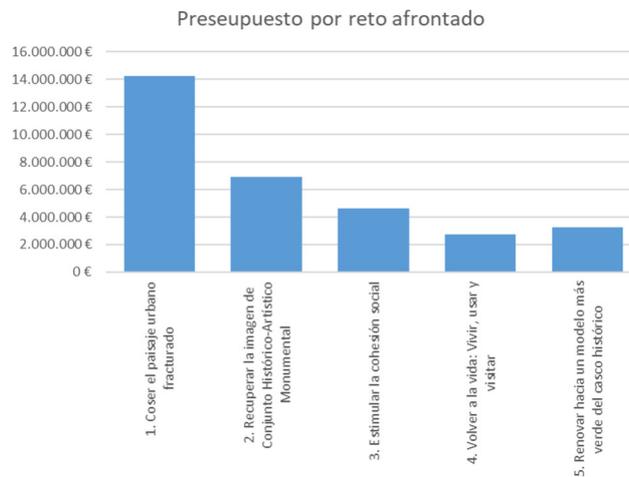
*Figura 9. Evolución acumulada de la inversión*

La acción 1.3, muy centrada en la rehabilitación de los edificios públicos presenta un presupuesto muy elevado (superando los 13 millones de euros). A continuación, las acciones 2.1 y 3.1 suponen inversiones de 6 y más de 4 millones de euros, respectivamente. Estas son las acciones más importantes en cuanto a inversión. El resto de acciones raramente alcanzan 2 millones de euros (Figura 10).



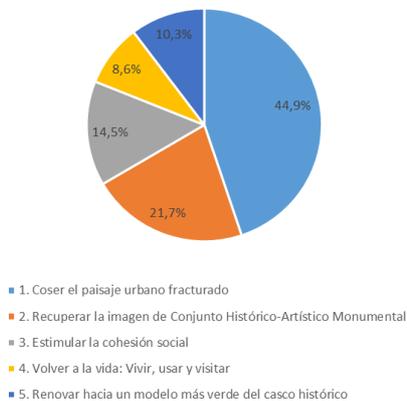
*Figura 10. Presupuesto por acción del Plan de Implementación*

Por la misma razón, el presupuesto de las medidas correspondientes al Reto 1 suponen cerca de la mitad de todo el presupuesto del Plan de Implementación (Figuras 11 y 12). Sin embargo, para este tipo de actuaciones, existen cuantiosas ayudas que es necesario aprovechar para financiar dichas actuaciones.



*Figura 11. Presupuesto por reto afrontado*

**Reparto del presupuesto por reto afrontado**



*Figura 12. Reparto del presupuesto por reto afrontado*

## 5.2. DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL

El análisis que se realiza desde esta dimensión contempla todas las operaciones que pretendan mitigar y adaptar este espacio urbano al cambio climático, a un uso sostenible de los recursos, a una transición hacia la economía circular, prevenir la contaminación y controlarla y fomentar la recuperación de la biodiversidad:

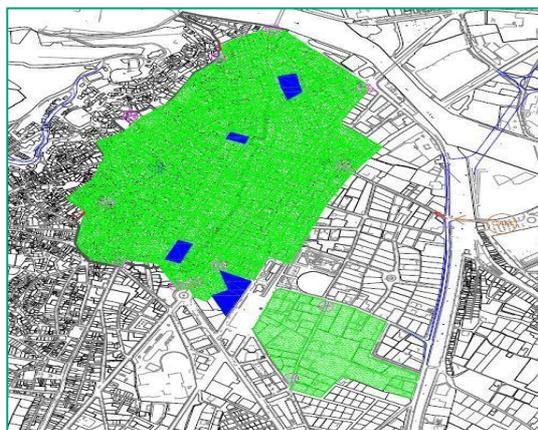
- **Calidad del aire**
- **Espacios verdes**
- **Adaptación al cambio climático**
- **Gestión de los residuos**
- **Movilidad**
- **Aparcamientos**
- **Accesibilidad**

### Calidad del aire

El deterioro de la calidad del aire es una problemática importante a nivel local, paneuropeo y mundial.

La Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia, en aplicación de las directivas europeas para los distintos contaminantes, efectúa una medición continua de los mismos. De esta forma, se puede calificar el estado de la atmósfera de las diferentes zonas de la Unión Europea para los contaminantes sujetos a evaluación. Los principales contaminantes registrados en la estación medidora situada en Lorca son los siguientes: Ozono troposférico ( $O_3$ ),  $PM_{10}$ ,  $NO_2$ ,  $SO_2$ ,  $NH_3$

El municipio de Lorca no cumple de forma efectiva con el protocolo marco anticontaminación, al no disponer de un protocolo específico para actuar en episodios de contaminación. En el protocolo marco de actuación municipal en episodios ambientales de contaminación de  $NO_2$  y  $PM_{10}$  se establecen niveles de preventivos, correctivos y de alerta respecto a los cuales hay que activar determinadas medidas de actuación y de información a la población. Este informe además propone la declaración de **Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)** y el establecimiento de la **velocidad límite a 30 km/h** en el casco urbano de Lorca. En esta línea y con el objetivo de reducir los contaminantes, el Ayuntamiento de Lorca ha diseñado esta zona de bajas emisiones para el área del Recinto Histórico:



*Propuesta de Zona de Bajas Emisiones para el Recinto Histórico de Lorca.*

La propuesta de zona de bajas emisiones coincide con el recinto histórico y su elección viene motivada porque se trata de una zona amplia, que puede tener un gran impacto sobre la ciudad, tiene límites claros, se puede llegar a esa zona con transporte público, y porque es la zona de la ciudad en la que, por la morfología viaria, menos espacio se destina al peatón, y más carencias de espacio público presentan. Con esta propuesta se prevé restringir el acceso a determinados vehículos y la propuesta pretende el control por video cámaras de dicho tránsito. Esta medida está pensada para mejorar la calidad del aire del casco.

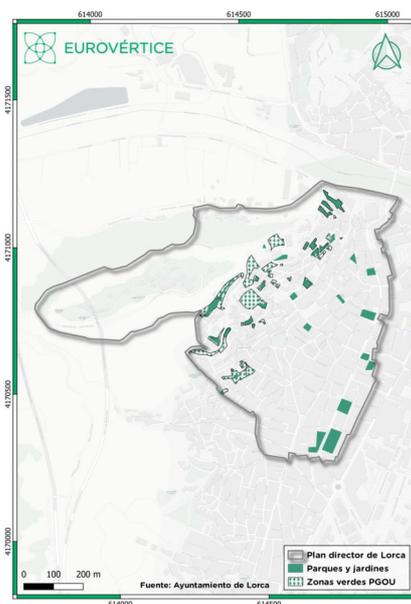
## Espacios verdes

Las zonas verdes de un entorno urbano representan uno de los elementos fundamentales del diseño ambiental, y su introducción de manera sistemática la convierte en una pequeña representación de la naturaleza en la ciudad. Es un elemento de diseño crucial para intentar compensar el contraste entre la técnica que condiciona un espacio nuevo en el que todo parece como si fuera artificial y el mundo natural que se magnifica como el lugar ideal de una confortabilidad que no se encuentra en el mundo urbano.

La parte vegetal de un espacio público es un elemento de proyecto como cualquier otro, requiere soluciones constructivas sofisticadas. Es por esto que es fundamental que existan grandes superficies de vegetación que cubran ciertas carencias ambientales.

Actualmente el Recinto Histórico cuenta con una serie de espacios verdes, que están por debajo de la superficie que la normativa estima. Esta normativa establece que la superficie de espacios libres en el recinto debería de ser de 306.192m<sup>2</sup>, de los cuales tan solo hay 39.843 m<sup>2</sup>.

Para aumentar la superficie de espacios verdes de este entorno, el PEPRICH propone 7 espacios libres, y 6 zonas verdes como una zona verde junto a la ermita de San Roque, otra en los antiguos depósitos de agua, otra junto a la manzana 132, otra junto a la rotonda de la carretera del castillo, la del cabezo de las palas y la de la ladera del cerro del castillo en el barrio de San Juan.



*Propuesta de Zona de Bajas Emisiones para el Recinto Histórico de Lorca*

Existe por tanto una enorme deficiencia de espacios verdes en este entorno, y una gran desigualdad si se compara con las superficies de zonas verdes de otras áreas del casco urbano. La normativa urbanística en vigor, el PGMO pretende doblar los 5,75 m<sup>2</sup> de zonas verdes por habitante de la Ley del Suelo, pero actualmente no se ha alcanzado y se sitúa en 3,97 m. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda entre 10 y 15 m<sup>2</sup> de zonas verdes por habitante, para que la ciudad sea saludable.

El plan de calidad del paisaje urbano de Lorca establece en sus propuestas la redacción de una Guía de Calidad del Espacio Público de Lorca (GCEP) que establezca criterios para la intervención en el espacio público del municipio entre las que estaría el uso del arbolado y la para mejorar las condiciones de confort bioclimático y acústico; utilizar especies vegetales autóctonas, estudio de las condiciones para el aprovechamiento óptimo del ajardinamiento existente intentado llegar a una sostenibilidad ambiental y económica.

### **Adaptación al cambio climático**

El municipio de Lorca presenta un clima de estepa local. La temperatura promedio es de 16,3 °C y los meses de verano presentan unas temperaturas elevadas. La variación en la temperatura anual se sitúa alrededor de 17.1 °C.

En Lorca no existe abundante participación a lo largo del año. La precipitación anual media es de 376 mm. La menor cantidad de lluvia ocurre en julio. El promedio de este mes es 6 mm. En septiembre, la precipitación alcanza su pico, con un promedio de 48 mm. En este contexto, el municipio de Lorca es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático. Su clima de carácter extremo, donde la aridez, las altas temperaturas y la escasez de lluvias son denominadores comunes, suponen una situación de partida que ya está produciendo impactos sobre los sistemas naturales y humanos y cuya situación se prevé se vea agravada en el futuro.

En este sentido, el Ayuntamiento de Lorca ha redactado un Plan de Acción por el Clima en el que a través del estudio de diferentes escenarios de cambio climático, realiza un análisis de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos de impacto más importantes en el municipio.

Una de las principales vulnerabilidades frente al cambio climático existe en cuanto a las precipitaciones. Por su situación topográfica, el recinto histórico no se ve afectado por áreas inundables. Sin embargo, el efecto de las lluvias torrenciales si afecta de manera especial a este entorno, ya que la antigüedad de las edificaciones y el estado de muchas de ellas lleva a que en episodios de lluvia se puedan producir desprendimientos con los riesgos que conlleva en el tránsito de la vía pública.

Además de El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia también señala numerosos puntos inundables por precipitación “in situ”, incluidos uno en el Recinto Histórico.

El PACES de Lorca también realiza un análisis de las principales vulnerabilidades intrínsecas del municipio frente al cambio climático.

Algunas de las principales vulnerabilidades del municipio frente al cambio climático en el apartado

socioeconómico son la existencia de un alto porcentaje de población con un bajo nivel cultural, que precisamente es la población que reside en el Recinto Histórico.

Por otro lado, en materia física y medioambiental, la contaminación del agua, la contaminación del aire, la presencia de edificios y redes de transporte en zonas de riesgo a sufrir inundaciones o el alto porcentaje de edificios viejos en el municipio son vulnerabilidades destacables para Lorca.

El PACES es por tanto un documento clave a la hora de tomar medidas con horizonte 2030 para la mitigación y adaptación del cambio climático en el municipio, y por tanto también para su Recinto Histórico. Entre esas medidas destacan un programa de edificios e instalaciones municipales, también medidas para edificios residenciales, alumbrado público, y la implementación de un Plan de Movilidad Sostenible.

Por otro lado, Lorca participa en el proyecto europeo LIFE Adaptate, que tiene como objetivo mejorar la capacidad de adaptación de las ciudades a los impactos del cambio climático. En el proyecto, el municipio de Lorca, además de desarrollar su PACES, ha realizado una acción piloto de adaptación al cambio climático en el entorno del Recinto Histórico.

Esta actuación tiene como objetivo disminuir las temperaturas en el centro urbano y contrarrestar el efecto isla de calor, que hace que las temperaturas en la vía pública sean superiores a las de las afueras de la ciudad. Para ello, se han instalado toldos mediante anclajes sujetos a las fachadas de los edificios y se ha cubierto la zona del núcleo urbano que abarca desde la calle Corredera hasta la calle Alburquerque y Almirante Aguilar. La acción ha reducido la temperatura en las fachadas de los edificios y las aceras debido a la disminución de la radiación solar.

### **Gestión de los residuos**

En el año 1986, la gestión del servicio público municipal de recogida domiciliar de basuras y limpieza viaria se determinó por gestión directa mediante sociedad mercantil en la forma de Sociedad Anónima (S.A.), denominándose Limpieza Municipal de Lorca S.A (Limusa. Ayuntamiento de Lorca, 2021).

El Ayuntamiento cuenta con recogida de residuos sólidos (RSU), recogida selectiva y un sistema semanal de recogida de muebles, enseres y aparatos eléctricos y electrónicos. Además, se dispone de servicio de limpieza viaria manual y mecánico, y está en proceso de implantación del quinto contenedor, del que ya han realizado un proyecto piloto. Para el casco histórico, además, cuenta con un servicio de recogida de cartón puerta a puerta para los comerciantes de la zona, con un horario establecido.

Los servicios de recogida de basuras del entorno del Recinto Histórico tienen la problemática de la dificultad de acceso por parte de los vehículos. Además, la población que habita este entorno no está familiarizada con la gestión de residuos, ya que tanto los inmigrantes como la población envejecida no hace buen uso de este servicio. Por otra parte, existen problemas de inseguridad que obligan al servicio municipal en muchas ocasiones a modificar las rutas de limpieza. El servicio particular de recogida de cartón tampoco está teniendo un buen uso, puesto que los comerciantes que deben adaptarse al horario establecido y depositar los residuos plegados tampoco lo cumplen.

### **Movilidad**

El Ayuntamiento de Lorca elaboró en el año 2017 un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), que realiza un diagnóstico de situación del municipio y establece las líneas de actuación para transitar hacia

una movilidad más sostenible. El PMUS se realizó mediante un proceso participativo en el que la opinión de toda la ciudadanía se vio reflejada.

El PMUS define un Plan de Acción con horizonte 2025 que se articula en torno a diez líneas estratégicas:

1. Potenciar los desplazamientos a pie.
2. Incentivar el uso de la bicicleta.
3. Potenciar el transporte público.
4. Gestionar el aparcamiento viario para disuadir la movilidad no esencial en coche.
5. Gestionar y ordenar la distribución urbana de mercancías.
6. Gestionar la movilidad de los centros de atracción de viajes.
7. Contemplar y mejorar las infraestructuras de movilidad de la Ciudad.
8. Gestión integral de la movilidad: Smart mobility.
9. Propiciar hábitos de movilidad más sostenibles y seguros a través de la participación, concienciación e información.
10. Modelo territorial y urbano sostenible.

El tamaño del Recinto Histórico y su disposición en el núcleo urbano permite por tanto proponer actuaciones que traten de modificar el uso del vehículo privado. El PMUS establece entre sus líneas estrategias el potenciar los desplazamientos a pie, promoviendo un Casco histórico peatonal, y en la línea de propuestas que tratan de completar y mejorar las infraestructuras de movilidad de la ciudad, destaca la línea que trata de dotar a los barrios altos de una vía de escape que minimice la circulación de vehículos por el Centro Histórico, concretamente el tramo entre la Rambla de San Lázaro y Los Pilones, que tiene un presupuesto de 3 millones de euros.

En cuanto al uso del vehículo privado, el municipio de Lorca tiene una tasa de vehículos por 1.000 habitantes de 810,6 para el año 2020. Este dato sitúa a Lorca por encima de la media regional (739,5) y nacional (733,59).

### **Aparcamientos**

Uno de los principales problemas que tiene el área es el acceso en vehículo y el aparcamiento del mismo. La mayoría de plazas de aparcamiento corresponden a parkings privados. Existen parkings públicos de pago y algunas áreas de parking en superficie.

En el análisis que hace el PMUS de las plazas de aparcamiento, establece que la ocupación del Recinto Histórico es de un 100% (Santiago, San Mateo y Parroquias Altas). En estos barrios, la zona verde también presenta ocupaciones altas (90%). Por el contrario, existen plazas disponibles en la zona azul y en los parkings públicos, por lo que el foráneo no tiene dificultad para encontrar plaza de aparcamiento en la zona. A pesar de la existencia de plazas de parking, la sensación de dificultad de aparcamiento en el entorno es extendida por toda la población. Por otro lado, el aparcamiento privado es una necesidad teniendo en cuenta los niveles de uso del vehículo privado si se quiere vivir en esta área. Existen numerosos inmuebles que cuentan con aparcamiento privado en el Recinto, sobre todo en el Sector II.

### **Transporte público urbano**

Hasta la pandemia, y según los datos ofrecidos en el PMUS, el transporte público de Lorca alcanzaba los 500.000 viajeros al año, lo que supone una ratio de 8 viajes/habitante y año. Este dato se sitúa muy

por debajo del existente en poblaciones de similar tamaño.

### **Accesibilidad**

Con las actuaciones de rehabilitación del Recinto Histórico tras el terremoto del año 2011 se han podido introducir conceptos de la accesibilidad universal. De este modo, la mayoría de las calles estrechas de los barrios altos fueron diseñadas como plataformas únicas sin resalte entre las aceras y la calzada.



*Imágenes de algunas calles del Recinto Histórico*

## **6. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO**

Es necesario destacar el peso y la importancia de las acciones definidas, así como su presupuesto, que no deja de ser elevado dadas las inversiones que se proponen acometer. Sin embargo, el valor inducido es mucho más importante, pues no en vano, no se pretende otra cosa que activar la economía de la zona y regenerar urbana, social y económicamente el centro histórico de Lorca.

Con el fin de poder estimar este valor, se han analizado los impactos que cada una de las acciones producirían sobre la economía local, tanto en cuanto a inversiones inducidas como a la generación de valor por la mejora.

El valor inducido superaría los 168 millones de euros, lo que, unido al presupuesto de las acciones, el valor económico del Plan rondaría los 200 millones de euros.

Se ha estimado que, de este importe global, el 43,1% (86,1 millones de euros) provendrá de fondos públicos, tanto en forma de ayudas como de recursos propios, mientras que el 56,9% (119,9 millones de euros) tendrá su origen en la iniciativa privada.

Se contempla la posibilidad de financiar una parte importante de su presupuesto a través de líneas de

ayudas convocadas con fondos europeos. Para facilitar esta tarea, se han identificado programas y líneas en las que sería elegibles las distintas medidas propuestas. Sin embargo, dado que todas las acciones se encuentran perfectamente alineadas con las políticas europeas, existe y existirá una diversidad de programas a los que solicitar ayudas para la implementación. Aun así, en caso de imposibilidad para conseguir las ayudas mencionadas, se arbitrarán las herramientas necesarias para que las distintas administraciones participantes contribuyan al desarrollo de las medidas y, de esta manera, a la consecución de los objetivos.

| Acción   | Valor inducido       | Justificación   |
|--|----------------------|---|
| <b>Total Plan de Implementación</b>                                    | <b>168.404.500 €</b> |   |
| <b>1 Coser el paisaje urbano fracturado</b>                            | <b>87.381.000 €</b>  |   |
| 1.1 Programa de activación de Sol ares y Medianeras                    | 560.000 €            | Actuaciones de urbanismo táctico llevadas a cabo sobre solares y medianeras   |
| 1.2 Oficina ReHABITA   | 85.160.000 €         | Rehabilitación del 50% de las viviendas existentes, construidas antes de 2006: 715 viviendas. Además, alquiler de 200 viviendas |
| 1.3 Programa de Equipamientos  | 2.842.200 €          | Recuperación de la Casa de los Guevara y la Casa de los Arcas   |
| <b>Recuperar la imagen de Conjunto Histórico- Artístico Monumental</b> | <b>39.087.500 €</b>  |   |
| 2.1 Puesta en valor del patrimonio cultural                            | 19.110.000 €         | Edificación de 200 viviendas y locales comerciales  |
| 2.2 Plan de comunicación turístico-cultural                            | 21.087.500 €         | Incremento del número de turistas, pasando de 65.000 a 100.000  |
| <b>3 Estimular la cohesión social</b>                                  | <b>5.000.000 €</b>   |   |
| 3.1 Plan para la integración y la convivencia social                   |                      | No genera un impacto económico-directo, pero contribuye al valor inducido por el resto de acciones                              |
| 3.2 Programa de lucha contra la pobreza energética                     | 5.000.000 €          | Viviendas rehabilitadas mediante el ERRP e inversiones de la comunidad energética   |
| <b>4 Volver a la vida: Vivir, usar y visitar</b>                       | <b>36.936.000 €</b>  |   |
| 4.1 Plan ReAVIVA   | 31.600.000 €         | Atracción de 500 nuevos residentes y 50 comercios, más las empresas creadas con el programa de emprendimiento                   |
| 4.2 Plan hoteles   | 3.010.000 €          | Inversiones en nuevos establecimientos hoteleros y en alojamientos turísticos   |
| <b>5 Renovar hacia un modelo más verde del casco</b>                   |                      |   |
| 5.1 Plan Estratégico de Renaturalización                               |                      | Estas acciones no generan un impacto económico directo, pero contribuyen al valor inducido por el resto de acciones             |
| 5.2 Implementación del Plan de Movilidad Sostenible                    |                      |   |
| 5.3 Mejora del plan de Gestión de los Residuos                         |                      |   |
| 5.4 Motivación para contribuir a la sostenibilidad                     |                      |   |

Todos estos instrumentos se programan para periodos que abarcan siete años. En la actualidad, se han puesto o están poniendo en marcha los nuevos programas correspondientes al periodo 2021-2027, por lo que se abre una ventana de oportunidad para financiar las acciones y medidas de este proyecto.

Sobre el 80% de la financiación europea es gestionada de manera indirecta, es decir, a través de programas que dirigen los países socios de la UE. La mayoría de esta financiación se divide en cinco grandes Fondos:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): para el desarrollo urbano y territorial
- Fondo Social Europeo (FSE): para la Inclusión social
- Fondo de Cohesión: para apoyar a los nuevos estados miembros
- Fondo de Desarrollo Rural (FEADER)
- Fondo Europeo Marítimo y para la Pesca (EMFF)

Estos fondos se gestionan a través de los programas operativos. De entre todos ellos, los programas operativos regional y plurirregional correspondientes al FEDER pueden constituir una herramienta financiera para un número importante de acciones y medidas de este Plan de Implementación, con intensidades de ayuda que pueden llegar al 80%. De igual manera, las medidas centradas en la formación y capacitación podrían ser financiadas a través de los distintos programas que surgen a través del FSE, tanto a nivel regional como nacional.

### **Next Generation**

Por otro lado, la UE ha creado el mayor paquete de estímulo para relanzar una economía maltrecha por la Covid-19. Se trata del Fondo de Recuperación Europeo, también llamado Next Generation, que se desarrolla a nivel nacional a través del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. Este plan se conforma en torno a 30 componentes que engloban una serie de prioridades de inversión que, a su vez, dan lugar a la publicación de convocatorias de ayudas.

De los fondos de gestión indirecta, las líneas más importantes para este Plan de Implementación, son:

- Ayudas del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP)
- Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios (PREE)
- Ayudas a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)
- Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español (C24.I2)
- Ayudas a destinos turísticos inteligentes (DTI)
- Programas de empleo PMEF (FSE)
- Programas de empleo POEFE (FSE)
- Plan Corresponsables de la CARM
- Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas
- Ayudas a la renaturalización de ciudades de la Fundación Biodiversidad
- Subvenciones a Corporaciones Locales para la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el espacio público urbano de la Consejería de Fomento de la CARM

Sin embargo, los programas de gestión directa son gestionados por la propia Comisión Europea a través de las Direcciones Generales y/o Agencias Ejecutivas encargadas. Estas subvenciones se conceden en base a convocatorias donde las organizaciones interesadas deben presentar un proyecto en cooperación con otras entidades de toda Europa. Los principales programas de gestión directa, en los que tendrían cabida un número importante de acciones este Plan de Implementación, son:

**Horizonte Europa:** Se trata del nuevo programa de investigación e innovación de la UE para el periodo 2021-2027. En su Pilar 2, correspondiente a los desafíos mundiales y la competitividad industrial europea, propone los siguientes Clústeres de especialización:

- Salud
- Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
- Seguridad civil para la sociedad
- Mundo digital, industria y espacio
- Clima, energía y movilidad
- Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente

**LIFE:** Dedicado de forma exclusiva al medio ambiente, la naturaleza y la acción por el clima. Este Plan incluye un número importante de acciones que contribuyen a la renaturalización urbana, el uso de soluciones basadas en la naturaleza, o la lucha contra el cambio climático, que podrían ser financiadas a través de este programa.

**Cooperación Territorial:** Se trata de programas específicos para el desarrollo de políticas locales o regionales de una manera cooperativa entre varias regiones europeas. Entre ellos encontramos los siguientes, que son de aplicación en la región de Murcia:

- Interreg Europa.
- Interreg MED.
- Interreg SUDOE.
- Instrumento de Política Europea de Vecindad (ENI).

**Programas de Desarrollo Urbano:** Permiten desarrollar, bien planes de actuación para el desarrollo urbano innovadores (Programa URBACT), bien acciones piloto de muy alta replicabilidad (Acciones Urbanas Innovadoras).

**Es conveniente hacer mención expresa a los proyectos tractoros que se contemplan para la recuperación del Conjunto Histórico de Lorca:**

## **1. PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN:**

El presupuesto total del proyecto es **1.866.518,15 €**. El reparto del mismo por medidas, subactuaciones y zonas se puede contemplar en las siguientes tablas extraídas del Plan Director:

Tabla 11. Resumen del presupuesto

| Medida   | Subactuaciones  | Zona  | Presupuesto por zona      | Presupuesto subactuación | Presupuesto por medida |
|----------|---|---|---------------------------|--------------------------|------------------------|
| Medida 1 | 1.1. Desarrollo de zonas verdes previstas en el planeamiento  | Zona 1: parcela de los depósitos de agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla | 859.246,12 €              | 1,342,909.22 €           | 1.517.333,83 €         |
|          |   | Zona 2: Cabezo de las Palas   | 198.006,34 €              |                          |                        |
|          |   | Zona 3: Zona verde de la antigua cárcel   | 285.656,76 €              |                          |                        |
|          | 1.2. Acondicionamiento de solares vacíos                      | Acondicionamiento de los 4 solares de propiedad privada                                 | 147.480,22 €              | 174,424.61 €             |                        |
|          |   | Acondicionamiento del solar público   | 26.944,39 €               |                          |                        |
| Medida 2 | 2.1. Generación de bioesquinas en los vacíos urbanos públicos | Generación de 4 bioesquinas   | 13.397,31 €               | 13,397.31 €              | 196.801,33 €           |
|          |   | 2.2. Desarrollo de medianeras verdes  | Medianera de los juzgados | 12.545,28 €              |                        |
|          | Medianera solar calle Galdo/Padre Carrión                     |   | 18.033,84 €               |                          |                        |
|          | Medianera patio Conservatorio Narciso Yepes                   |   | 15.681,60 €               |                          |                        |
|          | 2.3. Renaturalización de zonas verdes y plazas                | Plaza de España   | 36.680,11 €               | 137,143.30 €             |                        |
|          |   | Plaza Arcoiris  | 34.996,58 €               |                          |                        |
|          |   | Patio Conservatorio Narciso Yepes:  | 33.513,55 €               |                          |                        |
|          |   | Patio Palacio de Villaescusa  | 31.953,05 €               |                          |                        |

|          |  |   |             |             |             |
|----------|--|---|-------------|-------------|-------------|
| Medida 3 | Fomento de itinerarios peatonales verdes en combinación con la Red itinerario turístico-cultural | Actuación en la calle Don Juan II   | 111.652,99€ | 111.652,99€ | 111.652,99€ |
| Medida 4 | Estudio de implantación de huertos urbanos como espacio socio-cultural                           | Estudio de implantación de huertos urbanos como espacio socio-cultural                                | 15.730,00 € | 15.730,00 € | 15.730,00 € |
| Medida 5 | Campañas de concienciación y sensibilización para el respeto medioambiental                      | Creación de un logo, slogan e imagen del Plan Estratégico de Renaturalización                         | 1.200,00 €  | 25.000€     | 25.000€     |
|          |  | Campañas de comunicación continuas sobre el avance y estado del Proyecto                              | 2.700,00    |             |             |
|          |  | Itinerarios sobre la biodiversidad urbana   | 3.600,00    |             |             |
|          |  | Paseos turísticos para vincular la interpretación del patrimonio a las actuaciones de reverdecimiento | 6.000,00 €  |             |             |
|          |  | Red de voluntariado   | 4.700,00 €  |             |             |
|          |  | Un solar, una idea  | 2.400,00 €  |             |             |
|          |  | Estudio de servicios ecosistémicos  | 3.300,00 €  |             |             |
|          |  | Evaluación de los resultados del Proyecto con la ciudadanía   | 1.100,00 €  |             |             |

## 2. OFICINA REHABITA

El coste de la oficina durante los tres años que dura el proyecto asciende a 391.085 euros.

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>Personal</b>   | 315.000 €        |
| <b>Perfiles técnicos</b>  | 240.000 €        |
| <b>Perfiles administrativos</b>                                   | 75.000 €         |
| <b>Otros costes</b>   | 50.500 €         |
| <b>Diseño y producción de materiales para cursos de formación</b> | 20.000 €         |
| <b>Diseño y producción de materiales de comunicación</b>          | 20.000 €         |
| <b>Puesta en marcha de una web de la Oficina</b>                  | 6.000 €          |
| <b>Equipamiento de tres puestos de trabajo</b>                    | 4.500 €          |
| <b>Gastos indirectos</b>  | 25.585 €         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>391.085 €</b> |

Los costes del lanzamiento, la creación de la estructura interna y la metodología de trabajo de la Oficina podrán ser cubiertos por un proyecto LIFE de la convocatoria de Transición hacia las Energías Limpias. Este proyecto cubriría el 95% de los costes elegibles.

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Coste total del proyecto</b>                  | 391.085 € |
| <b>Contribución EU (Programa LIFE CET – 95%)</b> | 371.531 € |
| <b>Aportación del Ayuntamiento de Lorca</b>      | 19.554 €  |

### 3. PLAN REAVIVA

#### - Mejora de la Calle Corredera:

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                     |
| Ayuntamiento                          |                     |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                     |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>        |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 115.997,31 €        |
| Contribución municipal                | 28.999,33 €         |
| Otras ayudas                          | - €                 |
| <b>Total</b>                          | <b>144.996,64 €</b> |

#### - Cambio luminarias a tecnología LED Calle Corredera y Álamo:

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                     |
| Ayuntamiento.                         |                     |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                     |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>        |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 89.151,52 €         |
| Contribución municipal                | 22.287,88 €         |
| Otras ayudas                          | - €                 |
| <b>Total</b>                          | <b>111.439,40 €</b> |

#### - Plataforma única en Calle Álamo:

|                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                  |
| Ayuntamiento                          |                  |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                  |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>     |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 310.741 €        |
| Contribución municipal                | - €              |
| Otras ayudas                          | - €              |
| <b>Total</b>                          | <b>310.741 €</b> |

#### - Embellecimiento fachadas Calle Álamo:

|                                       |                    |                    |                    |                    |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                    |                    |                    |                    |
| Ayuntamiento.                         |                    |                    |                    |                    |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                    |                    |                    |                    |
| <b>Actuación</b>                      | <b>VP4.1</b>       | <b>VP4.2</b>       | <b>VP4.3</b>       | <b>Total</b>       |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 11.983,84 €        | 18.382,32 €        | 13.532,64 €        | 43.898,80 €        |
| Contribución municipal                | 2.995,96 €         | 4.595,58 €         | 3.383,16 €         | 10.974,70 €        |
| Otras ayudas                          | - €                | - €                | - €                | - €                |
| <b>Total</b>                          | <b>14.979,80 €</b> | <b>22.979,80 €</b> | <b>16.915,80 €</b> | <b>54.873,50 €</b> |

- **Habilitación de aparcamientos disuasorios:**

|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                 |
| Ayuntamiento, LIMUSA.                 |                 |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                 |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>    |
| Ayuda solicitada al programa comercio | - €             |
| Contribución municipal                | 50.820 €        |
| Otras ayudas                          | - €             |
| <b>Total</b>                          | <b>50.820 €</b> |

- **Sensibilización y promoción en canales digitales:**

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>                       |                 |
| Ayuntamiento, CECLOR, Cámara de Comercio de Lorca. |                 |
| <b>Estimación de costes:</b>                       |                 |
| <b>Actuación</b>                                   | <b>Total</b>    |
| Ayuda solicitada al programa comercio              | 19.360 €        |
| Contribución municipal                             | 4.840 €         |
| Otras ayudas                                       | - €             |
| <b>Total</b>                                       | <b>24.200 €</b> |

- **Accesos parking San Vicente:**

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                    |
| Ayuntamiento, LIMUSA.                 |                    |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                    |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>       |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 38.108,22 €        |
| Contribución municipal                | 9.527,06 €         |
| Otras ayudas                          | - €                |
| <b>Total</b>                          | <b>47.635,28 €</b> |

- **Digitalización zona de carga y descarga:**

|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                 |
| Ayuntamiento                          |                 |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                 |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>    |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 66.792 €        |
| Contribución municipal                | 16.698 €        |
| Otras ayudas                          | - €             |
| <b>Total</b>                          | <b>83.490 €</b> |

- **Visor on line fomento comercio local:**

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>                       |                 |
| Ayuntamiento, CECLOR, Cámara de Comercio de Lorca. |                 |
| <b>Estimación de costes:</b>                       |                 |
| <b>Actuación</b>                                   | <b>Total</b>    |
| Ayuda solicitada al programa comercio              | 19.360 €        |
| Contribución municipal                             | 4.840 €         |
| Otras ayudas                                       | - €             |
| <b>Total</b>                                       | <b>24.200 €</b> |

- Herramienta de dinamización comercial:

|  |                 |
|--|-----------------|
| Ayuntamiento, CECLOR, Cámara de Comercio de Lorca. |                 |
| Estimación de costes:                              |                 |
| <b>Actuación</b>                                   | <b>Total</b>    |
| Ayuda solicitada al programa comercio              | 48.400 €        |
| Contribución municipal                             | 12.100 €        |
| Otras ayudas                                       | - €             |
| <b>Total</b>                                       | <b>60.500 €</b> |

- Recogida selectiva de residuos:

|                                       |                 |                     |                    |                   |                    |                 |                     |
|---------------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------|
| Agentes involucrados:                 |                 |                     |                    |                   |                    |                 |                     |
| Ayuntamiento.                         |                 |                     |                    |                   |                    |                 |                     |
| Estimación de costes:                 |                 |                     |                    |                   |                    |                 |                     |
| <b>Actuación</b>                      | <b>S1.1</b>     | <b>S1.2</b>         | <b>S1.3</b>        | <b>S1.4</b>       | <b>S1.5</b>        | <b>S1.6</b>     | <b>Total</b>        |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 76.956 €        | 180.774 €           | 21.059 €           | 4.189,01 €        | 14.987,27 €        | 33.105,60 €     | 331.070,88 €        |
| Contribución municipal                | 19.239 €        | 45.193,30 €         | 5.414,75 €         | 1.047,25 €        | 3.746,82 €         | 8.276,40 €      | 82.917,72 €         |
| Otras ayudas                          | - €             | - €                 | - €                | - €               | - €                | - €             | - €                 |
| <b>Total</b>                          | <b>96.195 €</b> | <b>225.967,50 €</b> | <b>27.073,75 €</b> | <b>5.236,26 €</b> | <b>18.734,09 €</b> | <b>41.382 €</b> | <b>414.588,00 €</b> |

- Infraestructura carga y descarga vehículos eléctricos:

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| Agentes involucrados:                 |                    |
| Ayuntamiento.                         |                    |
| Estimación de costes:                 |                    |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>       |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 16.126,88 €        |
| Contribución municipal                | 4.031,72 €         |
| Otras ayudas                          | - €                |
| <b>Total</b>                          | <b>20.158,60 €</b> |

- Red de aparcabici:

|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| Agentes involucrados:                 |                 |
| Ayuntamiento.                         |                 |
| Estimación de costes:                 |                 |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>    |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 11.616 €        |
| Contribución municipal                | 2.904 €         |
| Otras ayudas                          | - €             |
| <b>Total</b>                          | <b>14.520 €</b> |

- Pérgola en Plaza de Colón:

|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| <b>Agentes involucrados:</b>          |                 |
| Ayuntamiento.                         |                 |
| <b>Estimación de costes:</b>          |                 |
| <b>Actuación</b>                      | <b>Total</b>    |
| Ayuda solicitada al programa comercio | 41.624 €        |
| Contribución municipal                | 10.406 €        |
| Otras ayudas                          | - €             |
| <b>Total</b>                          | <b>52.030 €</b> |

**TOTAL:**

1.259.454,07 € (IVA incluido).

### 3.4 Desglose del presupuesto por partidas de gastos

| Medida y actuación  | Presupuesto (con IVA) | Programa Comercio   | Ayuntamiento        | Otras ayudas |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| VP1 Mejora de la accesibilidad y plataforma única de la Calle Corredera                         | 144.996,04 €          | 115.997,31 €        | 28.999,33 €         |              |
| VP2 Cambio a luminarias de tecnología LED del alumbrado público de las calles Corredera y Álamo | 111.439,40 €          | 89.151,52 €         | 22.287,88 €         |              |
| VP3 Plataforma única en la Calle Álamo  | 67.067,05 €           | 53.653,64 €         | 13.413,41 €         |              |
| VP4 Embellecimiento de fachadas deterioradas en la Calle Álamo                                  | 54.873,50 €           | 43.898,80 €         | 10.974,70 €         |              |
| VP4.1 Embellecimiento de fachada Fraguero Rock  | 14.979,80 €           | 11.983,84 €         | 2.995,96 €          |              |
| VP4.2 Embellecimiento de fachada junto a Bar Bohemio  | 22.977,90 €           | 18.382,32 €         | 4.595,58 €          |              |
| VP4.3 Embellecimiento de fachada Bar La Caña  | 16.915,80 €           | 13.532,64 €         | 3.383,16 €          |              |
| VP5 Habilitación de aparcamientos disuasorios   | 50.820,00 €           | - €                 | 50.820,00 €         |              |
| <b>TOTAL VIA PUBLICA</b>  | <b>429.196,56 €</b>   | <b>302.701,27 €</b> | <b>126.495,32 €</b> | <b>- €</b>   |
| D1 Sensibilización y promoción en canales digitales   | 24.200,00 €           | 19.360,00 €         | 4.840,00 €          |              |
| D2 Renovación de sistema de control de accesos para el Parking de San Vicente                   | 47.035,28 €           | 38.108,22 €         | 8.927,06 €          |              |
| D3 Digitalización de zonas de estacionamiento de carga y descarga                               | 83.490,00 €           | 66.792,00 €         | 16.698,00 €         |              |
| D4 Visor online para fomentar el comercio local   | 24.200,00 €           | 19.360,00 €         | 4.840,00 €          |              |
| D5 Herramienta digital de dinamización comercial  | 60.500,00 €           | 48.400,00 €         | 12.100,00 €         |              |
| <b>TOTAL DIGITALIZACION</b>   | <b>240.025,28 €</b>   | <b>192.020,22 €</b> | <b>48.005,06 €</b>  | <b>- €</b>   |
| S1 Recogida selectiva de RSU en el Casco Histórico y en eventos                                 | 414.588,00 €          | 331.670,88 €        | 82.917,72 €         |              |
| S1.1 Contenedores de carga lateral para envases ligeros con doble boca                          | 96.195,00 €           | 76.956,00 €         | 19.239,00 €         |              |
| S1.2 Contenedores de carga lateral para RSU con pedal   | 225.967,50 €          | 180.774,00 €        | 45.193,50 €         |              |
| S1.3 Contenedores de carga lateral para RSU con pedal y maneta para accesibilidad               | 27.073,75 €           | 21.659,00 €         | 5.414,75 €          |              |
| S1.4 Cartería para contenedores   | 3.236,26 €            | 4.189,01 €          | 1.047,25 €          |              |
| S1.5 Uso de las TIC para fomentar el reciclaje  | 18.734,09 €           | 14.987,27 €         | 3.746,82 €          |              |
| S1.6 Ecoinformadores  | 41.382,00 €           | 33.105,60 €         | 8.276,40 €          |              |
| S2 Infraestructura de carga para vehículos eléctricos   | 20.158,00 €           | 16.126,88 €         | 4.031,72 €          |              |
| S3 Red de aparcabiciés en el Recinto Histórico  | 14.520,00 €           | 11.616,00 €         | 2.904,00 €          |              |
| S4 Pérgolas textil y fotovoltaica junto a plaza Colón   | 52.030,00 €           | 41.624,00 €         | 10.406,00 €         |              |
| <b>TOTAL SOSTENIBILIDAD</b>   | <b>501.297,20 €</b>   | <b>401.037,76 €</b> | <b>100.259,44 €</b> | <b>- €</b>   |
| F1 Plataforma online para aprender idiomas  | 89.935,00 €           | 71.148,00 €         | 17.787,00 €         |              |
| <b>TOTAL FORMACION</b>  | <b>89.935,00 €</b>    | <b>71.148,00 €</b>  | <b>17.787,00 €</b>  | <b>- €</b>   |
| <b>TOTAL PROYECTO</b>   | <b>1.259.454,07 €</b> | <b>966.907,25 €</b> | <b>292.546,81 €</b> | <b>- €</b>   |

Figura 11. Desglose presupuestario del Plan ReAVIVA.

## 7. NIVEL DE GENERACIÓN DE EMPLEO

Se toma como referencia los ratios que se barajan para los fondos FEDER<sup>3</sup>, que estima una creación de 9 empleos por cada millón de euros de inversión o inducido.

Por tanto, y por acciones contempladas, se estima la creación de más de 1.600 empleos, lo que nos da un tal y como se puede ver en la siguiente figura:

<sup>3</sup> El Impacto de los Fondos FEDER (2014-2020) en el Crecimiento y en el Empleo de las Regiones Españolas, autores José E. Boscá Mares, Javier Escribá Pérez, Javier Ferri Carreres y M<sup>a</sup> José Murgui García

| ACCIÓN                       | PRESUPUESTO+VALOR INDUCIDO | EMPLEOS      |
|------------------------------|----------------------------|--------------|
| COSER PAISAJE URBANO         | 102.817.920                | 1.028        |
| RECUPERAR IMAGEN CONJUNTO    | 11.089.700                 | 101          |
| ESTIMULAR LA COHESIÓN SOCIAL | 9.620.400                  | 96           |
| VIVIR, USAR Y VISITAR        | 37.354.454                 | 374          |
| RENATURALIZACIÓN             | 3.266.368                  | 33           |
| <b>TOTAL</b>                 |                            | <b>1.632</b> |

En conclusión, estos son los principales indicadores del Proyecto de Recuperación del Conjunto Histórico de Lorca:





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

## **DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno acuerda declarar Proyecto de Interés Estratégico Regional el “PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LORCA”, según el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, por considerarlo prioritario para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por sus características especiales.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

09/03/2023 13:42:05

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación